# LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Sábado 9 de Febrero de 1884 | AÑO IV---Número 1008

**SUMARIO**

S. Editorial.—El crimen político—El Dr. Bosch.
Telegramas—Exterior—Interior.
The right man at the right place.
Los tramways á 5 centavos: La accion del Intendente.
Deuda de la Independencia.
Sobre cárceles.
República Argentina: El Ministerio de la Guerra y sus reformas.
La Escuela Naval Argentina.
La coleccion de Thiers.
Folletin—La viuda
Noticias
Comercio
Municipalidad.
Teatros.
Avisos.

## El crimen político

La civilizacion no admite disculpas para el crímen aleve cualquiera que sea su móvil.

Las legislaciones tienen sus teologías para escepcionar, por consejo de la ciencia, los arranques de un instinto desquiciado.

Pero la alevosía presupone siempre la voluntad individual ó concertada del delito, que estalla con premeditacion y con conciencia.

Si ese delito se llama crímen político, asesinato político, es doblemente detestable y punible.

La asechanza y la ejecucion tienen consigo la coparticipacion moral del concierto y la compar ticipacion sangrienta de la ejecucion.

La humanidad pidiendo al instinto de su propia conservacion el sello que compete al asesinato político, no parará mientes sobre el adjetivo; y no verá en el crímen, cualquiera que sea el móvil, sinó *el asesinato.*

Cuando la filosofía moderna está disputando á las legislaciones mismas el derecho de quitar la vida, con el argumento no del todo admitido, de que no puede quitar la humanidad lo que no le es posible dar, no puede diferenciarse del calificativo comun al asesinato político.

El individuo que se erige en juez y en verdugo de su prójimo, sea quien fuere, hiere á toda la sociedad que lo ampara con su colectividad, roba á Dios sus atributos sublimes, y provoca y escarnece las leyes de todos los tiempos y la ley de la naturaleza misma.

Dante no ha puesto á Casio y á Bruto siquiera en su *purgatorio,* sino en medio de su *infierno* y entre todos los homicidas de toda estirpe.

Ningun hombre, ninguna sociedad moral ha de aceptar las tentativas reiteradas contra la vida de Bismarck, porque su personalidad pese en Europa con daño de diversos intereses políticos.

Quien sabe quienes se regocijen de la matanza del Gobernador de Irlanda; y no habrá nadie que no deplore con irritacion que Lord Gladstone tenga que custodiarse seriamente en sus escursiones.

Afortunadamente la civilizacion le ha dado al mundo las condiciones morales de su organizacion, asentada sobre el respeto y la inviolabilidad del hombre.

Le ha dado las armas de la condenacion y del castigo, no ya emanado de la voluntad discrecional de las prepotencias señoriales sino de la sociedad en masa, de la personalidad robusta y preponderante de los pueblos y de las Naciones.

El castigo y el convencimiento son por fin las fuerzas represivas del crímen político, que no medra en el mundo y que pocas veces escapa á su escarmiento.

---

La máquina infernal, el petróleo, la dinamita, el revólver no son fuerzas que se imponen.

El nombre de la ambicion vá ligado á esos instrumentos de esterminio, pasajeros como sombras fatales que se hunden en el abismo.

¿Qué falange política iria formando tras de la bárbara alevosía en busca de una dominacion impune que no alcanzaria jamás?

¿Cuál seria el réprobo que se tomase del manto de Ravaillac buscando las cumbres de una aspiracion maldita?

El crímen político es de todos el mas funesto á la sociedad, y es para los cálculos del delito el mas inútil.

Es esta una verdad suprema; y los últimos ejemplos y los últimos infortunios dan imponente testimonio de ella.

Todas las víctimas inmoladas al rencor político, atentado ó recriminacion de distintas pasiones políticas, se han juntado pronto bajo la misma tierra, sin que quedase para la aspiracion clandestina sino la condenacion perdurable y amarga.

---

Este medio abominable bajo un régimen político que dificulte el acceso á la vida pública por razones de preocupacion social, es doblemente inconcebible en los pueblos democráticos en donde las impaciencias brutales son innecesarias.

La vida política de las Repúblicas no es mas que una série de renovaciones alternativas ó comunes.

Las inteligencias preparadas, la rectitud de ideas, el saber y la honradez tienen seguro porvenir.

Las academias, las magistraturas, los parlamentos, las administraciones, la representacion esterior, el ejército, en ninguna parte hay barreras para la aspiracion legítima y fundada.

No hay esclusiones para toda competencia en todas las esferas de nuestro país; y pocos serán los ciudadanos competentes que no hayan tenido parte ó no la tengan en el servicio de la causa pública.

En San Juan mismo, teatro de los bárbaros sucesos que han amargado al país, serán muy pocos los hombres que no hayan formado parte en alguna reparticion, ora en las esferas políticas ó yá en las corporaciones municipales.

La organizacion democrática favorece inevitablemente el desenvolvimiento de las inteligencias precisamente por la facilidad de utilizarlas.

Hay un campo inmenso y un campo siempre abierto á todas las aspiraciones legítimas; y el hombre es dueño de su voluntad para guardarse sus aptitudes ó para ofrecerlas al servicio de su país.

Estas son aseveraciones de hechos que se cumplen; y que nadie niega, á la altura que hemos llegado en la conviccion moral del valimiento de cada uno y del derecho de todos.

Por eso es que viene á sorprender con impresiones mas hondas todavía el crímen reciente de San Juan.

Sorprende por su naturaleza feroz y por la época en que se perpétra, cuando las pasiones de una tradicion odiosa están desarmadas por las victorias de una organizacion que ha serenado los ánimos y ha levantado la confianza en la estabilidad y en el porvenir de la patria.

Viene esa fatal noticia, sin que en manera alguna la acompañe la sombra de un pretesto cualquiera, que esplique el desbordamiento sino el estallido de la intemperancia.

¿Habian en aquella Provincia influencias que estorbaban los designios intemperantes y agresivos?

¿Reposaban esas influencias sobre elementos estraños y mercenarios para custodiar abrumantes tiranías?

Si esas influencias existian es porque tenian su base simplemente, ó en su concepto público ó en sus precedentes recomendables.

Era n otros títulos de civismo los que habian de superarlas; pero la ceguedad del resentimiento ó de la ambicion halló mas pronto la punta del puñal para removerlas . . . . . !!

¿Y despues . . . . ?—*La victoria del delito!*—No! —La reprobacion y el anatema del país; el castigo severo de las leyes; y la marca indeleble del recuerdo en los padrones del crímen!!

La Provincia sorprendida por el asalto audaz habria vuelto en el acto buscando su reinvidicacion; y la Nacion habria volado en el acto á castigar la temeridad sangrienta, con toda la energía de su autoridad, de su deber y de sus principios.

Tenia que ser un crímen sin fruto para los culpables, porque no hay fruto posible para esos medios sombríos.

¡Un escándalo sangriento en el país: lágrimas arrancadas á los afectos del corazon y de la amistad. . . . . . . . . la espiacion del remordimiento, del anatema ó de la ley.

Esa es la cosecha envenenada del crímen político en todo el mundo civilizado!!

## El Doctor Bosch

Toda la sociedad llora con sincero dolor la muerte del Dr. D. José M. Bosch, acaecida en las primeras horas de ayer.

La ciencia de su culto ha sido por desgracia impotente para vencer á la muerte; y el afan de sus compañeros de profesion luchando en la defensa de una vida preciosa, se ha estrellado contra el supremo poder del destino.

Este pesar público se esplica.

Puede decirse que es una corona de agradecimientos y de lágrimas puesta sobre su frente helada.

Fué un gran maestro de la ciencia—Era un apóstol y un filántropo, que bregó por vocacion en amparo de la humanidad, y dió á las vigilias del estudio todas las horas del retraimiento á los goces sociales.

Era una organizacion médica, segun el juicio de sus ilustrados compañeros.—Su diagnóstico era siempre seguro y casi siempre el fruto de sus primeras y rápidas impresiones.

Probablemente era esa la consecuencia inteligente y profunda de su familiaridad con las dolencias, en una práctica dilatada y en una clínica enriquecida por la observacion propia.

Habíase consagrado con preferencia al estudio de enfermedades especiales, en las que su opinion era seguramente respetada; bien que, su ejercicio de la facultad habia declinado por razon de salud.

El Dr. Bosch buscaba ya el reposo sin sustraerse del todo á los reclamos del dolor que iban á buscarlo en su retiro.

Ha conservado en torno de su fecunda vida una atmósfera de respeto y de amor.

Su voz en la cátedra era escuchada con profunda atencion; y las inteligencias jóvenes se abrian para recojer el rocío fecundante de su demostracion y de su precepto.

Era en verdad la autoridad de un maestro en la aplicacion y en la enseñanza.

Carácter rígido y severo parecia refractar la concentracion áspera en su ideal científico; y hay quienes hallaban en la fisonomía de su espíritu toda la gravedad austera de Depuitren.

Todo el mundo conviene con nosotros en que, la muerte temprana del Dr. Bosch es una honda calamidad.

Es de esas personalidades que la humanidad quisiera de veras perpetuar como un anhelo sobrehumano, como una efusion legítima del sentimiento profundo para las existencias caras que desaparecen entre bendiciones.

Hay ciertas vidas que se quiebran como columnas de la ciencia retumbando el pesar en las bovedas de su templo.

Todo el Cuerpo Médico de Buenos Aires ha sentido en su alma la honda impresion, incorporando su pena al dolor público.

La Tribuna Nacional comparte este duelo; y honra un nombre que queda como un timbre en los anales de la ciencia y en el corazon de sus compatriotas.

## TELEGRAMAS DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

**Defeccion en las tropas egipcias**

PARIS, Febrero 7—Los telegramas del Cairo señalan numerosas defecciones entre las tropas egipcias de operaciones en el Sudan.

Muchos oficiales y soldados se han pasado á las fuerzas del Mahdi, con armas y bagajes.

**El protectorado inglés**

LÓNDRES, Febrero 7—El "Times", analizando en un editorial la política del Gobierno inglés en Egipto, y el reciente voto de la Cámara de los Comunes, insiste en que es conveniente establecer sin demora alguna, el protectorado inglés sobre todo el Egipto, para evitar su desmembramiento.

**Inundaciones en Cincinnati**

NUEVA-YORK, Febrero 7—Avisan de Cincinnati, que han crecido estraordinariamente las aguas del rio Ohio, inundando varias poblaciones.

Los perjuicios son inmensos.

**De nuestros corresponsales**

**Montevideo**—*Febrero 8*—Pasageros llegados de Europa, noticían que Pablo Antonini y Diaz, Ministro Oriental en Roma, hallábase gravemente enfermo.

El Auditor de Guerra espidióse en la causa seguida á Belen, por la muerte de Flamand—El dictámen es favorable á Belen, que será puesto en libertad.

Verificóse hoy la clausura de las sesiones estraordinarias del Cuerpo Legislativo. Hizo los honores el Batallon 5°. de Cazadores. La clausura verificóse con un mensaje del Ejecutivo, en que anuncia que en cumplimiento del precepto constitucional, convoca á la H. A. General á sesiones ordinarias para el 15 del corriente.

Ha causado alguna impresion un artículo de «La Nacion», de esa, sobre la navegacion del rio Uruguay. Hablábase de que este Gobierno enviaria instrucciones al respecto al Dr. Perez Gomar, para saber si participaba de esa vistas.

En un artículo aparecido esta tarde obsérvase que esas son opiniones de un diario.

⊙

**San Juan**—*Febrero 7*—Aunque el órden está restablecido, hay consternacion. Se espera como la mejor garantía, la llegada del Comandante Recabarren con un piquete. El Dr. Gil siéntese levemente mejorado, aunque su estado continúa siendo grave. Asistenlo nueve médicos. Las heridas son una en el cuello, que lo ha bandeado por atrás; otra en el costado derecho, cerca de la juntura del brazo. Créese que la bala ha quedado detrás del omoplato. La otra herida es leve, en el brazo.

Gran indignacion en el pueblo contra los asesinos, instigadores y sabedores del hecho.

Ayer hubo en el entierro de Gomez mas de ciento sesenta carruages; un inmenso pueblo lo acompañó hasta su última morada. En todo el trayecto del cortejo, la multitud silenciosa y recojida estaba apiñada en las puertas y boca-calles. Notáronse por su ausencia los instigadores del asesinato.

Ayer se constituyeron en Asamblea ambas Cámaras de la Legislatura. Renunció la presidencia provisoria del Senado el Dr. Salvador Giles, y fué nombrado en su reemplazo el Senador Vicente C. Mallea, quien queda por lo tanto de Gobernador interino.

La Cámara de Diputados formó juicio político al Vice-Gobernador D. Juan Luis Sarmiento, por su complicidad con los autores de los atentados del 6 y por no cumplir con los deberes de su cargo, habiéndose ausentado é ignorarse su paradero. Se hizo lugar á la formacion de causa y, de acuerdo con la Constitucion, quedó suspendido.

El Presidente provisorio del Senado, Senador Mallea, prestó juramento y ha entrado á ejercer el Poder Ejecutivo, mientras dure la enfermedad del Gobernador Dr. Gil. La situacion ha quedado así perfectamente regularizada.

Burgoa huye con trece hombres hácia el Valle Fértil. Se le persigue activamente.

⊙

**Paraná**—*Febrero 8*—La Cámara de Diputados sancionó un privilejio de quince años á favor del señor Gras para establecer en Gualeguaychú un ferro-carril de sangre.

Sancionóse difinitivamente la ley autorizando al Ejecutivo á invertir 274 mil pesos nacionales en la construccion de la Casa de Gobierno con capacidad suficiente para contener las oficinas correspondientes á los tres poderes. Segun el plano del arquitecto Rigoli que se ha adoptado, será un hermoso edificio, estilo Renacimiento.

El Gobierno piensa levantarlo en el centro de la magnífica plaza de San Miguel.

Gran entusiasmo produjo en la Provincia el contrato de ferro-carril.

⊙

**Córdoba**—*Febrero 8*—El Sr. Dermidio A. de Olmos fué nombrado hoy Ministro de Hacienda.

Mañana tomará posesion de su puesto. Ha sido saludado con simpatía por la prensa.

Empiezan á retirarse para esa varias familias, entre ellas las del Dr. Dámaso Centeno y la del Dr. Peralta Uriarte.

La prensa ataca á los protagonistas en la revolucion de San Juan.

El Dr. Morcillo, Rector de la Universidad, partió ayer para San Juan.

Remitióse el material férreo para la prolongacion á Santiago.

Dícese que aparecerá en breve un nuevo periódico bi-semanal, redactado por los jóvenes Figueroa, Alcorta y Varela Ortiz.

⊙

**Santiago**—*Febrero 8*—Fué nombrado Director General de Rentas de la Provincia, el señor D. Cayetano Carbonell.

El círculo político en que actúa principalmente el clero, trabaja con actividad, y se anuncia la partida á la campaña de varias comisiones propagandistas. Anoche, presidida por el canónigo Lugones, celebraron reunion poco concurrida. Míranse con indiferencia, hasta por gran parte del mismo clero, que considera inconveniente y fuera de propósitos oportunos la actitud de sus colegas.

Escrituróse la venta del establecimiento «Esperanza», de propiedad de Jaime Vieyra y Ca. comprado por una casa inglesa en seiscientos mil nles. En celebracion de este negocio, Vieyra dió espléndido banquete, hablando Gobernador, Sr. Unzaga, Gorostiaga, Carbonell, Dr. Palacios y muchos otros caballeros.

⊙

**Santiago**—*Febrero 7*—Desde el 5 ocupa su puesto el Ministro Dr. José N. Matienzo.

Las elecciones tranquilas.

El padre Lugones ha fundado un club católico.

**Comerciales y Marítimos**

**Barcelona**—*Febrero 7*—Vinos sin variacion; pedidos limitados.

**Amberes**—*Febrero 7*—Cueros, precios generalmente firmes para todas clases y procedencias.

**Génova**—*Febrero 7*—En sebos, pequeñas transacciones á los precios anteriores.

(*Agencia Havas*).

**Montevideo**—*Febrero 8*—Habana, *Maria;* Nueva York, *E. Sultan;* Patagonia, *Bakworth*—Rescate á 50. Billetes del tesoro á 64 3/4; para fin de mes á 65. Deuda amortizable para fin de mes á 25—1500 cueros de vacas del saladero Martori á 71 3/4; 3000 de novillos de la Sociedad de Ganaderos á precio reservado. Sale el *Minerva* y el *Silex.*

## THE RIGHT MAN AT THE RIGHT PLACE

El aforismo inglés se ha cumplido en el nombramiento del Dr. Alberdi para Comisario de Emigracion en Europa.

El distinguido estadista, autor de la frase «gobernar es poblar» entra á desempeñar un puesto importante en la Administracion.

Desde él trabajará con la inteligencia y patriotismo que le han dado el alto puesto que ocupa en la estimacion de sus compatriotas y con tanto mas vigor emprenderá su obra, cuánto contribuirá á hacer carne el principio redentor del país que preconizó hace tantos años.

Desde el momento en que lanzó su célebre frase, hasta hoy, ha trascurrido largo tiempo, nuestros progresos materiales y sociales son considerables, y se deben en su casi totalidad á la poblacion, es decir, á la emigracion europea que pedia el Doctor Alberdi y que hoy recibimos sana y abundante.

El país recibirá con aplauso el acertado nombramiento, recaido en un estadista que le es bien conocido.

Hé aquí el decreto aludido:

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Enero 2 de 1884.

Estando vacante el puesto de Comisario de Emigracion en Europa, por haber pasado D. Cárlos Calvo que lo desempeñaba á ocupar el cargo de Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania—

*El Presidente de la República;*

Decreta:

Art. 1° Nómbrase al Dr. D. Juan Bautista Alberdi para ocupar el puesto espresado.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA
B. de Irigoyen.

## Los tramways á 5 centavos

### LA ACCION DEL INTENDENTE

No han tardado en vencer los esfuerzos del pueblo y la autoridad, á la obstinada pretension de las Empresas de Tramway.

Las cosas se van colocando en el terreno legal y justo, y puede contarse ya como un hecho que se reducirá á cinco centavos el pasage de los tramways.

El pueblo, la prensa y las autoridades todas han rechazado la confabulacion de las Empresas, que no comprendiendo su propia conveniencia pretenden imponer los 10 centavos.

Y decimos así, porque si llegado el momento de establecer los pasages á moneda nacional, se hubieran limitado á ponerlo á ocho centavos, todo el mundo lo habria aceptado sin dificultad.—Pero validos de un pretesto ridículo se ponen de acuerdo para esplotar al pueblo y como una ley inexorable publican su resolucion estableciéndole á 10 centavos sin pensar que el que mucho abarca poco aprieta.

La razon tiene que vencer y vencerá, con mas rapidez que la que se esperaba.

Los trabajos hechos en ese sentido por el Intendente Municipal, señor Alvear, han sido de todo punto fructíferos, y como lo dijimos hace ya algunos dias, de ellos resultará la reduccion de los pasajes de tramways á cinco centavos; tres centavos menos que lo que el pueblo reclamaba, pero lo que en justicia deben ser para colocarlo á la misma altura de los de las otras capitales sud americanas.

A su iniciativa se deberá el benéfico resultado de esta importante cuestion.

Dias pasados, como tuvimos ocasion de decirlo, el Sr. Alvear celebró una conferencia con el señor Lacroze en su despacho, y con argumento, irrefutables trató de persuadirle del beneficio que reportaria su misma empresa con la reduccion de los pasages á 5 centavos; pero éste último no lo entendia así y sostenia que eran ilusorios los cálculos que se hacia al respecto el Sr. Alvear, llegando al punto de manifestarle que seria lo suficiente para arruinar las empresas en poco tiempo.

Otra persona hubiera cedido quizá á las argumentaciones del Sr. Lacroze, pero el Intendente que estaba perfectamente convencido de lo factible de su propósito y de su resultado satisfactorio, se manifestó dispuesto hasta llegar al estremo de la espropiacion de las líneas si las empresas no accedian como era de su deber á la reduccion propuesta.

El señor Lacroze sin darle una contestacion categórica, quedó, empero en responder mas tarde y se retiró del despacho.

Mucho ha debido preocupar al hábil y activo empresario la resolucion de un problema que consideraba irrealizable, y han debido tambien convencerlo los argumentos de nuestro Lord Mayor, pues dos dias despues dirigia una carta á éste en que le manifestaba encontrarse dispuesto á reducir á los 5 centavos los pasajes dentro del Municipio y á diez los que pasaran de sus límites.

Era ya un gran paso dado en la vidriosa situacion en que se encontraban las cosas, dispuesta como estaba la autoridad y el pueblo á echar mano de todos los recursos para eludir la esplotacion.

El señor Alvear, sin embargo, no estaba conforme con ello y sostenia con razon que en toda la línea debia cobrar solo los cinco centavos.

El proceder del señor Lacroze lo ponia tambien en condiciones de continuar amistosamente sus arreglos y lo invitó á celebrar una nueva conferencia que tuvo lugar ayer en su casa particular y ha sido puede decirse el desenlace de la cuestion.

El Sr. Lacroze manifestó encontrarse en la mejor disposicion de acceder á los propósitos del Intendente y le prometió hacerlo, pidiéndole tan solo que le concediera dos ó tres dias para contestarle definitivamente.

Hízole tambien presente en el transcurso de la conferencia, que de arreglarse así, estableceria los pasajes de diez centavos, pasadas las doce de la noche; justa exijencia que no encontró oposicion por parte del Sr. Alvear.

De hoy á mañana habrá contestado el Sr. Lacroze afirmativamente y quedará terminada una cuestion que ha tenido el poder de conmover á todo el pueblo.

Las demás empresas tendrán que hacerlo tambien, sin prolongar mas la heróica tarea del Lord Mayor y sin que la Municipalidad para ello se haya despojado de ninguna de sus facultades ni á la Empresa Lacroze de los compromisos que como las otras deba continuar cumpliendo estrictamente.

El proceder del Sr. Lacroze entre tanto es digno de encomio, y con él se habrá conquistado la simpatía del pueblo y la consideracion de las autoridades; con las cuales, y la mayor afluencia de pasageros en razon de la disminucion del costo del transporte, obtendrá legalmente tambien un mayor lucro que el que podia esperar de los diez centavos por todos resistidos.

## DEUDA DE LA INDEPENDENCIA

La Comision tomó ayer las siguientes resoluciones:

CAUSANTES

*Rafael Hortiguera:* Resultando de autos que examinando el Archivo y libro de Archivo General de la Provincia de Buenos Aires, aparece pagado del importe de su reforma, el Coronel D. Rafael Hortiguera en el año de 1824, habiendo ascendido la cuota que le correspondió á la suma de pesos 26,661 (veinte y seis mil seiscientos sesenta y cuatro) y que dicho crédito fué pagado á los Sres. Bertrand Armstrong y Ca. á quienes se lo vendió el causante. La Comision, resuelve: No ha lugar y archívese.

*Cipriano Tenreyro:* Resultando del espediente seguido por el interesado, que solo se encuentra el nombramiento de D. Cipriano Tenreyro, como alférez de las Milicias de Córdoba en 22 de Octubre de 1813 á fojas 758 del R. Oficial y no apareciendo habérsele pagado cantidad alguna, se encuentra el causante en el caso del Inciso 4, art. 1° de la Ley 27 de Agosto de 1881 y en consecuencia, la Comision, resuelve:

Aprobar la liquidacion que antecede por el importe de pesos fuertes 203. 28 cts. doscientos tres pesos con veinte y ocho centavos y manda en su consecuencia se eleve al Ministerio de Hacienda de la Nacion á los efectos del artículo 5 del Decreto de 19 de Agosto del 81.

*Miguel del Cerro:* Pase á informe del archivero General de la Provincia y fecho, pase al Crédito Público con el mismo objeto.

*Lorenzo Alvarez:* Apruébase la liquidacion practicada por la suma de pesos ftes. 575. 34 centavos, quinientos setenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos fuertes; elévese al Ministerio de Hacienda de la Nacion á los efectos del artículo 5 del decreto de 19 de Agosto de 1881.

*Juan Tomás* y *Francisco Martinez:* Espídase el informe ordenado en Abril 22 de 1879: *Inocencio Perez:* idem idem; *Domingo Martinez,* idem idem: *Simon Nuñez,* idem idem; *José Antonio Pieres* idem idem.

*José Lino Larrea:* Espídase el informe ordenado en Mayo 2 de 1879.

*Inocencio Catolis:* idem idem; *Juan Estéban Rodriguez,* idem idem; *Pablo Palacios,* idem idem; *Eustaquio Pita,* idem idem.

*Mariano Salas:* Espídase el informe ordenado en Junio 26 de 1879.

*Gregorio Paz:* Líbrese oficio al comisionado Nacional en Tucuman reproduciendo la nota de Junio 19 de 1882, cuya contestacion no ha llegado á esta Comision, hasta ahora—Recomiéndese la urgencia.

*Estéban Arias:* No pudiendo tomarse en consideracion para acreditar los servicios prestados durante la Guerra de la Independencia, los informes de los señores General Alvarado y Coroneles Puch, Zavala y Torino, por cuanto esa informacion ha sido producida el año 1857, y no son admisibles las de fecha posterior á 1829 (Inciso 2) Art. 1° de la ley 27 de Agosto de 1831; que por consiguiente queda en este caso como único justificativo admisible el informe del señor Comisionado en Salta, estraido del libro de Títulos Militares y del que resulta que don José E. Arias figura con el grado de Teniente con fecha Abril 1° de 1824. La Comision —resuelve: Aprobar la presente liquidacion, que asciende á la suma de seiscientos treinta pesos fts. y manda se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda á los efectos del art. 5° del Decreto de diez y nueve de Agosto de 1881.

*Diego W. Wilde,* espídase el informe ordenado; *Saturnino Reruelta,* idem idem; *Bartolomé Rodriguez,* idem idem; *José Rodriguez,* idem idem; *José Obregoso,* idem idem; *Juan Antonio Estomba,* idem idem; *Francisco Aldao,* idem idem; *Martin Muñiz,* idem idem; *Francisco Castro,* idem idem; *Rosendo Velasco,* idem idem; *Manuel Torres,* idem idem; *José Rebol,* idem idem; *Angel Rolon,* idem idem; *José Reyes Medina,* idem idem, *José S. Aparicio* y *Bernardo Castañon,* idem idem; *Mariano Boedo,* idem idem; *José Molina,* idem idem; *Juan Pablo Albornoz,* idem idem; *Gerónimo Costa,* idem idem; *Hermenegildo Fuentes,* idem idem; *Andrés Latorre,* idem idem; *Juan Razo,* idem idem; *Gabriel Velasco,* idem idem; *José Manuel Aguiar,* idem idem; *Juan Correa Morales,* idem idem.

*H. D. Harilaos,*
Secretario.

## Sobre cárceles

Publicamos á continuacion una nota elevada al Ministerio de Justicia apropósito de las cárceles existentes en esta Capital.

Dice así:

La Comision Inspectora de Cárceles cumple con el deber de completar su informe, espidiéndose sobre el punto pendiente de su anterior comunicacion.

Las cárceles de la Capital no están en condiciones constitucionales, sábelo el país, sábelo el H. Congreso á quien V. E. lo ha hecho conocer denunciando los males existentes y proponiendo los remedios convenientes, acompañando las esposiciones de la Exma. Cámara de lo Criminal, de los Juzgados del Crimen y Correccional y de los empleados principales de las cárceles, sus médicos y sus ingenieros, como justificativos irrecusables.

La tarea de la Comision, con escepcion de los motivos inmediatos que determinaron su nombramiento, se redujo á buscar remedio al mal por demás conocido, y con el concurso ilimitado de V. E. se ha empezado á conseguir, y la Comision abriga la esperanza de que obrando V. E. dentro de la órbita de sus atribuciones, podrá informar este año al H. Congreso, que las cárceles de la Capital están en completas condiciones constitucionales, si los Tribunales del Crímen concurren, como no puede dudarse, á la accion benéfica de V. E.

Entonces la seguridad individual será un hecho y no una promesa, por los peligros á que está espuesta, y que causan males gravísimos.

Reducidos los presos correccionales y criminales á lo único que deben serlo con arreglo á la Constitucion y las leyes, y no durando la prision sinó el tiempo indispensable para formar y resolver las causas, las cárceles actuales con las reformas que la Comision ha propuesto, y que V. E. ha resuelto ejecutar, serán lo que deben ser por la Constitucion y las leyes, y el Gobierno Nacional habrá hecho una verdad de un principio constitucional que aun no habíamos hecho eficaz.

Por estos medios, la Penitenciaria quedará reducida á lo que debe ser, y podrá organizarse convenientemente desapareciendo lo que la hace antihigiénica é impide todo órden.

Los encausados en los Juzgados del Crímen serán traidos á la cárcel que se vá á preparar, donde estarán en las mejores condiciones y con la mayor comodidad, cesando males que aun denunciados no pueden apreciarse en toda su estension, sinó por los que estudian atentamente estas cuestiones.

En ese mismo local se preparará un departamento correccional.

Miéntras esto no se realice, han de haber algunas imperfecciones y deficiencias que no tienen remedio en el estado presente.

Pero en obsequio de la justicia, podemos decir á V. E. que la comida de las cárceles es bastante buena, y que desde el primer dia hemos tenido que observar, á pesar de que abrigamos la esperanza de que concluidas las obras que van á hacerse podrá mejorar y disminuir su costo quizá.

Es un mal mayor el número considerable de presos que entran á las cárceles indebidamente; el largo tiempo que se emplea en sustanciar y concluir las causas; las malas condiciones higiénicas de las cárceles que van á desaparecer, la falta de cama y ropa para los presos, que ahora no es posible dar por su considerable número y por las condiciones del edificio que no lo permiten.

La Comision cree que siguiendo el sistema empleado de ir haciendo lo necesario y removiendo los males conocidos, se han de conseguir mas fácilmente los altos propósitos de V. E, y está resuelta á prestarle su concurso hasta que se consiga el bien deseado.

Así podrá V. E. con mayor calma proceder á la construccion de una cárcel de detenidos y encausados criminales y correccionales, como reclama el país, destinando á penados que no deben ir á presidio ó Penitenciaria la cárcel que vá á prepararse provisoriamente, porque no puede esperarse á su construccion sin cortar los males existentes que no acuerdan espera.

Dios guarde á V. E.

*Rufino de Elizalde—José M. Lagos—L. Gonzalez Garaño.*

## República Argentina

### EL MINISTERIO DE LA GUERRA Y SUS REFORMAS

(De *La Razon* de Montevideo)

(Continuacion)

«Está en prensa el proyecto de Código Penal militar, trabajo laboriosísimo despues de haber sido prolijamente concordado. Debe terminarse pronto la ley de organizacion de los Tribunales Militares de competencia y procedimientos. No tardaré en tener el honor de someter todo á vuestro estudio y deliberacion.

«El progreso del país, el grado de su civilizacion y cultura, los mismos adelantos del ejército argentino, que tanto ha ganado en regularidad, en instruccion y disciplina, requieren una legislacion propia en todos los ramos de la institucion. No será esta una de las menores adquisiciones que señalen la época actual. Os cabrá la gloria de la codificacion militar completa, desterrando el arbitrario y las ordenanzas inaplicadas, é inaplicables de la época del coloniaje, de que en España mismo no se conservan sino los vestigios.»

Con cuán fundada razon, y con cuán legítimo orgullo pudo acentuar el General Dr. Victorica en su Memoria de 1883, las afirmaciones siguientes, que tanto honran á la Administracion á que pertenece, al pueblo que sustenta ese progresista órden de cosas, y á la misma América, en donde ha podido hacerse práctica tan hermosa verdad:

«El ejército es al fin, lo que debe ser, completamente ageno á las pasiones de la política, librado esclusivamente al culto de la Patria y sus grandes intereses, y al progreso y perfeccionamiento de la noble institucion que tiene que responder de la integridad, de la seguridad y del honor nacional.

«Como en país alguno, y si hay en ello exajeracion, escúsala, el sentimiento del patriotismo motivado por circunstancias especialísimas, es hoy nuestro ejército en la paz un elemento el mas activo del progreso y engrandecimiento de la Nacion».

¡Cuán felices serian las Repúblicas sud-americanas si en todas ellas pudiera constatarse la estricta verdad de tan lisonjera y honorable realidad!

Así esas tropas han conseguido ensanchar el territorio de la patria desde los bosques del Chaco hasta las cumbres de los Andes, no descansando en su benéfica labor de convertir el desierto, region ántes ignota é inconquistable, en que se enseñoreaba el feroz salvaje hasta la grande espedicion del General Roca al Rio Negro en 1879, y desde cuyos desiertos el indio bárbaro imponia y cobraba un vergonzoso tributo á los gobiernos anteriores; en convertir, decimos, ese desierto en vastos territorios nacionales, donde hoy el poblador argentino, progresista y laborioso, bajo la éjida de su noble bandera azul y blanca, abre los cimientos de su pacífico hogar, y convida á millones de inmigrantes europeos á reproducir en esa region privilegiada de Sud-América las maravillas de que solo nos ha dado ejemplo la del Norte.

Las fuerzas navales han concurrido tambien á la misma fecunda labor con igual consagracion. La hidrografía Argentina, el laboriosísimo estudio de sus dilatadas costas marítimas, la navegacion de sus ignorados ó mal esplorados rios, desde el Alto Paraná y el Bermejo, hasta el Rio Negro, el Limay y el Chubut, y actualmente desde la Tierra del Fuego é Isla de los Estados hasta el Iguazú de Misiones, han dado á la armada, en su nueva y ordenada reorganizacion una parte importantísima en los progresos y reformas que inició en su ministerio el doctor Victorica, con la sancion y el estímulo patriótico del Presidente Roca.

Intencionalmente pasamos muy á la lijera sobre la parte de las reformas que se relacionan con el admirable desarrollo que se ha dado en estos dos últimos años á los elementos bélicos que ha adquirido la República Argentina, y los cuales la constituyen hoy, para todo evento de imprudente ofensa ó agresion estraña, en el poder militar ó naval mas fuerte de Sud-América.

A este respecto, creemos sin embargo, representar la opinion uniforme de nuestros concindanos al asegurar que la República Argentina no funda hoy en las glorias militares los justos títulos que tiene al respeto y consideracion de sus hermanas de América.

Tiene de esas glorias, adquiridas á carísimo precio desde 1810, sobrado acopio para regalar á las cuatro Repúblicas cuya independencia fundó y amparó con su sangre y sus tesoros.

Los hombres de Estado argentinos no ven, pues, en esa formidable organizacion actual de las fuerzas militares y navales, sino una garantía mas de la paz, y un sumiso defensor de la integridad y del honor nacional, para cualquier inesperadas emergencias del futuro; las que en ningun caso provocarian aquellos, obedeciendo á inspiraciones belicosas.

Fundan su legítimo orgullo en las batallas pacíficas que aseguran en la República Argentina la victoria de los progresos mas benéficos y sorprendentes; la ocupacion y ensanche de los territorios nacionales, la duplicacion de la poblacion, la creciente esplotacion de sus maravillosas riquezas, la admirable prolongacion de sus vias férreas, el fomento de la educacion pública, la radicacion del órden, y la defensa de sus libérrimas instituciones.

A esa gran suma de bienes, á garantirla y cooperar á su fortalecimiento y desarrollo, responden el ejército y la armada argentina, bajo la presidencia del Teniente General Roca, y en el Ministerio respectivo del General Victorica.

Nada espresa mejor ni mas elocuentemente aquellas ideas que predominaban en 1880, y han continuado predominando invariablemente en la política del Gobierno Argentino, como los últimos párrafos de la primer Memoria del Ministerio de la Guerra presentada al Congreso en Octubre de 1881, por el Dr. Victorica, en cuyos conceptos y propósitos debieran inspirarse todos los Gobiernos Sud-Americanos.

(*Concluirá.*)

## LA ESCUELA NAVAL ARGENTINA

(De *El Ferro-Carril* de Montevideo)

Ayer á las 3.25 p. m., el Ministro de la Guerra y Marina de la vecina República, General Victorica, llegaba á bordo del trasporte argentino *Villarino* acompañado de selecto y numeroso cortejo.—El objeto de la visita era despedir personalmente á los señores oficiales y alumnos de la Escuela Naval que en aquel buque debian trasladarse al *Nord-América* que ha de llevarlos á Génova y de donde se dirijirán á Trieste, en uno de cuyos astilleros se construye *La Argentina,* buque de aplicacion para la espresada escuela.

El Ministro Victorica, despues de recorrer el buque quedando satisfecho de la disciplina de su tripulacion que revelaba el progreso que dia á dia cunde en la marina de guerra argentina,—formados los alumnos,—dirijióles el patriótico y bien meditado discurso que insertamos mas abajo y que uno de nuestros reporters tomó en notas taquigráficas, pudiendo presentar hoy á nuestros lectores tan notable pieza literaria, saturada de espíritu militar y revelando al mismo tiempo el amor pátrio que inspiró esas líneas.

La palabra del distinguido Ministro fué saludada con elocuentes muestras de simpatía por todos los presentes.—Los oficiales y alumnos de la Escuela Naval, terminado el discurso, y á indicacion del General Victorica, pasaron uno á uno á estrecharle la diestra, recibiendo todos palabras de afectuoso aliento.

Quince minutos despues el *Villarino* surcaba gallardamente las aguas del Riachuelo con rumbo al *Nord-América,* en cuya banda de babor se atracaba á las 5 p. m.

Distribuidos los camarotes y hechos los primeros preparativos para una larga navegacion, visitantes y viajeros se sentaron en un espléndido salon alrededor de mesas suntuosas, sirviéndose una comida opípara.

A los postres hicieron uso de la palabra el Dr. Huergo, Ministro Argentino en Bélgica, el señor Sub-Secretario de Marina Dr. Marcó, el Coronel Bachman Director de la Escuela, los capitanes de la Armada, Fernandez y García Mansilla el señor Christophersen y otros.

El doctor Marcó en términos elocuentes, inspirado por sentimientos patrióticos, pronunció dos notables discursos que todos los concurrentes saludaron estrepitosamente.

Reseñó á grandes rasgos varios hechos navales argentinos, conmemorando el nombre de marinos ilustres que habian dado gloria á las armas de la vecina república,

Recordó los saludables concejos que el doctor Victorica emitió en su discurso, terminando sus alocuciones con un brindis por la marina argentina y por los hombres que la han colocado á la altura que hoy se encuentra.

—En seguida trascribe el colega el discurso que ya conocen nuestros lectores.

## La coleccion de Thiers

Despues de la aventura de M. Trouillebert, despues de la cuestion de Daubigny, vamos á tener el asunto *Trouille-Thiers,* dice «El Fígaro.»

Es necesario recordar aquí que la señorita Dosne, ofreció hace algunos años, al Estado, la coleccion de M. Thiers, coleccion de cuadros originales, cópias, bronces, etc.

El Estado se hizo el rogado. Quizá tuviera sus razones. La señorita Dosne insistió, pidiendo para la instalacion de esta coleccion una sala del Louvre, que llevaria el nombre de *sala Thiers.* Se le respondia que todas las salas estaban ocupadas. El señor Cárlos Blanc se interpuso.

En resúmen, era difícil rechazar un testimonio de reconocimiento á la memoria del libertador del territorio.

Decidióse, pues, que se tomaria una de las salas del antiguo departamento del señor de Nieuwerkesque y que la señorita Dosne, correria con los gastos de instalacion.

Esos gastos pasaron, segun parece de doscientos mil francos.

Hasta ahí todo va bien, pero aquí el asunto se vuelve cómico.

Al principio era difícil someter al exámen pericial la famosa coleccion. Por respeto al ilustre muerto debia aceptarse como plata sellada hasta sus ilusiones de coleccionista.

M. Thiers, que se picaba de ser literato, historiador, hombre político, guerrero, tenia tambien sus pretensiones artísticas. En sus frecuentes viajes á Florencia, hacia brillar detrás de sus anteojos su ojillo malicioso; con su dedo húmedo quitaba el polvo á un cuadro, y lo compraba, escribiéndole á sus amigos Barthelémy Saint-Hilaire y Mignet.

—Acabo de descubrir un Murillo, que os dará que hablar.»

Así fué que descubrió un Ruysdael, dos retratos de Terburg, un dibujo de Leonardo de Vinci, que él calificaba de maravilla, una *Anciana leyendo la Biblia,* de Gerardo Dow, una *Caza al halcon* de Wouwermans, etc., etc.

Ahora se abrigan sobre la autenticidad de todas esas telas las dudas mas justificadas. M. Thiers habria tomado por Leonardos, Murillos, Tersburg, etc., los Trouilleberts del tiempo de ellos.

Van á ponerse en el Louvre, al lado de nuestras indiscutibles maravillas, cuadros de orígen absolutamente incierto? *That is the question.* El mismo respeto tiene sus límites.

A otra cosa. M. Thiers que no gustaba de tirar el dinero, y que se empeñaba, no obstante, en tener una galería, habia reemplazado por cópias —confesadas, estas—ciertos cuadros de Rafael, de Rubens, del Ticiano, etc. Las cópias fueron encargadas por él á artistas de un mérito real, José Tourny, los Bellay, Boncoiran; pero por mas perfectas que sean merecen entrar en el Louvre?

Entonces, hubiera sido necesario dejar ese famoso museo de cópias que fué tan criticado, si bien contenia obras de Baudry y de Henner, que tienen sin embargo, la seguridad de tener un dia en el Louvre, obras originales. Se ha desterrado á la Escuela de Bellas Artes ese museo de cópias. Mucha gente encuentra que no hay lugar en el Louvre para el de Mr. Thiers.

En resumidas cuentas, parece que el donativo de la señorita Dosne, no vale, en su conjunto, el honor que le ha valido la amistad de M. Cárlos Blanc.

Solo los bronces florentinos, los recuerdos del Renacimiento, y algunos objetos de procedencia china, merecen completar nuestro admirable museo nacional. En nuestro país que todo se revisa, seria quizá bueno se revisara la resolucion que pone una parte del Louvre á disposicion de la señorita Dosne.

En todo caso es imposible dejar sobre los falsos Leonardos de Vinci, los falsos Murillos, etc., las atribuciones de M. Thiers.

La cuestion de los falsos cuadros está á la órden del dia.

C. Chincholle.

## NOTICIAS

**La nueva tarifa del Mercado del Centro**—Otra importante cuestion que ha quedado ayer resuelta por el Intendente Municipal, sin gravámen para los locatarios de aquel Mercado y con beneficio de la renta.

La nueva tarifa que se habia establecido en el Mercado del Centro, aumentaba su renta un 25 por ciento.

Puesta en práctica no tardó en hacerse sentir la resistencia que oponian los puesteros, cuyas protestas llegaron á manos del señor Alvear, quien se resolvió á practicar personalmente una visita al Mercado, y nombrando despues de ella una Comision de entre los mismos empleados para que formularan una nueva modificacion á la tarifa, colocándola en condiciones equitativas; esto sin desconocer que no eran del todo justas las protestas de aquellos, pues los locales de ese Mercado son relativamente mas baratos que los demas.

Ayer, despues de hechos todos los estudios del caso, ha quedado formulada la nueva tarifa que arroja solo un 12 o/o de aumento sobre los precios primitivos, ó sea reducida la anterior á la mitad de las alteraciones introducidas.

Con el propósito tambien, de facilitar la percepcion del derecho de sisa en moneda nacional, y evitar en lo posible las pequeñas fracciones de centavos y milésimos, se ha proyectado alteraciones con insignificantes diferencias al impuesto actual pero que tienen mucha importancia para las tramitaciones administrativas y la misma contabilidad.

Como ello importa hasta cierto punto una modificacion á la ley de impuestos, el Intendente ha solicitado la sancion del Concejo Deliberante para ponerlas en práctica, y este se reunirá probablemente en sesion estraordinaria con ese objeto.

En cuanto á las alteraciones de la tarifa del Mercado, como ha sido anteriormente autorizado por aquel para efectuarlas, no necesita llenar ese requisito y será desde hoy establecida definitivamente.

**Venta de monedas de cobre**—En atencion á las consideraciones espuestas por el Director de la Casa de Moneda, y en el interes de facilitar en lo posible la circulacion de la moneda menor, se ha resuelto autorizar á dicho Director para que durante el período de seis meses á contar desde la fecha, venda directamente moneda de cobre á todo el que lo solicite.

A fin de cada mes practicará el establecimiento mencionado un balance de la acuñacion de moneda de cobre, y entregará en Tesorería General las cantidades recibidas en pago de las monedas de cobre vendidas.

**Nota-circular**—Por el Ministerio de Relaciones Esteriores, se pasó la siguiente á los Agentes Diplomáticos de la República:

Señor Ministro:

Teniendo presente el mejor servicio del Cuerpo Diplomático Argentino, pongo en conocimiento de V. E., que por resolucion de este Ministerio, los Agentes diplomáticos no podrán ausentarse de la capital ante cuyo gobierno se encuentran acreditados sin prévio permiso de este Ministerio.

En caso de urgencia por motivos del servicio público ú otra causa igualmente justificable, solo podrán ausentarse dentro del territorio del país donde están acreditados, debiendo dejar encargado de la Legacion al Secretario de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley de 21 de Agosto de 1856, á cuyo fin darán aviso á este Ministerio del dia en que se ausentasen, así como del que entren nuevamente en ejercicio de sus funciones oficiales.

Los archivos y demás papeles y libros de la Legacion, en ningun caso podrán permanecer fuera del domicilio particular del Ministro, que deberá establecerse en la Capital del país ante cuyo Gobierno ha sido acreditado.

Siempre que á las comunicaciones oficiales hubieren de acompañarse algunas copias de documentos, estas deben ser legalizadas por el Secretario de la Legacion.

La correspondencia oficial será numerada de uno adelante, cuya numeracion terminará en el año.

Los asuntos que esa Legacion tenga que tratar con este Departamento, lo serán oficialmente, dejando la reserva sobre esos trabajos, sin perjuicio de que los señores Ministros puedan dirijirse confidencialmente al suscrito, toda vez que lo creyeren conveniente.

Trascurrido el tiempo prudencial para que una comunicacion deba llegar á conocimiento de este Ministerio, sin que se hubiere recibido la contestacion espresada, debe ser reiterada.

Recomendando á V. E. el exacto cumplimiento de estas indicaciones, me es grato saludar á V. E. —Francisco J. Ortiz.

**Para la recepcion del General Osborn**—El Intendente Municipal dirijió ayer una nota al gefe de la 1° division del ejército, General Levalle, solicitando el envío de una banda de música de los Cuerpos de la Guarnicion para el acto de la recepcion del Ministro de los Estados Unidos, que como se sabe tendrá lugar hoy á las dos p. m.

**Honras al Senador Gomez**—Ayer con asistencia de unas cincuenta y tantas personas se celebró en los salones del Círculo Médico, la reunion para tratar de verificar alguna demostracion en recuerdo del Senador Gomez.

Se resolvió en ella pasar una nota de pésame y de protesta por el hecho perpetrado al Senador de San Juan.

Se resolvió así mismo celebrar un gran meeting de indignacion por el crímen cometido.

Se nombró una comision de cincuenta y tantas personas para invitar al pueblo.

Forman parte de ella los señores redactores de diarios de la Capital.

No se ha designado aun la fecha en que ha de celebrarse el meeting á que nos referimos.

**Como base de dos pueblos**—El Coronel Lasserre, gefe de la espedicion naval que vá á desempeñar en las costas del Sud diferentes comisiones que le son encomendadas por el Gobierno, ha manifestado por medio de una nota al Ministerio de Marina, la conveniencia que habia en enviar á las Sub-Prefecturas que van á establecerse en la Tierra del Fuego, é Islas de los Estados, un número de penitenciados elegidos de aquellos que conozcan un oficio, como ser: carpintero, herrero, albañil, labrador, etc., acompañados de un número regular de mujeres de las que sufren en la cárcel correccional la condena que por sus faltas les ha impuesto la ley, con lo que se conseguiria establecer la base de dos pueblos en aquellas apartadas regiones de la República, situadas al estremo Sud del Continente Americano.

**El Dr. Bosch**—Despues de una larga y penosa enfermedad, falleció ayer el conocido Dr. Bosch que gozaba entre nosotros un merecido renombre como clínico.

Bajo su direccion, como catedrático de la Facultad de Medicina, se han formado un gran número de jóvenes que honran en la actualidad á nuestro Cuerpo Médico.

Hace dias que su enfermedad lo habia sumido en un estado casi letárgico. Lo asistian desde la fecha en que su enfermedad se produjo, los doctores Tezanos Pinto, Gil, Marengo y Blancas.

Hoy á las once se conducirán sus restos al Cementerio del Norte.

Lamentamos como debemos ésta pérdida y nos hacemos un deber en presentar á su familia nuestro sentimiento.

**La fête de Saint-Cloud**—El próximo Domingo continuará esta simpática fiesta en el Eliseo Bieckert.

Con el propósito de darle aun mayor esplendor que el que tuvo en dias anteriores, debido á los sentimientos filantrópicos de la colonia francesa y de los argentinos que jamás se niegan á contribuir con su óbolo cuando se trata de ejercer, la caridad la Comision Directiva de esa fiesta ha resuelto que los alumnos de los Colegios de Buenos Aires, reunidos en corporacion y custodiados por sus profesores, puedan concurrir gratuitamente al Eliseo de la una á las tres de la tarde.

De este modo la alegría retozona de la infancia dará mayor cuerpo y mas vivo colorido á aquel cuadro simpático y atrayente.

Hé aquí el programa confeccionado para la fiesta de ese dia:

A las doce, apertura.
A la una, recepcion de los colegios.
De la una á las tres, juegos de todas clases, Steeple chases, ruedas de fortuna, juegos, etc....
De las tres en adelante, tiro suizo, loterías, tombola, Steeple chases, ejercicios gimnásticos, etc, etc. Bazar, confitería, cervecería.
A las ocho en punto, gran concierto vocal é instrumental y continuacion de los juegos.

**ADMINISTRACION**

Condiciones de suscricion á «LA TRIBUNA NACIONAL»

| | Por mes | | |
|---|---|---|---|
| En la Capital de la República......... | $ m/n. 1 | | |
| Interior, R. Oriental del Uruguay y Paraguay...... | » 1 40 | | |
| Esterior......... | » 1 60 | | |

| | Por trimestre | Por semestre | Por año |
|---|---|---|---|
| Capital......... | $ m/n. 2 40 | $ m/n. 4 60 | $ m/n. 9 |
| Interior, etc...... | » 3 26 | » 6 42 | » 12 51 |
| Esterior......... | » 3 64 | » 6 88 | » 13 50 |

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos V. Gutierrez,
Administrador, Bolivar 38.

---

## FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

7

OCTAVIO FEUILLET

# LA VIUDA

PRIMERA PARTE

TRADUCIDO ESPRESAMENTE

—Ah! Dios mio! qué niña eres, dijo la señora de Combaleu juntando las manos con estruendo.

—Por qué, mi tia!

—Véamos, querida,—dime primero francamente: Amas al comandante? Le has dado tu corazon?

—Supongo, mi tia, que estais bromeando, repuso suavemente la jóven, en cuya profunda mirada brillaron relámpagos.

—Pues bien! deja entonces á tu tia, que con su vieja esperiencia, te quite algunas ilusiones que pueden ser peligrosas... Tú tienes por desgracia la costumbre de atribuir tu natural delicadeza y nobleza de sentimientos á todo el mundo, y eso es lo mas propio para inducirte en errores profundos.... y esponerte á ser engañada. Así, es que el señor de Fremeuse, que siempre ha sido tu enemigo declarado...lo sabemos por sus cartas, lo sabemos tambien por tu propio marido que se burlaba de ello... de repente, bruscamente, ese enemigo se hace encantador... el lobo se convierte en cordero...! Segun tú, es porque ha reconocido sus errores, se arrepiente... trata de enmendarse... Si eso es posible ó no lo es, yo no lo sé... Lo que sé muy bien, es que él pretende casarse contigo y que en toda la comarca no se habla de otra cosa que de tu casamiento.

—Tia, os estais burlando!

—Hablo sériamente, querida niña. Sabe Dios, que si eso te conviene, nada tengo que decir.... Pero al menos es necesario que sepas lo que pasa y que conozcas el secreto de esta súbita metamórfosis.

En Alençon mismo, de donde llegó, ya se habla de ese casamiento..... La madre de Fremeuse no tiene otra idea en la cabeza desde la muerte de tu pobre marido.... No sabe ni siquiera callarse. Habla de ello al cura, á sus criados... al mundo entero. Tu sabes, ademas lo avara que es. El hijo, dicen, tiene mucho de ella á este respecto, y recuerdo que tu marido solia reprocharle bromeando ese defecto..., de amar la plata... y tu comprendes que tus trescientos mil francos de renta deben hablarle fuertemente al corazon.... despues de eso puede ser que tambien te ame apesar de todo. Tú eres bonita para eso,.... pero su madre es realmente muy charlatana y muy atropellada.

Como el lector sabe, habia en las murmuraciones de la señora Combaleu, un fondo muy escaso de verdad. La calumnia, la invencion pérfida, la pura mentira, tenian gran parte en ellas. Quizá, cuando mas, algunas frases imprudentes de la señora de Fremeuse, alguna alusion escapada al cura, algunas ocurrencias de comadres, le habian proporcionado el ligero testo sobre el cual habia bordado con tanta complacencia. Como quiera, el dardo habia sido lanzado por esa mano venenosa y habia dado en el blanco: hirió el corazon de la señora de La Pave.

Era esta, como la mayor parte de las mujeres, pero en grado estremo, mas espiritual que reflexiva, mas apasionada que sensata. Herida por algunas apariencias verosímiles, admitió sin hesitacion toda la fábula imaginada por su tia para esplicar, en daño del señor Fremeuse, su conversion y sus asiduidades.

—Eso es simplemente ridículo! dijo ella, encojiéndose ligeramente de hombros.

Pero mientras pronunciaba esas palabras en tono de frio desden, el ardor de su mirada, la coloracion repentina, despues la aumentada palidez de su rostro, el fiero pliegue de sus labios, traicionaban una tempestad de cólera dificilmente dominada.

Cuanto mas su orgullo habia sido lisonjeado con los homenajes del señor de Fremeuse, cuando ella creia ver una especie de reparacion delicada y un éxito personal, mas su altivez se indignaba al pensar que estos homenajes y esta reparacion dirijíanse mas á su fortuna que á su persona.

Todos sus antiguos resentimientos renacian en su espíritu, y ya empezó á ver al comandante como un sér absolutamente odioso, capaz y culpable de todas las falsedades y de toda descortesía hácia ella y la memoria de su marido. Juzgó que hombre semejante y procedimientos tales merecian severa correccion, y se puso á imajinar la mejor manera de administrarla.

Mientras pasan estos hechos, llegaron de Fremeuse y su madre. Mariana recibióles con su gracia mas afable y la señora Combaleu imitó á su sobrina. Momentos despues el cura vino á hacerles compañía y se sentaron á la mesa. La señora de La Pave parecia mas alegre ó á lo menos mas animada que de ordinario. Divertíase en atormentar al cura sobre sus hallazgos arqueológicos, cuya buena calidad discutia. En medio de su alegría, quedaba á ratos silenciosa y pensativa, decia frases breves y amargas, presentaba en fin, la actitud de una persona que desempeña forzadamente un papel.

Mauricio que la observaba, supuso con una perspicacia real, que ella habia esperimentado en el dia alguna grande contrariedad.

Observó tambien que bebia mas champagne que lo que convenia á una jóven viuda, y esto lo confirmó en la idea de que ella sentia necesidad de distraerse y alterarse un poco la cabeza para ser amable con sus huéspedes.

Despues de tomado el café en el salon, la señora de La Pave condujo á sus invitados á los jardines para darle al comandante la libertad de fumar, y fuése en seguida tras él para respirar mejor el olor del cigarro, que adoraba decia ella, recordando que su marido era un gran fumador. Le hablaba de la predileccion que Roberto habia tenido siempre por esos jardines dispuestos á la antigua moda francesa, y á los cuales habia querido restituir el estilo en toda su pureza. Le mostraba las restauraciones que el finado habia emprendido con ese designio y que ella se habia hecho un deber en concluir. Esas terrazas, esas escaleras que ella subia con su cadencioso paso y suprema elegancia entre filas de flores y blancas estátuas evocaban en el espíritu de Mauricio vagas visiones de Versalles, y pensaba en la jóven duquesa de Borgoña y su andar de diosa sobre nubes.

Poco á poco se adelantaron mucho á los otros paseantes, y se encontraron entonces solos y frente á frente. La señora de la Pave, lejos de intimidarse por esta circunstancia, parecia prolongarla y agravarla de gusto comprometiéndose con Mauricio en una avenida abovedada por las ramas donde el dia en declinacion dejaba penetrar una débil claridad. Anduvo algun tiempo en esa semi-oscuridad al lado del jóven oficial que hacia crujir la arena bajo sus altos tacos; despues, de repente, irguiendo la cabeza y echándola un poco hácia atrás, dijo:

—Señor de Fremeuse?

Tenia ella en la voz un timbre algo grave, musical, muy femenino. En ese momento, esa voz encantadora tenia un acento particular de ironía y de ataque que hizo latir de pronto el corazon de Mauricio.

—Señora?—dijo él.

—Sabeis lo generoso que Roberto ha sido conmigo?

Mauricio inclinó la cabeza.

—Me ha dejado toda su fortuna.

—Si señora......me lo ha dicho.

—Ah! Ya pensaba yo que lo sabiais. . . . . Pues bien, quereis creer que soy una ingrata, y que algunas veces he tenido intenciones de reprochar á mi marido su generosidad?....

—No comprendo bien por qué, respondió suavemente Mauricio.

—Porque esta gran fortuna que me ha dejado, va á traerme y me trae ya disgustos sin nombre y sin fin.....hace de mi una rica presa.....Cuantos intrigantes, buscadores de fortuna y corredores de dotes hay en Francia, se aprestan para sitiarme.... Voy á estar espuesta á todos los manejos de la cupidez, á todos los falsos semblantes de la benevolencia é interés, á todas las hipocresías del amor y de la amistad...Voy á ser entregada á las mas tontos cuentos de comadre. . . . .á las mas indignas calumnias.....y ya lo estoy. . . . .No habeis oido decir que me caso?

—No señora, dijo Mauricio.

—No?... de veras? Pues bien, preguntádselo á vuestra madre, ella lo sabe mejor que nadie.

Era imposible que el comandante de Fremeuse no comprendiera el tono y el sentido de ese lenguaje.—Despues de algunos segundos de muda impresion, dijo:

—Señora, si tengo el honor de comprenderos bien, me acusais de pretender bajo un falso semblante de amistad, á vuestra mano ó á vuestro dote.... Mi respuesta es sencilla: Si hay algun hombre al que le esté vedado pensar en unirse á vos, soy yo. Vais al instante á saber por qué...Mi intencion que apreciareis al instante, era diferir esta comunicacion hasta el dia en que la amistad y la confianza fueran entre nosotros dos... pero veo que ese dia no ha de llegar. Escuchadme, pues. No he cumplido aún con las instrucciones que vuestro marido me encargó en su lecho de muerte: me resta haceros saber sus últimas voluntades, ó á lo menos su última súplica. . . Por ese testamento verbal de que me ha hecho depositario, vuestro marido en recompensa del amor apasionado que os tuvo y de los testimonios que ha pedido daros, os ruega, os conjura, y tanto como lo puede un moribundo, os ordena, que no falteis á su memoria contrayendo segundas nupcias.

Una débil esclamacion se escapó de los lábios de la jóven.

—Permitidme que concluya, repuso Mauricio—En que términos dolorosos y terribles vuestro marido me espresó sus aprensiones, sus temores, sus recomendaciones á ese respecto, podria decíroslo, si me lo exijis.... pues no hay una palabra salida de su boca, durante esa noche fúnebre, que no suene todavía en mis oidos.... pero, ahorradme, ahorraos á vos misma esos punzantes, espantosos detalles.... escuchad sus últimas palabras solamente: «Decidla que si ella perteneciese algun dia á otro, yo me levantaré de mi tumba..... veré mi espectro.... volveré á este mundo para maldecirla!» Y agregó, en medio el hipo de la agonía: «Júrame, Mauricio que tú se lo dirás». Yo juré—«Sobre tu honor?»..... «Sobre mi honor». Ahora, señora, lo sabeis todo.

Habia detenido ella su marcha para escucharlo. El distinguia apenas su rostro porque ya era de noche; pero algunos rasgos de luna filtraban á través la bóveda de verdura, arrojando aquí y allá bandas blancas sobre la arena de la avenida y medio alumbraban un banco de piedra próximo al enrejado. Fué ella á sentarse en ese banco, y vió él entonces lo pálida que estaba. Parecióle tambien que vacilaba al tiempo de sentarse. Despues vió que inclinó la cabeza en sus manos y que lloraba.

—Deseais que me retire? preguntó el jóven.

Sacudió ella la cabeza para espresar la negativa y él quedó de pié é inmóvil á algunos pasos de ella, escuchando el ruido de sus sollozos.—Cuando pudo hablar llamólo con dulzura.

—Señor de Fremeuse?

Este se aproximó indeciso. Ella le tendió la mano.

Febrero 8. (Continuará).

**DIONISIO V. SCHÔO**
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N625 perm.

**Doctor Gonzalez del Solar**
MÉDICO
582-ESMERALDA-582
Horas de consulta 1 á 3 p. m.
303 29

**F. P. RODRIGUEZ y Ca.**
138—CALLE FLORIDA—138

Gran surtido de música para canto, pianos y de más instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicita.
N.875 perm.

**ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL**
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERI S
Ferro Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 419 prm.

**Castells & Ca.**
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTICULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision.
159 perm.

**TALLER DE PLOMERIA**
PARA AGUAS CORRIENTES Y GAS
EUGENIO CARLES Y Cª.
Calle Rivadavia 386 al 390
Unico plomeros autorizado por la Comision de Obras de Salubridad para la colocacion de servicios para Aguas Corrientes.
Se previene al público que todos los materiales que se colocan son de primera calidad y con la resistencia necesaria para evitar todo género de escape de aguas ó roturas.
Se acaba de recibir lo mas moderno en aparatos de gas, arañas de bronce y de cristal, brazos etc., mismo que baños, labatorios, letrinas, orinales y demás artefactos de gas y aguas corrientes.
No olvidarse--Rapidez en el servicio y precios módicos
RIVADAVIA, 386 AL 390 ENTRE LIMA Y SALTA
2092 d. p. m.


El éxito de la fiesta solo depende, pues, del estado del estado de la temperatura. Hacemos votos porque esta le sonria.

**Construccion de un muelle**—Autorizó se ayer en el Ministerio de Hacienda la publicacion del siguiente documento oficial:

Atenta la solicitud presentada por el Sr. Devoto, contratista de las Obras de Salubridad de ésta Capital, en la que pide autorizacion para construir un muelle en un paraje de la costa de Quilmes, situado á la altura de la Estacion Berazategui, con destino esclusivo al servicio de descarga de materiales de construccion para las referidas obras, y considerando:

Que el muelle de que se trata responde á una conveniencia pública, toda vez que su objeto es facilitar y acelerar la conclusion de las obras de saneamiento del Municipio;

Que por otra parte, ningun interés fiscal se opone á su construccion, dado el parage apartado y desierto donde se situará, y la naturaleza de las operaciones que por él se efectuarán, las que de suyo se prestan á una fácil y eficaz fiscalizacion;

Que el servicio especial y limitado á que es destinado escluye la necesidad de revestir la presente concesion de las formalidades que deben rodear toda concesion que tenga por objeto un servicio público y general, y bajo tal concepto puede prescindirse de los informes y antecedentes técnicos que en otro caso serian indispensables, se resuelve:

Artículo 1º Autorízase al señor don Antonio Devoto, para construir un muelle para el servicio esclusivo de descarga de materiales destinados á las obras espresadas.

Art. 2º Dicho muelle será considerado como destacamento de Resguardo de la Aduana de la Capital, pudiéndose desembarcar por él directamente la arena que se introduzca del estranjero con destino á las obras referidas, debiendo todos los demás materiales ser introducidos de removido con el pasavante de la Aduana respectiva.

Art. 3º La empresa estará obligada á proporcionar la casilla y demás comodidades necesarias para la vigilancia y fiscalizacion de las operaciones que se practiquen por el muelle.

Art. 4º Toda vez que el Gobierno necesitase, en cualquier tiempo y por cualquier motivo, esa parte de la ribera, ó que las obras autorizadas se convirtiesen en obstáculo para la navegacion, la Empresa estará obligada á levantar inmediatamente dicho muelle por su cuenta en el término que se le fijare, y sin derecho á reclamacion de ninguna especie.

Art. 5º Comuníquese, etc.—ROCA.—VICTORINO DE LA PLAZA.

**Las fiestas de San Cristóbal**—La Comision Directiva de las obras del templo de San Cristóbal, dirigió ayer una nota al Concejo Deliberante de la Municipalidad, solicitando su cooperacion para la realizacion de las fiestas que se celebrarán con motivo de la inauguracion de aquel.

Encontrándose el Concejo actualmente en receso y no pudiendo por lo tanto tomar aquella en consideracion, su Presidente el Dr. Larroque en vista de ello la presentó al Intendente y de acuerdo con él, se resolvió destinarlas la suma de *cuatrocientos pesos m|n.*, dándose cuenta oportunamente al Concejo Deliberante.

**Jueces de Paz y Suplentes**—El Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, ha dirijido al Ministerio de Julticia, la siguiente nota:

Tengo el honor de dirijirme á V. E. comunicándole, que no obstante haber sido citados repetidas veces, no han concurrido á prestar el juramento de Ley los Jueces de Paz y Suplentes, que á continuacion se espresan:

De la Seccion 15: Titular Guillermo Almanza, y Suplente don Juan Borbon; Seccion 3ª: Suplente don Alejandro Fernandez Blanco.

Seccion 4ª don Nicolás Artalejo; id 5ª D. Manuel Perez; id 8ª D. Lucio Reynoso; id 11ª don José Canaveri; id 12ª don Guillermo Berenguer; id 16ª D. José T. Argüello; id 17ª D. Adalberto Ramougé; id 18ª D. Publio Ferro.

**El asunto de la barca «Rosa G»**—En el mes de Junio del año pasado, se presentó al Juzgado Federal del Dr. Tedin el Sr. D. Rafael Petrucci en representacion de varios marineros de la barca *Rosa G*, entablando demanda contra el capitan de dicho buque Antonio Galátola, por rescision de contrato, cobro de salario y devolucion de ropa, fundándose en que dichos marineros no podian cumplir el contrato en virtud de encontrarse innavegable dicho buque.

Citadas las partes á juicio verbal, el defensor de Galátola, Dr. Blossi, alegó la incompetencia del Juez, fundado en que el buque llevaba bandera italiana y traia su contrato hecho ante el Cónsul de Italia residente en Marsella.

Habiendo alegado el defensor de los marineros, señor Petrucci, por medio de su abogado, Dr. Carballido, la competencia del Juzgado, éste despues de oir la esposicion de las partes, se declaró incompetente.

Apelada esta sentencia por Petrucci ante la Suprema Córte Federal, informó *in voce* al Dr. Carballido y se dió vista al Procurador General. La Córte, de acuerdo con su dictámen, acaba de fallar esta importante cuestion, revocando la sentencia del Juez Federal Dr. Tedin y declarando que él es competente para entender en la demanda.

Como se recordará, este asunto dió lugar á la prision de esos marineros, hecha por la Capitanía á peticion del capitan por órden del Cónsul de Italia, para remitirlos á bordo del vapor *Umberto 1º* y conducirlos á Italia como desertores.

En vista de esta prision, el apoderado señor Petrucci se presentó al Juez interponiendo recurso de *habeas corpus*, por el que pedia la escarcelacion inmediata de sus defendidos fundado en que el Cónsul no tenia derecho de pedir su prision.

Despues de los trámites de estilo, una hora antes que los presos fueran embarcados, el Juez dictó su libertad, no reconociendo autoridad alguna al Cónsul para haber pedido la prision de los marineros.

Este incidente promovido en el juicio vino entónces á dar mayor importancia á la cuestion, pues tomó además intervencion en ella el Ministro de Italia.

**De propiedad municipal**—Don José Ramella se ha presentado ante el Juzgado del doctor Basualdo denunciando como de propiedad municipal un terreno situado en la calle Andes entre las de Juncal y Arenales. Este terreno está baldio y sirve con frecuencia de refugio á los ociosos y malhechores.

**Testamentaria**—Ante el Juzgado á cargo del Juez Dr. Basualdo, se ha iniciado ayer la testamentaria de don Antonio Gabatella, á pedido del Cónsul General de Italia.

Gabatella falleció el 1º del corriente en el Hospital San Roque y no tiene heredero conocido en el país. Don Pedro Batti ha sido nombrado curador de sus bienes.

**Carta de ciudadania**—El Juez Federal de la Capital Dr. Ugarriza, ha espedido ayer una carta de ciudadania argentina á favor del súbdito español Eusebio Ferrari.

**Ahumados**—Hemos recibido quejas de varios vecinos de Barracas al Norte que viven á inmediaciones de la fábrica de alcohol, de que el humo de las máquinas con que esta funciona, los sofoca cada vez que hay calma en la atmósfera.

El humo se desparrama entonces, y abarcando una estension de una ó dos cuadras á la redonda penetra en todas las casas y deposita en ellas su hollin, martirizando á sus moradores.

Creemos que este inconveniente podria evitarse, alargando la chimenea de esa fábrica.

**Puente concluido**—El puente que se construia sobre el rio Arrecifes en el ramal de Lujan á Pergamino y que mide cuatro cuadras de largo, ha quedado terminado hasta la via de acceso al mismo, por el costado Norte.

Para establecer la continuidad de la via general, falta únicamente un trecho de 150 metros en el origen del desvio.

**Escuela de Artes y Oficios**—En la sesion que celebró ayer la Comision Directiva de la Escuela de Artes y Oficios, resolvió lo siguiente:

Comunicar al «Centro Industrial» que le imprimirá el diario «La Industria Argentina» como lo pidió, siempre que dé el papel necesario para su impresion.

—Pedirle al mismo Centro que nombre Jurados de dos miembros para examinar á los que se presenten á concurso, para obtener los puestos de gefes de talleres.

**Sociedad musical**—En Barracas al Sud, cuartel núm. 7 se ha constituido una Sociedad musical cosmopolita que lleva por nombre *La Plata*.

Ha comunicado su instalacion á las demas Sociedades de su género, ofreciéndoles su concurso.

**Consejo de Educacion**—La Municipalidad de Loberia ha propuesto para integrar la Comision Escolar de ese partido, á los Sres. Cárlos E. Lastra y Pedro M. Flores en reemplazo de los Sres. Francisco Navarro y Eusebio Echevarria.

—La de Chacabuco propuso para integrar el Consejo Escolar de ese distrito, á los Sres. Andrés de Vera, Pedro Beltran y Ramon del Villar, en reemplazo de los Sres. Juan Ladd, Eduardo Mopoli y Estanislao del Valle.

—Ha sido nombrado Director de la Escuela Asilo Rural de Tordillo, el señor Manuel H. Jordan y su esposa Victorina B. de Jordan, Directora del mismo.

—La Municipalidad del Tandil, ha propuesto al Consejo de Educacion de la Provincia para completar la Comision Escolar de ese Partido, á los señores José C. Gomez, Juan B. Arabeltz, Juan C. Jaca, Cornelio Andrade y Ramon Vazquez.

—El Consejo Escolar de San Nicolás ha propuesto á la señora Petrona V. de Guruciaga para Preceptora de la Escuela Infantil número 2 en reemplazo de doña Josefina de Grattarofa.

El mismo ha elevado á la categoría de elemental la Escuela Infantil núm. 5 á cargo de la señorita Nicodemes Brest.

—El Consejo Escolar de Dolores ha propuesto para Sub preceptora de la Escuela Infantil núm. 2, á la señorita Petrona Almada.

El mismo ha pedido autorizacion para fundar dos Escuelas Infantiles en el Partido, en los cuarteles 6º y 8º.

**Mercaderias detenidas**—El Oficial del Resguardo en el Muelle de las Catalinas, Sr. D. José C. Rodriguez, ha procedido á detener 72 bultos mercaderias que existian abordo de la lancha *Rocco* de la carga del vapor *Firaller* sin estar manifestados, ni haber sido adicionados al manifiesto general de dicho vapor hasta el momento de que dicho empleado ha pasado el parte de ordenanza al Señor Administrador de Rentas Nacionales.

Este caso se encuentra penado por los artículos 905 y 1056 de las Ordenanzas de Aduana.

El Sr. Rodriguez no es la primera vez que dá pruebas de su actividad y perspicacia.

**En Formosa**—El Sub Prefecto del puerto de Formosa, dá cuenta que hace nueve meses se encuentran paralizados los trabajos del edificio en construccion para local de dicha reparticion, y que el contratista de las obras está demoliendo la parte de ellas que ya estaban construidas.

**Renuncia aceptada**—Por el Ministerio de Hacienda fué aceptada la renuncia interpuesta por don Marcelino Paez, del empleo de escribiente 1º de la Contaduria General.

Todavia no se ha nombrado al que deba reemplazarlo.

**Casa para Comisaria**—D. Antonio Ferrari, se ha presentado al Ministerio del Interior, ofreciendo en venta una casa situada al lado de la que ocupa la Comisaria 16ª de Policia, adecuada para instalar en ella esas oficinas.

La casa está edificada en terreno de 17 1|2 varas de frente por 70 de fondo, y consta de 16 piezas.

Pide por ella el precio de 20,000 nacionales.

**Remuneracion de 400 pesos**—De acuerdo con lo manifestado por el Gefe del Departamento de Policia, el Ministerio del Interior acordó una remuneracion de 400 pesos nacionales á D. Saturnino Márquez, por haber redactado un Manual de Procedimientos para funcionarios de Policia, y de cuya obra se mandarán imprimir algunos ejemplares para ser distribuidos por la Gefatura mencionada.

**Novedades de Policia**—Ayer á las 6 p. m. tuvo lugar un desórden mayúsculo en un coche del tramway á Belgrano, en la esquina de Cangallo y Florida.

Otro coche por esceso de número en los pasajeros, habia sido detenido en la esquina de Cuyo, y como se comprende, el coche que seguia se estacionó para guardar la distancia prescrita en el Reglamento respectivo.

Los pasajeros comenzaron á instigar al cochero á que siguiera, pero éste les respondia que no podia hacerlo.

Esto dió márgen á que se produjera un desórden y á que el Juez Correccional Dr. Obligado tomara las riendas y apaleara á los caballos haciendo andar el coche hasta ponerlo al lado del que se hallaba en la esquina de Cuyo.

Como se comprende, los gritos se renovaron mezclados con silbidos, ocurrió la Policia y pudo por fin poner coto al desórden que tenia ya por público á mas de mil espectadores.

—Ayer á la tarde ha sido estafada en la suma de 125 pesos m|n. doña Ana Watmann.

Los cacos eran dos y han fugado.

Este hecho tuvo lugar en las calles de la Seccion 8ª.

—Anteanoche han penetrado ladrones en las casas calle de Cordoba números 874, 878 y 880, habitadas la primera por doña Pastora S. de Gimenez, la segunda por la señora de Solari y la tercera por la señora de Gaiter, robando ropas y aves.

Todo lo sustraido es de poco valor.

Los ladrones pasaron por las azoteas y por consiguiente no fueron vistos.

Cuando esto ocurrió eran las 12 y 1|2 p. m.

—Ante el Comisario de la Seccion 4ª compareció ayer D. Luis Pereyra Lucena, dando cuenta de haberle sido sustraidas de su domicilio varias alhajas y objetos por valor de 145 pesos m|n.

Se ignora quien es el autor del hecho.

—Setenta y seis empleados entre cocheros y mayorales de varias compañías de tranways, han sido detenidos ayer por la Policia, por infraccion á las disposiciones del Reglamento respectivo.

En la Empresa del Tramway á la Boca, los empleados intentaron declararse en huelga; análoga cosa ocurrió con los de la Compañía Buenos Aires y Central, pero los Gerentes de las Empresas les manifestaron que tomaran trabajo que las Empresas pagarian las multas, por lo que los empleados volvieron á sus puestos.

**Bailes de máscaras**—El servicio de Inspectores Municipales para los bailes que tendrán lugar esta noche y mañana, ha quedado establecido en la forma siguiente:

DIA 9—*Opera*, Gregorio Torres; *Skating-Rink*, Diógenes Decoud; *Politeama*, Pedro Gallardo; *Florida*, Félix J. Rodriguez.

DOMINGO 10—*Opera*, Rómulo Salvadores; *Skating-Rink*, Samuel Almeida; *Politeama*, Pedro Gallardo; *Florida*, Mariano G. Alberú.

El *Nacional*, *La Alegria* y el *Coliseum* serán inspeccionados por el Inspector General acompañado de los de Seccion D. Emilio Reybaud y don Federico Mitre.

**Jardin Florida**—Este teatro de verano, sigue granjeándose la buena concurrencia que ha quedado en la ciudad.

Sus variados espectáculos, así como el buen desempeño por parte de los artistas que allí actúan, proporcionan verdaderos momentos de franca alegria.

A mas del repertorio conocido que hemos visto, la Empresa, que no descansa por agradar al numeroso público que allí concurre, tiene en ensayo «Doña Juanita», «Fatinitza» y otras piezas de gran aparato. que van á requerir un verdadero trabajo para poderlas representar en un escenario tan reducido como el del Jardin de que nos ocupamos.

En la próxima semana veremos «Le Canard á trois becs» y otras novedades aun en las noches frescas.

La Florida es agradable, pues corriendo los toldos para resguardar el lado de donde sopla el viento, la atmósfera se templa bajo el gran kiosko por el gas y la concurrencia.

**Alcalde**—El señor D. Máximo Gonzalez ha sido nombrado Alcalde del Cuartel 1º de la Seccion 1ª.

**Sub-Inspector de máquinas**—El Intendente Municipal nombró ayer á D. Bautista Presiani, Sub Inspector de máquinas de la Capital, con la asignacion mensual de ochenta y dos pesos m|n. y debiendo formar parte del personal de la Oficina de Ingenieros Municipales.

**El carnaval en la Boca**—En el mes pasado y á solicitud de los vecinos de la parroquia de San Juan Evangelista, el Concejo Deliberante resolvió costear la iluminacion de las calles por donde deberá hacerse el corso que los vecinos proyectan para el próximo Carnaval.

Al dar cumplimiento á esta resolucion, la Intendencia chocó con el inconveniente del escesivo precio de mil ochocientos nacionales que exigia por aquella iluminacion con 20 arcos la única empresa que se encuentra en condiciones de hacerlo, y resolvió someterlo nuevamente al Concejo opinando que habia mas conveniencia y útilidad para el mismo vecindario en emplear esa suma en reparaciones de las calles de la localidad.

Convencidos con esta observacion el delegado de la Comision Directiva de las fiestas y el Presidente del Concejo Deliberante se acordó, vista la imposibilidad de hacer la iluminacion á gas con los 20 arcos que se hiciera á luz eléctrica contribuyendo solo la Municipalidad para costearla, con seiscientos nacionales, que unidos á otra cantidad igual recolectada entre el vecindario, alcanzarán para aquello y los adornos que se proyectan.

Así, pues, las calles del corso de la Boca, serán iluminadas á la última moda y la Municipalidad se habrá economizado buenos pesos que costaria en la otra forma.

**Plano topográfico**—El Intendente Municipal ha resuelto contribuir con la cantidad de seiscientos cuarenta pesos m|n. mensuales á la confeccion del plano topográfico de la Capital que se construye actualmente por el Departamento de Ingenieros Nacionales.

Al mismo tiempo se saca cópia de los trabajos que esto hace para la Municipalidad.

**Ensayos de nuevos pavimentos de madera**—La Intendencia Municipal ha concedido ayer permiso á los Señores Richard, Riolfo y Cia. y á Risotto Aspeitia y Cia. para que cada uno por su parte ensayen en dos cuadras de esta ciudad los nuevos sistemas de pavimentos de madera de su invencion que proponen construir.

Dichos ensayos se efectuarán en la calle de Victoria desde Bolivar hasta la de Tacuarí, dentro de breves dias.

**Noticias marítimas**—El Ministerio de Hacienda se ha dirijido á la Prefectura Marítima, pidiendo una nómina de todos los buques matriculados en los diferentes puertos de la República.

—El huracan que se desencadenó el 2 del corriente en Bahia Blanca se llevó á una gran distancia el escudo colocado al frente de la puerta de la Sub-Prefectura. Quedó inutilizado.

—Hoy se esperan en nuestro puerto á los siguientes vapores: *Orion* de Génova y escalas; *Savoie* de Marsella; *Jemois* de Lóndres y *Bahia* de Hamburgo.

—El Sub-prefecto de Bahia Blanca ha comunicado á la Prefectura Marítima, que le es imposible encontrar hombres que ocupen las plazas de dos contramaestres, un carpintero y ocho marineros.

Pide en consecuencia se busquen aqui.

—Durante el mes de Enero ppdo. han entrado al puerto de Bahia Blanca 9 buques con 2021 toneladas, 107 tripulantes y 193 pasageros; y han salido 6 con 1528 toneladas, 117 tripulantes y 65 pasageros.

—En la Sub-prefectura del Riachuelo se ha recibido una chata y dos lanchas, para el servicio de las basuras.

**Causas á verse**—La Suprema Corte Federal ha señalado las siguientes para verse:

*Febrero 12*—Pedro Risso, á nombre de la Empresa de las Mensajerias fluviales, contra José Folgueras, sobre cobro de pesos. Apelacion del Juzgado Federal de la Capital.

*Febrero 16*—Benito Noël contra Francisco Rumbrado, sobre nulidad de una patente de invencion. Apelacion del Juzgado Federal de la Capital.

—Claudio Noriega, por heridas á Máximo Santana, en Navarro, revocando la sentencia de 1ª Instancia que mandaba sobreseer en la causa y ordenando que siga adelante el proceso.

**Causas criminales**—La Cámara de Apelaciones de la Capital de la Provincia, ha despachado ayer las siguientes causas criminales:

—Santiago Imperiale por homicidio á su esposa Felisa Imperiale, en San José de Flores, condenándolo á presidio por tiempo indeterminado.

—Agenor Márquez, por robo y heridas á José Maria Ripia, en Barracas al Sud, condenándolo á dos años y tres meses de prision.

**Ejido de Mar Chiquita**—Ayer se espidió la Comision nombrada por el P. E. de la Provincia, para designar los terrenos sobre los cuales debe trazarse el ejido de este pueblo.

En breve aparecerá el decreto nombrando el agrimensor que ha de practicar esa operacion.

**Licencia**—La Suprema Córte de Justicia de la Provincia, ha concedido licencia por el término de veinte dias, al escribano de registro de Juarez, Sr. Antonio Manzo, para ausentarse de aquel Partido.

**Nombramiento judicial**—La Cámara en lo Comercial y Criminal de la Capital, ha nombrado á don Fenelon Torres, escribiente de la Secretaria del escribano don Adolfo Cordero, del Juzgado de Comercio á cargo del doctor Ortiz, en reemplazo de Julio Ortiz que renunció.

**Espropiacion de la Recoba**—Hoy serán elevados á la Suprema Córte Federal por el Juez doctor Tedin, los autos del pleito seguido entre la familia de Anchorena y la Municipalidad de la Capital, sobre espropiacion de la Recoba.

**Cambio de farmacéuticos**—El Cirujano Mayor de la Armada, ha solicitado autorizacion del Ministerio de Marina, para pasar el farmacéutico de la cañonera *Uruguay* D. Lisandro Mendez, que vá á ser sustituido por D. Benvenuto Bacellini, á la corbeta *Cabo de Hornos* que vá en la espedicion naval al Sud.

**Rentas Nacionales**—La Aduana de la Capital produjo ayer 53.162 97 pesos, en la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| Importacion | 23,266 56 |
| Esportacion | 22.182 43 |
| Adicional | 3,625 70 |
| Letras | 4,078 28 |

Durante los dias hábiles que van transcurridos del mes, sus entradas ascienden á 503,636 con 17.

**Pago**—Por el Ministerio del Interior se ordenó el pago á don J. C. Rogers, ex empresario del F. C. Andino, de ps. 26,518 36 saldo á su favor que resulta del exámen y liquidacion final de las cuentas sobre arrendamiento de ese ferro carril y su telégrafo.

**La cerveceria de Santa Rosa**—Se ha dado la noticia de la quiebra de los antiguos dueños de esta cerveceria, señores J. Bühler y Ca. Debemos declarar, á pedido de los actuales propietarios de ese establecimiento, señores Pini, Bianchi y Balviani, que esta razon social no tiene nada que ver con los fallidos.

**Viagero**—Ayer llegó procedente de Montevideo, en donde ha estado cinco dias, el Contra-Almirante D. Bartolomé Cordero.

Fué desembarcado de á bordo del *Apolo* en la falúa de gala de la Prefectura Marítima.

**«Revista de Educacion»**—Hemos recibido el Nº 31 de la «Revista de Educacion», publicacion oficial del Consejo General de Educacion de la Provincia, con el siguiente sumario:

*Al través de la Memoria de 1882—La instruccion y la educacion—Necesidad de la educacion en el hombre—La educacion pública en la provincia—Proyecto de programa—Actas del Consejo—Movimiento de Oficina—Un artículo de Vicuña Mackena—Varios.*

**Defunciones**—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Juana S. de Uviña, neumonia; Pascual D'Andrea, vicio orgánico del corazon; Isidora Vazquez, lesion valvular; Félix Canú, vicio orgánico; Francisco Ipuzzun, tísis pulmonar; Pablo Georges, tumor cerebral; Angela Prevoste, tubrculosis pulmonar; Maria Echegaray, tuberculosis; Francisco Dranus, meninguitis; Angela Rey, cardiopatia. Dos nacieron muertos.

**Venta de propiedades**—La Direccion General de Rentas intervino ayer en las siguientes:

—Independencia 258, con mts. 16 por 61 en 6000 ps. m|n.

—Callao 669 con mts. 21 por 43 en 6860 id id.

—General Lavalle y calle 68 B. con mts. 7 por 19 en 264 id id.

—Salguero entre General Lavalle y Corrientes, con mts. 11 por 19 en 482 id id.

—Ituzaingó entre Pichincha y Matheu, con mts. 17 por 69 en 570 id id.

—Libertad 360 con mts. 8 por 51 en 13,216 pesos m|n.

—Lima 265 con mts. 8 por 17 en 2,108 ps. m|n.

—Victoria y 24 de Noviembre con mts. 8 por 42 en 1,880 ps. m|n.

—Talcahuano entre Pilar y Buenos Aires con mts. 7 por 53 en 2,273 ps. m|n.

—Garantías entre Larga de la Recoleta y Talcahuano con mts. 8 por 30 en 2,000 ps. m|n.

—Rivadavia 865 con mts. 7 por 51 en 19,053 ps. m|n.

—Moreno 1,396 con mts. 14 por 51 en 3,266 ps. m|n.

—Santiago del Estero entre Armonia y Caseros con mts. 13 por 42 en 1,000 ps. m|n.

—Moreno 499 esquina á Santiago del Estero con mts. 6 por 38 en 5'613 ps. m|n.

—Olavarria entre dos s|n. con mts 12 por 43 en 3307 ps. m|n.

—Venezuela 1,246 con mts. 8 por 81 en 530 ps. m|n.

—Pozos 381 con mts. 30 por 58 en 12,400 ps. m|n.

—Cuyo 809 con mts. 7 por 51 en 830 ps. m|n.

—Cuyo 1137 y 1,138 con mts. 15 por 65 en 9500 ps. m|n.

—Rivadavia 741 y 743 con mts. 6 por 33 en 6000 ps. m|n.

—La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en las siguientes:

—Ensenada, un terreno de 2000 ms. cs., en 30000 ps. m|c.

—Almirante Brown, un terreno de 20 varas de frente por 40 de fondo, en 496 ps. m|n.

—Ensenada, un terreno de 10 varas de frente por 40 de fondo, en 65,000 ps. m|c.

—Ensenada, otro de 10 varas por 40, en 2500 ps. m|c.

—Ensenada, otro de 10 varas por 35, en 3200 ps. m|c.

—La Plata, varios lotes con una superficie de 39,618 metros cuadrados, en 813,033 ps. m|c.

## COMERCIO

### Bolsa

Febrero 8.

CÉDULAS—Série A al contado—2500 á 101. Id E id id—2000 á 87 1|2, 32,000 á 87. Id id fin de mes—5000 á 87 1|4, 40,000 á 1|8, 5000 á 87. Id id Marzo 31—25,000 á 87 3|8. Id F al contado—1500 á 84 7|8, 12,500 á 3|4, 1000 á 5|8. Id id Febrero 9—4000 á 84 5|8.

ACCIONES—Fin de mes—1650 á 133 1|2, 1500 á 133, 500 á 132 3|4, 200 á 133 1|4, 50 á 132 7|8.


**LA ARGENTINA**
ESCUELA DE NATACION
DUCHAS
BAÑOS DE INMERSION
El establecimiento está al servicio del público desde las 5 de la mañana hasta las 11 de la noche.
43—CALLE PIEDAD—43
ENTRE RECONQUISTA Y 25 DE MAYO
93 F. 11


RESÚMEN—Série A al contado—2500. Id E id id—34,000. Id id fin de mes—50,000. Id id Marzo 31 25,000. Id F al contado—15,000. Id id Febrero 9 4000. Acciones fin de mes—3900.

✕ CÉDULAS—Las operaciones en cédulas del Banco Hipotecario han sido mucho mas animadas que los dias anteriores, acompañando á las acciones con la misma rápidez en su suba.

La baja que tan fuertemente tenia impresionados á los tenedores de estos títulos vá desapareciendo, volviéndoles la calma á los que entreveian ya sus precios á 70 p%.

Las operaciones de ayer han sido hechas al contado á 87 1|2 p% y para fin de mes á 87 1|8 y 87 1|4.

La Série F como es consiguiente tambien ha sufrido reaccion en sus precios, cotizándose al contado á 84 3|4 y para hoy á 84 5|8.

✕ ACCIONES—La fuerte reaccion que han sufrido estos títulos, en las operaciones de ayer no ha disminuido.

Habia mucha animacion en la especulacion y aunque por un momento la plaza dejó descender los precios, volvieron ellos á subir apenas los especuladores empezaron las operaciones.

El corredor Castells ofrecia para sus operaciones 10 p% efectivo de garantía.

Ayer se cotizaron para fin de mes de 132 3|4 á 133 1|2, quedando al cerrar la hora oficial con mucha firmeza y tendencia á mayor suba á 133 y 1|4 p%.

✕ CAMPOS—El Sr. Diego de Alvear ha comprado al Sr. Alston siete leguas de tierras nacionales sitas en la seccion 10ª á razon de sesenta mil pesos % cada una.

✕ DESCUENTOS—El descuento solicitado al Banco de la Provincia ayer era de un millon doscientos mil pesos nacionales, habiendo el Banco acordado tan solo el pico, es decir doscientos mil pesos nacionales.

El Banco Nacional descontó tambien la misma cantidad, postergando la mayor parte de las solicitudes.

✕ LA SOMBRERERIA PERISSE—Los dueños de esta conocida casa de comercio establecida en la calle Cuyo esquina á Suipacha, señores Pedro Perissé, y José Maria Jordan, han celebrado entre sí un contrato para la espotacion de ese negocio, por haberse separado otro de los sócios el señor Pedro Perissé hijo. La casa girará de hoy en adelante bajo la firma social de Perissé y Jordan.

MERCADO CONSTITUCION

Febrero 8 de 1884

170 wagones entrados con varias clases de frutos y entre ellos: 32,300 @ lana. El mercado en lanas continúa flojo, así como en corderitos y vacunos; cerda firme; potros y lanares sin variacion.

Ventas de hoy:

800 @ lana extra por Mendez y R. ps. 100; 1500 id esp y buena Bonifacio 95, 87; 1500 id id Casaux 95, 85; 350 id sup Coulin 90; 3000 id id y buena Bunge 88, 86, 85; 1300 id buena reg y borrega Udaondo 86, 75, 72 b. 80, 72; 1200 id Peyredieu 86, 78; 1300 id Serantes 85, 83; 800 id y reg Bellocq 83, 74; 500 id id Boerr 88; 1400 id y borrega Bonorino 80, 86; 4000 id en depósito G. y Bilbao reservado; 500 id reg Cutó 76; 250 id inf Souza Martinez; 200 id borrega inf N. y Aguirre 78.

*Vacunos*—100 cueros campo sup por Udaondo ps. 15; 100 id id becerros Chillado 149; 50 id Bunge 148; 10 id Serantes 148; 20 id 14 Souza Martinez 145.

*Potros*—10 cueros campo buenos por Souza Martinez ps. 40.

*Lanares*—300 docenas campo esp sup buenos y dechos por Bonorino, 30, 27, 25, 20, 19, 18; 100 id id Peyredieu 28, 20 @ id; 80 id id Udaondo 28, 19, 18; 50 id id Casaux 29, 18; 200 id buenos Bellocq 25 1|2, 21, 18; 20 id pelados y epidemia Necol y A. 77, 25 ps. docena; 50 id id Souza Martinez 70, 25.

*Corderitos*—100 dnas. corderitos buenos por Souza M. ps. 14; 30 id reg Necol y A. 10.

*Cerda*—80 @ cerda sup por Chillado ps. 176; 20 id id Bellocq 175.

MERCADO 11 SETIEMBRE

Febrero 8 de 1884

282 wagones eltrados con varios frutos entre ellos: 26600 ab lana, 1617 bolsas trigo, 2073 id maiz, 792 fardos pasto. El estado del mercado tanto en lanas como en pieles sin variacion á dias anteriores, lo mismo que los cereales.

Ventas de hoy:

400 ab. lana sup. por Samariva ps. 87; 1500 id barriga id Chillado 80, 40; 1200 id bueno id borrega id Elordi 80, 65; 1500 id id reg. id barriga id Benitez 77, 76, 73, 70, 65, 38; 600 id id inf. id Ojea 67, 63; 100 id borrega buena id el mismo 76, 50; 400 id lana id id N. y Cernadas 62; 700 id borrega sup. y buena id los mismos 76, 65, 61; 400 id id id id Balleto 68; 250 id id id Belando 65; 600 id lana inf. id Casey 56; 150 id borrega id id Leguinechi 61.

*Vacunos*—500 cueros campo buenos por Unzué ps. 145.

*Potros*—15 cueros campo buenos por Leguinechi ps. 42; 30 id id id Elordi 40; 25 id id id N. y Cernadas 40; 20 id id id id G. y Bilbao 40.

*Lanares*—100 ds campo buenos y desechos por Belando 26, 18 rls lb; 120 id id reg. id id G. y Bilbao 24, 16; 200 id pelados de campo reg. id los mismos 65, 25 ps. doc; 100 id id id buenos id Elordi 70, 28; 150 id id reg. id el mismo 23, 16 rls; 50 id id id Balleto 22, 16; 100 id id buenos id id el mismo 76, 30; 80 id id inf. id N. y Cernadas 22, 14 rls; 100 id id reg. id id los mismos 70, 65, 25 ps. 80 id id id id al barrer por Leguinechi 15 rls lb.

*Corderitos*—150 ds cueros de corderitos reg. por Elordi ps. 10; 50 id id id id Benitez 10.

*Cerda*—30 ab cerda buena por Banitez ps. 163; 20 id id de potro buenos id Elordi 162; 20 id id id reg. id Bilbao 155.

*Sebo*—10 bs sebo estilo de embarque reg. por Belando ps. 43; 30 ab sebo de campo id id G. y Bilbao 38.

*Venados*—30 ds venados buenos por L. y Benitez ps. 62.

*Trigo*—100 fgas trigo candial sup. por Zoppi ps. 110; 80 id id reg. id N. y Cerudas 88, 150 id id reg. id N. y Cernadas 88; 150 id de costa sup. y bueno id Perazzo 84, 75; 100 id salado id el mismo 70; 150 id id id Unzué 73; 500 bs id id id id Chillado 69; 100 fgas id reg. id Ojea 66.

*Maiz*—300 fgas maiz morocho desgranado defectuoso por Perez ps. 40; 150 id id amarillo id reg. las 9 ab id Zoppi 43.

*Alfalfa*—105 fdos pasto bueno por Santa Maria ps. 550 tond.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 8 DE FEBRERO

| *Consignatarios* | *Capataces* | *Procedencia* | *Animales* |
|---|---|---|---|
| L. E. Reynoso | P. Bastida | Lincoln | 135 |
| A. Ceballos | J. M. Castro | Chascomus | 62 |
| S. A. Gomez | S. Smith | Azul | 15 |
| Duggan hnos. | A. Peralta | Tapalqué | 49 |
| M. Alvarez hijo | P. Caceres | Las Flores | 59 |
| Id id | B. Molina | Pila | 88 |
| Id id | N. Massa | Olavarria | 117 |
| | | | 576 |

*Precios*

Primer apartado novillo y vaca, 370, 350, 340, 310 300.
Segundo id id 250, 250.
Matanza general, 230, 220, 200, 170, 150.
Cueros de novillo, 155, 150, 145 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 95, 90.
Terneros grandes 180.
Id chicos 120
Capones 34 á 43.
Novillos para saladero 340.
Id para invernar 335.
Matanza de reses 591 cabezas.
Id de terneros 74 14.

## TEATROS

**Jardin Florida**—Teatro de verano. Compañía lírica francesa. Empresa A. Fauban. Funcion todas las noches—Sábado 9 de Febrero—LE PETIT FAUST, ópera bufa en 3 actos. A las 8 1|2 en punto.

**Opera**—Grandes bailes de sociedad y disfraz, Sábado 9 y Domingo 10 de Febrero. Orquesta de 40 profesores. El salon lujosamente adornado y alfombrado de nuevo y riquísimo tripe.

PRECIOS—Entrada general 2 nacionales. Palcos bajos y balcones 10 id. Id altos 6 id. Señoras gratis.

**Skating-Rink**—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, el Sábado 9 y Domingo 10 de Febrero de 1884, todos los Sábados, Domingos, dias de fiesta y vísperas de dias de fiesta.

**La Florida**—Sábado 9 y Domingo 10 de Febrero de 1884, grandes bailes de máscaras y de fantasía. A las 11 1|2. Entrada para caballeros 1.50 oro. Señoras gratis.


**EL AGUILA**
AL PÚBLICO
Y á los fumadores inteligentes
Comprendiendo desde hace mucho tiempo la necesidad que se siente por tabacos Habanos, que convengan con el paladar delicado del público en general y sobre todo con el de los fumadores inteligentes, he procurado en la Habana, que para la elaboracion de mis cigarrillos, fueran elegidos los tabacos mas finos y suaves procedentes de la Vuelta de Abajo, correspondiente á la última cosecha, no limitando precio, como generalmente acostumbran á hacerlo algunos comerciantes en el ramo
Habiéndoles recibido y probado, tengo la satisfaccion de comunicar al público, que además de haber quedado completamente satisfecho de la especialidad, (como hace años no venia igual al país), garanto que han de ser los mas apropiados al paladar del público por lo suave y aromáticos que son: dadas esas circunstancias y la de que el tabaco que ofrezco, es á la vez, puro y flor de lo mejor que se ha cosechado en la Habana, aseguro tambien, que él no rascará el paladar ni dañará al pecho.
Es este, pues, el momento de poder apreciar lo que verdaderamente es bueno, teniendo la firme conviccion de que desde hoy, han de ser bien acojidos por mis constantes favorecedores, á quienes ruego prueben los cigarrillos especiales que ofrezco, los cuales son los únicos que llevan su verdadero nombre, y para que se distingan de todos los demás los paquetitos salen elegantemente adornados: en la marquilla se leerá en letra cursiva *Sin Iguales*, la tapita es azul y dorada, conteniendo una fajita envoltoria que sirve para seguridad y contraseña.
Recomiendo igualmente los «ELEGANTES» de hebra, hechos á máquina último sistema.
Las dos clases, basta probarlas, para que mis favorecedores y el público en general las acojan y acepte, pues los tabacos con que están elaborados, constituyen por sí solo la mejor recomendacion y bondad.
Se hallan en venta en todas las principales Confiterías, Almacenes y en la fábrica y depósito, calle Bolivar Nº. 39 al 51.
J. Antonio Alonso,
Fabricante.
279 F15


## MUNICIPALIDAD

Concejo Deliberante.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.

*Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dr. D. Alberto M. Larroque.*

Con motivo de la resolucion de Diciembre 5 de 1883, en la que se autorizaba á esta Intendencia á elevar el arrendamiento de los puestos del Mercado del Centro en conformidad á lo dispuesto por el Administrador de Mercados, se han tocado graves inconvenientes que en beneficio de la poblacion he creido deber subsanar.

En consecuencia, la Intendencia ha resuelto modificar la tarifa propuesta por el Administrador en un sentido benéfico para los arrendatarios, consultando al propio tiempo el mayor producido de la renta municipal y facilitando su percepcion en armonia con la moneda nacional, á lo que se ha arreglado también la tarifa de plazas esteriores y sisa.

Para conocimiento de ese H. Concejo acompaño un ejemplar de esa tarifa.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion.

TORCUATO DE ALVEAR.
*Mariano Obarrio*
Secretario.

Febrero 8 de 1884.

Publíquese.

ALBERTO H. LARROQUE.
*Arturo Laralle.*
Secretario.

294 1p

**Licitacion verbal para la construccion de chapas para carruajes, carros etc.**

El dia 20 del corriente á las 2 p. m. el Contador Municipal oirá propuestas para la construccion de chapas de toda especie, cuyos modelos podrán examinar los proponentes en la Contaduria desde la fecha hasta el dia indicado. Buenos Aires, Febrero 8 de 1884. 327 20

**Oficina Municipal de Obras Públicas**

Á LOS PROPIETARIOS

Debiendo procederse á la ejecucion del afirmado de madera en las calles de—

Florida, desde Rivadavia hasta la Plaza General San Martin;

Perú, desde Rivadavia hasta Caseros;

Victoria y Rivadavia, desde la Plaza Victoria hasta la Avenida Callao;

Debiendo asi mismo continuarse el adoquinado de granito en esta última Avenida, desde Paraguay hasta la de General Alvear; como tambien el empedrado misto en la de Entre Rios desde Victoria hasta Caseros;

Se previene á todos los propietarios de fincas y terrenos con frente á las citadas calles, que deben colocar en las veredas cordon de granito ó de calcáreo duro de 0m125 de espesor, labrado en las uniones y en los lados aparentes; debiendo proceder préviamente y á la mayor brevedad posible á establecer las conexiones con las cañerias de gas y aguas corrientes, á fin de evitar en lo posible las remociones del pavimento que tanto lo perjudican.

En el deseo de realizar el propósito de uniformar las veredas con el menor sacrificio de parte del vecindario, el señor Intendente ha autorizado á la Oficina de Obras Públicas para que facilite, á los que lo soliciten, cordones al precio de costo y á plazos ventajosos, evitando así todo pretesto para dejar de cumplir lo ordenado; previniendo que la autoridad será inexorable para con todo aquel que trate de eludir el cumplimiento de estas disposiciones. 358 23

**Licitacion de piedra para cordon de vereda**

Llámase nuevamente á licitacion para la provision de 5,000 metros lineales de cordon para vereda bajo las condiciones siguientes:

1º Los cordones serán de granito ó de calcáreo duro de 0m.125 de espesor, 0m.35 á 0m.40 de altura y de una longitud que no sea menor de 0m.60.

2º Las piedras serán labradas en los puntos de union 0m.20 de un lado y 0m.06 del otro, y serán perfectamente encuadradas.

3º Estos cordones serán entregados en la Plaza Constitucion ó en la Ribera del Paseo de Julio, obligándose la Municipalidad á obtener el libre despacho de aquellos que procedan de la Banda Oriental.

4º Los proponentes fijarán el precio por metro lineal, debiendo entregar toda la cantidad en el plazo de diez meses, debiendo entregarlos en partidas mensuales que no bajen de 500 metros.

5º Los proponentes harán un depósito de mil pesos moneda nacional al presentar su propuesta, el cual será devuelto en partidas proporcionales al diez por ciento del importe de cada remesa de cordones.

6º El pago será al contado.

7º Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Ingenieros, en presencia de los interesados que concurran, el dia 12 del presente mes á las 2 p. m.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1884.—*El Secretario*. 334 12

**Licitacion**

Art. 1º Llámase á licitacion para la ejecucion de los empedrados comunes en las calles del municipio, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina de Ingenieros Municipales.

Art. 2º El pago de la parte que corresponde á la Municipalidad se hará á los treinta dias de recibidos los empedrados, ó al contado con el descuento del 8 olo anual.

Art. 3º Las propuestas serán abiertas en la oficina mencionada, calle Moreno 32, el dia 15 de Febrero á las 4 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto. *El Secretario.*
216 F. 15.

**Mesa de sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieran en ellas, pues no haciéndolo, la Municipalidad viesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par:

Dto. núm. 5724, I. G. O. La sepultura 13, núm. 2, seccion 19 está vencida, fué comprada por D. Lorenzo Mayer en 25 de Febrero de 1869 por cinco años. Dto. núm. 5160, A. C. Las sepulturas 8, 9, 10, núm. 15 de la seccion 19 están vencidas. La sepultura 8a. fué comprada por D. Andrés Cremona en 23 de Abril de 1869 por cinco años. La 9a. lo fué por D. Doroteo Robles en 17 de Julio de 1869 por cinco años. La 10a. lo fué por Da. Nicolasa Escallar en 17 de Julio de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Enero 14 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.*
185 F. 20

**OTRO**

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los hará depositar en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Decto. núm. 6150 B B. M. La sepultura 2ª núm. 2 de la Seccion 8 que se solicita su compra está vencida; fué comprada por D. Pedro Prandel el 23 de Diciembre de 1868, por cinco años.

Dto. 6147, P. B. Las sepulturas 5a. 6a. núm. 59 de la Seccion 17 que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La sepultura 5a. fué comprada por D. Manuel Lopez en 30 de Junio de 1870 por diez años. La 6a. lo fué por Baltazar Peleerini en 24 de Noviembre de 1871 por cinco años.

Dto. núm. 6073. L. B. La sepultura 3a núm. 146 de la Seccion 15 (Seg. Infme. C. Norte) está vencida: fué comprada por D. Jaime Campos en 4 de Noviembre de 1878 por cinco años.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.*
265 M5.

**Licitacion**

Art. 1º Llámase á licitacion para la ejecucion del afirmado de la Avenida Alvear, desde la esquina de la propiedad del Sr. Saavedra hasta el porton del Parque 3 de Febrero, bajo las condiciones establecidas por la Oficina de Ingenieros Municipales que estarán de manifiesto en la misma.

Art. 2º El pago se hará por mensualidades, segun se vayan entregando las cuadras y sean recibidas por la Oficina de Ingenieros.

Art. 3º Las propuestas serán abiertas el dia 11 de Febrero en la mencionada oficina, calle Moreno 32, á las 4 de la tarde, en presencia de los que concurran al acto.—*El Secretario.*
247 F. 11


SECCION PARA TODOS
**CHOCOLATE GODET**
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS
485 perm.

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba bajo el nombre de
**WEBSTER & KIMBAL**
y quedando el Dr. Webster á cargo de la antigua casa, Florida 134, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á su numerosa clientela y respetable público.
D. B. WEBSTER
DENTISTA NORTE-AMERICANO
134—FLORIDA—134
Teléfono Gower Bell Nº 170 | Teléfono Union número 299
325

**VAN GELDEREN Y TRANT**
TRA UCTORES PÚBLICOS
142—PIEDAD—142
N240 perm.

**CASA-QUINTA**
EN LA CIUDAD DE BELGRANO
A 20 MINUTOS DE LA CAPITAL
Construida especialmente para una familia acomodada. Con salon estenso, galerias, gas, aguas corrientes, jardines, piscinas, frutas escojidas y todas comodidades interiores—A 200 varas del tramway y teniendo el del ferro carril á la puerta.
Se vende ó permuta por campos en las Provincias.
Dirijirse á esta imprenta bajo la direccion R. R.
2060 pm

**Loteria Rosario de Santa-Fé**
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS ORO
Se juega en el Rosario todos los sábados á las 7 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 2 pesos m|n. y el quinto vale 12 1 esos m|c.
1634 perm.

**DR. JUAN CIMONE**
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
*Venereo sifilíticas y de la piel*
Recicido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
154 perm.

**Loteria de la Beneficencia de San Luis**
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
*Billetes á 1|2 peso oro*
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Diciembre,
Los estractos llegan el Sábado 29 de Diciembre por la mañana
Perm.

**INSTITUTO OPTIGO OCULISTICO**
**OLIVA Y SCHNABL**
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1337 perm.

**Instrumentos de cirugia**
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 361
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

**LOTERIA PÚBLICA**
DE
**SAN JOSE**
Premio mayor: 10,000 pesos m|n
El billete entero vale 2 1|2 pesos, el quinto 1|2 peso moneda nacional ó sea 50 centavos el quinto.
Se juega todos los Sábados y el estracto llega los Lúnes por la mañana.
2356 perm.

**LOTERIA PUBLICA**
DE
**MERCEDES**
Premio mayor 8,000 $ m|n.
SE JUEGA TODOS LOS MARTES
*El billete entero vale 2 1|2 $ m|n.*
2314 perm.

**SEMINARIO INGLÉS**
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
**COLEGIO DEL CABALLITO**
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.
470 perm

**VAPORES**
**LA PLATENSE**
Compañía francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central). Vapor TRIDENTE, los Martes Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viernes

**Carrera de la Costa Sud**
Para Bahia Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo) Vapor «POMONA», los dias 1º y 15 de cada mes.
**Carrera de Montevideo**
A las 5 y 1|2 de la tarde (valizas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el teléfono y pantelefono.
F. CHRISTOPHERSEN,
Agente general—Piedad 102.
1767 perm.

**LLOYD ARGENTINO**
COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
CARRERA DE LOS RIOS PARANÁ y URUGUAY
En combinacion con el alto Paraná
Salidas del mes de Febrero para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES

| Dia | vapor | |
|---|---|---|
| 1 | » | Taraguy |
| 6 | » | Cisne |
| 10 | » | Rio Paraná |
| 15 | » | Rio Uruguay |
| 20 | » | Taraguy |
| 25 | » | Cisne |

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.
Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANA, los dias 7, 14, 22, 29.
Habiendo agua este vapor podrá seguir [illegible] servando el mismo itinerario.
Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.
Pasage del tramways y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis.
NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo de por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 32.
1456 perm


## AVISOS


**Anales del Ateneo del Uruguay**
En esta imprenta se compra la primer entrega de esta publicacion. 400 12

**Hernandez Rafael,** Agrimensor, domicilio, Santa-Fé 664. Teléfono 2311. 293 M. 8

**Se alquila** un departamento amueblado, calle Rivadavia número 74. 496 12

**Comisaria General** de Guerra—Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que el Lúnes 11 del corriente dará principio al pago por el mes de Enero último—Febrero 8 de 1884—*El Habilitado.* 398 17

**Ama de leche** Se ofrece una buena, Lorea 107. 390 13

**Prefectura Maritima** Nueva farola en Mar tin Garcia—A los navegantes—La Prefectura Marítima avisa á los navegantes que se ha colocado una nueva farola sobre torre de madera en la cumbre de la Isla y á una elevacion de 43 metros sobre el nivel del rio.
Esta farola es fija, octógona, de una linterna por costado y visible en tiempo claro á 14 millas de distancia, á todo viento.
Su posicion es la siguiente:
Del canal del Infierno dista 1500 metros próximamente.
Del lugar, donde antes estaba la luz 500 metros al N.
De la punta del muelle de la Isla 1000 metros al N. N. E.
—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial mayor. 366 13

**Pagaré perdido** El dia 22 de Enero he perdido uno por valor de 200 pesos moneda corriente, con fecha 17 de Enero; vence el último de Febrero, contra doña Adela Esquiel y Juan Bautista Simon; prevengo á la persona que lo haya encontrado y no lo presente en el término de tres dias perderá su valor.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—*José Gastaldi.*—Testigos: *Camilo Becchi, Luis Becchi.* 383 f10

**La Comision** Liquidadora de la deuda de la Independencia y del Brasil.—Se avisa á los interesados pasen por esta Oficina á tomar conocimiento de las resoluciones, que con fecha de hoy han recaido en los siguientes espedientes:—Números 1285, causante, Francisco de Bedoya; id 322 y 992, id, José Luis Alanis; id 705, id, Eduardo Rodriguez Machado; id 1311, id, Gerónimo Ramos; id 379, id Juan Francisco Lobo.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1884.—*H. D. Harilaos*, Secretario. 319 10

**Deuda** de la Independencia y Brasil. La Comision Liquidadora de la Deuda de la Independencia y del Brasil, avisa á los interesados que deben pasar por la Oficina á constituir domicilio, para que puedan ser llamados por la Comision á dar aclaraciones, completar justificativos y comprobantes ó llevar otras diligencias que fueren necesarias.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1884.—*H. D. Harilaos*, Secretario. 320 10.

**Prefectura Maritima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cuatro canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura del Puerto de La Paz y las cuales se encuentran depositadas en dicha reparticion; previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de las embarcaciones á que se refiere este aviso, son las siguientes:
1ª 21 piés 4 pulgadas de largo.
3 » 4 » plan.
2 pulgadas alto de costado.
2ª 18 1|2 piés de largo.
2 » 8 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
3ª 13 piés de largo.
3 » 2 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
4ª 12 piés de largo.
3 » de plan.
18 pulgadas alto de costado.
P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.
Buenos Aires, Enero 31 de 1884. 301 M. 6

**Club «Buenos Aires»** Se hace saber á los señores sócios que la Comision Directiva ha resuelto dar dos tertulias de disfraz en los dias 23 del corriente y 1º de Marzo. Los señores sócios que deseen obtener invitaciones para familias, deberán solicitarlas antes del 19 del actual. Al mismo tiempo se ruega á los señores sócios que no recibiesen invitaciones, se sirvan reclamarlas en Secretaria, una vez pasada la fecha indicada.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Los Secretarios.* 350 23

**Estancieros** Una persona con mucha práctica en el cuidado de toda clase de hacienda, se ofrece para mayordomo de un establecimiento de campo. Dirijirse á J. W. Espíndola, San Martin núm. 36. Estudio del Dr. T. Varela. 351 9

**Aviso al público** y al comercio en general, que D. José Gastaldi, ha vendido la contrata con todos los derechos que tenia, de la casa calle de Solis núm. 171, á la señora Da. Carlota Rosiano, que es la misma propietaria de dicha casa. Toda persona que tenga alguna reclamo ó derecho, se presentará en el plazo de tres dias contados desde la fecha, pasado el cual no se atenderá reclamo de ninguna especie.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884. 362 9

**Comisaria General de Guerra**
Se previene á los señores Generales, Gefes y Oficiales que revistan en las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva y lista Especial, que en la fecha ha comenzado el pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el que quedará cerrado el sábado 9 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1884.—*El Habilitado.* 315 9

**Prefectura Maritima** Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un lanchon, como de una y media toneladas, denominado *Agua y Caño*, que ha sido hallado por el receptor de Rentas Nacionales del Baradero y el cual se encuentra depositado en dicho puerto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes—Buenos Aires, Enero 28 de 1884—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 262 M 3

**Prefectura Maritima** Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á una ancla de ciento veinte kilos de peso, hallada en la Barra de Bahia Blanca, para que se presenten á deducir sus acciones dentro del plazo de treinta dias; vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno y se procederá con arreglo á los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena* Oficial mayor. 249 M. 1

**Club del Progreso** La Comision Directiva ha resuelto dar 3 tertulias de disfraz, que tendrán lugar el Sábado 23 y Martes 26 de Febrero y Sábado 1º de Marzo de 1884. Pueden pedirse por los señores sócios invitaciones para transeuntes solamente, hasta los dias antes de la primera de las fechas indicadas.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*La Comision.* 281 F21

**Prefectura Maritima** Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al casco del vapor *San José*, que existe en tierra al lado de uno de los depósitos de la Aduana del Rosario.
Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 257 M. 3

**Prefectura Maritima** Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á tres trozos de madera dura que han sido hallados en la playa á inmediaciones del Muelle de Pasageros, para que se presenten á deducir sus derechos, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.
Las dimensiones de estas maderas son las siguientes:
Un trozo de 3 m. 30 cent. largo y 25 cent. diámetro.
Id id de 2 m. 32 cent. largo y 26 cent. id.
Id id de 2 m. 58 cent. largo y 23 cent. id.—Buenos Aires Enero 17 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 157 F. 22

**Juan P. Pocotche** Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 2 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio desde la mañana á 2 de la tarde. Limpia y estualta la dentadura, llama la atencion sobre especialidad de un liquido para la destruccion del callo y un instrumento aún no conocidos en el pais para la estraccion las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 298 perm.

**Trapos viejos** que sean limpios se compran en esta imprenta.

**A las imprentas** Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. Tambien se vende un tolo chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

**SOCIEDAD CONSTRUCTORA**
DE
**OBRAS DE ALBAÑILERIA**
Esta sociedad se encarga de hacer edificios en la Capital, concede plazos largos, acepta hipotecas ó otro cualquier arreglo para facilitar los pagos. Escritorio, 22 Florida, 2º patio.

# COLEGIO GRIEGO
## (Colegio Inglés de Señoritas)
## PARANÁ 671

La señora Directora de este Colegio, tiene el honor de participar á sus relaciones y al público, que se ha trasladado este establecimiento á la calle Paraná núm. 671, entre Arenales y Juncal frente á la Plaza 6 de Junio, en un espacioso edificio que ofrece grandes comodidades para alumnas tanto internas como externas, por su estension y condiciones higiénicas.

El tramway Central y el de la Boca y calle Montevideo pasan á media cuadra. El tramway de la Recoleta pasa á una cuadra y media.

*El sistema del Colegio es Inglés. Las clases se reabren el* 7 del corriente. Tambien se enseña el francés y castellano. Se reciben pupilas, medio pupilas y externas. 357 14

# José C. Maldonado é hijo

**Despachantes de Aduana**
## Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
*Buenos Aires—20—Victoria—20*
N.897 perm

# Policia de la Capital
AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion, para la provision de mil quinientos veintisiete uniformes de invierno, con destino á los vigilantes de este Departamento, los que se compondrán de las piezas siguientes:

1527 capotes.
1527 chaquetillas.
1527 pantalones.
1527 corbatines.
1527 morriones, con escarapela, pompon, chapa y respiradero.
3054 números de paño para el brazo.
3054 pares polainas de hilo blanco.
25 ginetas para sargentos 1ros.
80 " " " 2dos.
82 escuadras para cabos 1ros.
80 " " " 2dos.

Las medidas de dichos uniformes serán nueve:
1a. talla- tres medidas que se numerarán así:—1—1.0—1.00
2a. " " " " —2—2.0—2.00
3a. " " " " —3—3.0—3.00

Las medidas de los morriones, de los números 4, 4 1/2, 5 y 5 1/2, en cantidad proporcional.

Las chapas de los morriones con los números y cantidades siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| Para sargentos, con el número 1 | . . . . . . | 25 |
| " | 2 | 80 |
| Cabos | 1 | 82 |
| " | 2 | 80 |
| Vigilantes, del numero 1 al | | 1260 |

Tambien se presentarán propuestas para los siguientes trajes: 6 trajes compuestos de levita, pantalon, chaleco y gorra, para Ordenanzas de este Departamento.

36 trajes de saco, pantalon y gorra, para Ordenanzas de Comisarías, llaveros y conductores de vehículos.

40 trajes de saco, pantalon y gorra, para peones de los Mercados, caballerizos de las Comisarías y caballerizos de Policía.

Las piezas que componen estos uniformes así como los morriones, escarapelas, respiraderos, pompones, polainas, ginetas, calidad de paños, vivos, etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el Mártes 12 de Febrero próximo, á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del señor Jefe en presencia de éste, los interesados y el Escribano de Gobierno.

No se tomarán en cuenta las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas, no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á doscientos ante una comision compuesta de los señores Comisarios de la Seccion 1a. D. Agustin Suffern, de la 3a. D. Pedro A. Costa, y de la 13a. D. Gregorio Segovia, para su recibo y rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas; debiendo terminar la entrega el 15 de Abril próximo.

El pago se hará por Tesorería Nacional con letras á tres meses, sin interes, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Enero 12 de 1884.

*E. Filemon Naon.*
Comisario de Ordenes.
95 F17

# Comisaria General de Marina
**AVISO DE LICITACION**

Por disposicion superior el dia 28 del corriente mes de Febrero á la 1 de la tarde en punto, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes:—cuyas propuestas se abrirán ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina.

1° Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo, de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento de víveres, son los que se espresan á continuacion:

Galleta para oficiales, 1° calidad.
Id id marineros id id.
Harina de trigo 1° calidad.
Fideos del país 1° clase.
Arroz glacé, piamonte.
Porotos del país 1° clase.
Garbanzos ó albeijas id.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Chocolate Godet 1° clase.
Azúcar refinada id.
Id del Brasil id
Aceite de comer (olivo).
Grasa de vaca (derretida) 1° clase.
Sal fina.
Id gruesa.
Jabon amarillo.
Caña alambicada 19°.
Vino Argentino.
Vinagre de vino.
Tabaco negro, en rama del Brasil.
Papel de hilo el 9 pliegos.
Leña de espinillo (cada 400 astillas).
Tocino.
Fariña.
Bacalao.
Papas.
Aceite de quemar.
Velas estearinas.
Carne fresca.

2° Los artículos que se entreguen para el racionamiento, serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en Comisaria de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.

3° Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria de Marina en perfecta condicion y á entera satisfaccion, en 1° que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto, y el proveedor no podrá en ningun caso cobrar los envases que contengan los artículos segun los pedidos que se hagan de Comisaria General.

4° El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta hasta el 28 de Febrero del año de mil ochocientos ochenta y cinco; y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision, hasta tanto no se determine lo contrario.

5° El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

6° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

7° El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

8° Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, de valor de *diez mil pesos moneda nacional*, y, al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el *diez por ciento* sobre el valor total, en que se estime el racionamiento mensual.

9° Si el contratista dejare de entregar en la Comisaria de Marina, al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta reparticion, la provision de víveres para los buques de la Armada, etc., se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento, sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

10 No se tomarán en consideracion:
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos nacionales.
3° Los que hagan cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.

11. Despues de abierto las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

12. Será obligacion del proveedor, entregar á los buques surtos en el Puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta, en peso y por el mismo precio—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884. 283 28.

# PARA
# EL REUMATISMO
## Y la inflamacion del higado

*Reumatismos* curados infaliblemente con la *Pomada Maravillosa* preparada con sustancias vegetales por el doctor *Francisco Scarelo*, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion, como lo acreditan varios certificados médicos que poseen.

Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento—El inventor de e te célebre remedio se ofrece *gratuitamente* á aplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la *Pomada de la Vida* que sana radicalmente la enfermedad del *Higado*.

Depósito y punto de venta:
**75—SALTA—75**
Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde.
127 perm.

# ALFREDO MEABE y Ca.
# SAN MARTIN 51
## ALTOS
241 F. 12

# NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
## E. BARRIÉ
**40--Calle de Rivadadavia--40**
POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa composturas, etc.

BUENOS AIRES
perm

# HOTEL ARGENTINO
DE
## B. DELMONTE
### Esquina Libertad y General Urquiza núm. 51
**(Rosario de Santa-Fé)**

El nuevo propietario de este aparente y cómodo Hotel, avisa á *su numerosa* y distinguida clientela y á los señores viajeros *en general*, que con esta fecha quedan completamente concluidos los trabajos de innovacion, habiendo introducido todas aquellas mejoras que reclamaba la importancia del Establecimiento.

Su situacion inmediata á las oficinas públicas, comercio mayorista, puerto, estacion del ferro-carril y teatros, lo hacen preferible á cualquier otro.

Tramway á la puerta para todos los puntos de la ciudad.
Se garante una comida esquisita.—Rosario, Enero 16 de 1884. 110 F11

# SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 1ª y 2ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 185, á toda hora, sin esceptuar los dias de fiesta. N166 perm.

# ¡ALERTA CARPEROS!
## Grandes fiestas en la Parroquia de San Cristóbal

Con motivo de ser los padrinos de la bendicion del nuevo Templo de esta Parroquia el Exmo. señor Presidente de la República y la Sra. Da. Ana Urquiza de Victorica, esposa del señor Ministro de la Guerra, la Comision Directiva de las obras del mismo, despliega toda su actividad para que estas fiestas sean memorables en los anales de la República Argentina.

Las personas que quieran tomar lotes de terreno para formar carpas, podrán dirigirse á la casa parroquial calle de San Juan núm. 968, donde estará permanente un miembro de la Comision para tratar de este asunto.

NOTA—Las familias que quieran contribuir con algunos objetos para el bazar que se trata de establecer, podrán remitirlos á la misma casa. 235 M1°

# L. LANDREAU
## Despachante de Aduana
ALSINA 27.
N486 pm

# ARTICULOS DE IMPRENTA
## LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
### CASA INTRODUCTORA
DE
## ANGEL ESTRADA
**196--BOLIVAR--204**

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que los corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonerías.

BUENOS AIRES
**196 - BOLIVAR - 204**
Casilla del Correo 70
N911 perm

# AL PUBLICO
## Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
**Colocaciones**

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion existen los pedidos para las personas que deseen colocarse.

*Capital*— Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, sastres, carpinteros, albañiles, pintores y peones.

*Provincia de Buenos Aires*—Peones para los trabajos de Ferro-Carriles Oeste y del Sud, albañiles, agricultores, sirvientes, picapedreros, empedradores y matrimonios.

*Entre-Rios*—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos y peones.

*San Luis*—Carpinteros para la maestranza del F. C.

*San Juan*—Agricultores y viticultores.

*Mendoza*—Viticultores.

*Santiago*—Carpinteros, albañiles, herreros, pintores, ajustadores, peones y agricultores.

*Tucuman*—Peones agricultores para los ingénios azucareros, una cocinera y una sirvienta.

*Salta*—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.

*Bodeo*—Agricultores, herreros y peones.

*Pueblo Roca*—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente, el jornal ó tanto al mes, que ha de ganar el empleado, si se comprende el salario con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Enero 17 de 1884.

*Manuel Mañay*
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1526 perm.

# Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion
**LICITACION**

Se llama á licitacion por el término de dos meses á contar desde la fecha de esta publicacion, para la construccion de pozos semi surgentes ordenada por ley de 24 de Octubre de 1883.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con la ley de Obras Públicas y condiciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Florida núm. 6, y se procederá á su apertura en el Ministerio del Interior el dia 7 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 58 M7

**OTRO**

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 23 de Febrero próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura, para la construccion de las obras del puente, muelle, terraplen y edificio para la Aduana de la Concepcion del Uruguay, Provincia de Entre-Rios. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha espresada, en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Nacionales, Florida número 6 y en el Juzgado de Seccion de Entre Rios, en el Paraná.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884.
62 F. 23

**OTRO**

Las propuestas para la construccion de los puentes sobre los rios Jala y Reyes en el camino nacional de Jujuy á Bolivia, serán abiertas en la Secretaria del Ministerio del Interior á las 3 p. m. del dia 20 de Febrero de 1884.

Los planos, condiciones y demás antecedentes estarán á disposicion de los interesados en la Capital de la República, en el Departamento de Ingenieros, calle Florida núm. 6 y en la ciudad de Jujuy en el Juzgado de Seccion.—Enero 20 de 1884.
179 F20

**OTRO**

En la Secretaria del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la ejecucion de los trabajos necesarios para mejorar la navegacion en la entrada del Riacho de la Atalaya en la Magdalena (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones y condiciones que servirán de base á la licitacion, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Florida número 6).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el Juéves 6 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884—*El Secretario*.
316 M. 6

# Mensagerias Comercio del Norte
## AVISO AL PÚBLICO

Hasta la completa organizacion de la línea á la Pampa Central, he resuelto lo siguiente: las mensagerías saldrán del 9 de Julio á Victorica los dias 1 y 15 de cada mes, regresando de Victorica los dias 8 y 23.

Enero 30 de 1884.—Empresario y dueño: *Jorge Vallée*—Pieras 34. 282 16

# Los Jurados de Patentes

Desde el Miércoles 6 del corriente hasta el dia 13 de Marzo, funcionarán en el local calle Moreno 107 (altos) en esta forma:

1a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 1, 3, 5, 7, 9 y 11)
de 2 á 4 p. m.
*Presidente*—Fernando Machain.
*Vocales*—José Quesnel, Eduardo Hammer, Eduardo Escola, Antonio Irlas.

2a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 2, 4, 6, 8 y 10)
de 12 á 2 p. m.
*Presidente*—Luis Lamas.
*Vocales*—Cayetano Gandolfi, Alvaro Istueta, Ventura Bustos, Claudio Mejía.

3a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 13, 15 y 17)
de 2 á 4 p. m.
*Presidente*—Francisco Seeber.
*Vocales*—Felipe Schwartz, Manuel R. Patiño, Claudio Mejía, Enrique Temperley.

4a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 12, 14, 16, 18, 19 y 20)
de 12 á 2 p. m.
*Presidente*—Cárlos Zuberbüler.
*Vocales*—Vicente R. Peluffo, Manuel G. Gadelago, Eduardo Escola, Lorenzo Chiesanovas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1884. 337 13

# Enganche de Marina

El Gefe que suscribe, nombrado por el Excelentísimo Gobierno Nacional para contratar el personal de marineros que debe formar las dotaciones de las Sub-Prefecturas de Tierra del Fuego é Isla de los Estados, hace saber á quienes interese que en la oficina respectiva establecida en el edificio de la Prefectura Marítima pueden presentarse todos los dias hábiles de las 12 á las 4 p. m., siempre que se sometan á las siguientes condiciones.

1ª Todo marinero deberá ir acompañado de su familia.

2ª No será aquel menor de 16 años ni mayor de 50, siendo condicion indispensable que sea marinero de profesion y de buena salud, probada por el exámen facultativo á que será sometido. Deberá presentar así mismo, certificado que acredite su buena conducta.

3ª El tiempo del contrato será por dos años.

4ª La cuota de enganche será de *ciento veinte* pesos moneda nacional, que se abonarán en esta forma: sesenta pesos al firmarse el contrato: cuarenta pesos al final del primer año: sesenta pesos al terminar el contrato.

Los marineros gozarán ademas un sueldo mensual de veinte pesos moneda nacional y ellos y sus familias serán racionados por el Gobierno.

Los enganchados quedan sujetos para casos de muerte, invalidez, etc., á las disposiciones de la Ley General de Reclutamiento.

Buenos Aires, Enero 31 de 1884.

302 M. 6 — *José G. Mayord*, Sargento Mayor de la Armada.

# INSTITUTO MERCANTIL
DE
## BUENOS AIRES
### Incorporado al Colegio Nacional
BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR EN CIENCIA NATURALES DON BASILIO CARBAJAL
**84, 86, 88—BELGRANO—90, 92, 94**

La enseñanza de este Instituto se halla dividida en primaria, mercantil y secundaria, comprendiendo esta última 1°, 2°, 3° y 4° preparatorio, debiendo verificarse los de estos últimos, en el Colegio Nacional al terminar el curso académico.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

La matrícula se halla abierta en la Secretaría del establecimiento desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, donde se facilitará el Reglamento y cuantos detalles puedan interesar á los padres de familia.

Se invita á todas las personas interesadas en el progreso de la instruccion pública, á que visiten este Instituto para que formen concepto de las condiciones que el mismo ofrece en comparacion de los demás colegios de enseñanza particular, establecidos en esta capital.

NOTA—Las clases del presente curso empiezan el dia 15 del actual. 108 A. 15

# Alberto Berho
## DESPACHANTE DE ADUANA
PIEDAD 42
N. 824 perm.

# COLEGIO NEGROTTO
## 530—CANGALLO—530

Rogamos á los señores padres de familia, que deseen proporcionar á sus hijos una educacion superior, pasen á visitar las aulas en las horas en que funcionan, esto es de 9 a. m. á 4 p. m.

*Adolfo L. Negrotto*, Director.
10 perm.

# Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 oto. de rebaja.

*Librairie Litteraire—C. Pernon*
247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas circulares, *tarjetas al minuto*.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

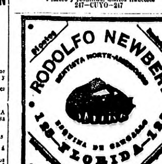


# ADMINISTRACION DE CORREOS
## AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo dos viages en verano y uno en invierno desde Zapiola á Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 13 de Febrero de 1884.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

126 F. 13 — *E. Saenz.*

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde Ituzaingó á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en Secretaría General indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 16 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 18 de 1884.—E. Saenz. 153 F. 16

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viaje diario á 25 de Mayo y siete mensuales á Bolivar, y de este punto á Guaminí y Carhué cuatro mensuales en verano y tres en invierno, desde Chivilcoy á 25 de Mayo y Bolivar y de este punto á Guaminí y Carhué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 20 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 22 de 1884.—*E. Saenz.* 190 F. 20.

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la 1ª línea y dos en la 2ª y 3ª.

1ª Línea - Uruguay á Tala y Nogoyá.
2ª " —Gualeguaychú á Uruguay.
3ª " —Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion del Paraná y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 22 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 24 de 1884.—*E. Saenz.* 222 F. 22

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo los siguientes viajes redondos:

1° Azul á Tandil, seis viajes mensuales.
2° Azul á Juarez, 6 idem.
3° *Azul á Tres Arroyos y Necochea, seis id.*
4° Tandil á Juares, diaria en verano y quince dias en invierno.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 23 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 25 de 1884.—*E. Saenz.* 232 F23

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y cuatro en invierno en la primera línea, y seis en todo el año en la segunda.

1a. línea—Maipú á Tuyú y Balcarce.
2a. línea—Ayacucho á Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 29 de Febrero á las 3 p.m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el que conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 p% del importe calculado del contrato.—Enero 31 de 1884.—*E. Saenz*, Secretario. 285 29

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion «Dean Funes» (F. C. C. N.) á San Francisco, Ojo de Agua, Quebracho, Otumlagui, Loreto y Santiago.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

*Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de* $f. 5 en la Administracion de Santiago y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Febrero 1° de 1884.

300 M 1° — *E. Saenz*, Secretario.

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por el término de treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo mientras no llegue el ferro carril á la ciudad de Santiago del Estero, haciendo dos viages redondos mensuales por Mensagerías y uno por correos á caballo desde la Estacion San Pedro hasta la dicha ciudad de Santiago.

Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX y XL del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5) con firma del fiador abonado; indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren á las 3 p. m. del dia en que termine el plazo fijado.

A medida que se abra al servicio público las secciones del ferro-carril, la Mensagería ó Correo á caballo deberán partir de la Estacion última, debiendo en este caso reducirse la subvencion en una suma proporcional al camino que haya que recorrer.—Febrero 6 de 1884.—*E. Saenz*, Secretario.
334 M. 6

# Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública
**LICITACION**

Art. 1° Hasta el dia 23 de Febrero próximo á la 1 p. m., hora en que tendrá lugar el acto de la licitacion, se recibirán propuestas en esta Sub-Secretaría para la provision de lo siguiente:

1° Provision de sesenta mil ladrillos de cal marca comun bien cocidos y derechos—precio por millar.
2° Id de quinientos quintales cal viva de Córdoba ó Azul—precio por quintal.
3° Id de doscientos cincuenta metros cúbicos arena del rio—precio por metro.
4° Id de cien toneladas arena de la Banda Oriental—precio por tonelada.
5° Id cincuenta barricas cemento Pottlan—precio por barrica.
6° Id de trescientos ochenta metros corridos caños de barro—precio por metro corrido y precio por una curba ó union y tambien incluyendo en el precio la *colocacion*: estos caños tendrán 9 pulg. de diámetro interior.
7° Por trescientos setenta metros corridos caños de la misma clase que los anteriores pero de seis pulgadas de diámetro interior en vez de 9 pulgadas—precio por metro corrido y por una curba ó union, incluyendo tambien en el precio la *colocacion*.

Solo queda á cargo del Establecimiento, en la colocacion de estos caños, todos los movimientos de tierra, para lo cual se emplearán los presos.

Art. 2° El contratista verificará la entrega de los materiales en la Penitenciaría dentro de los 15 dias siguientes al de la aceptacion de su propuesta, debiendo ser ellos de primera calidad. Por cada dia de retardo sufrirá la multa de diez pesos nacionales.

Art. 3° Será rechazada la propuesta que se hiciera en sello que no corresponda, que se aparte de las especificaciones que contiene este aviso ó que no acredite el depósito en el Banco Nacional del diez por ciento del importe total de los materiales y de su colocacion; depósito que podrá hacerse en efectivo ó en títulos y que el Ministerio retendrá en garantía del estricto cumplimiento del contrato.

Art. 4° El Ministerio decretará el pago dentro de los treinta dias siguientes al de la presentacion en forma de las cuentas respectivas.—Sub-Secretaría de Justicia y Culto—*Florentino Berrera*. 235 F23

# DOSCIENTAS COSTURERAS

En la fábrica á vapor de bolsas LA MEJOR, calle Piedad 1151 y 1153, frente al Mercado Rivadavia, se necesitan doscientas costureras.

Se ha aumentado los precios de las costuras.

Buenos Aires, Enero 21 de 1884. 236 F. 18

# PENOPHENON
## Cura radical del dolor de muela

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende únicamente en la—

## Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
## 67--FLORIDA--67
2656 perm.

# PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
## PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
**Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis**

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio efectivo.

Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz. Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

## LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,

Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.

CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre. Envíese por este medicamento y no se tome ninguno otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Así que es el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

## SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.
1769 perm

# LINEA REGULAR POSTAL
## DE PAQUETES ITALIANOS
## ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
### VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

| La Societá Italiana Trasporti Marittimi | SOCIETA |
|---|---|
| **RAGGIO y Ca.** | **R. PIAGGIO e F.** |
| Con los siguientes vapores: | Con los siguientes vapores: |
| SIRIO, PERSEO, ORIONE | UMBERTO I°, MARCHERITA |
| AGENTES: | AGENTES: |
| LAVARELLO y Ca. | ERNESTO PIAGGIO |
| 75 CALLE DE CORRIENTES 75 | 192 Calle del 25 de Mayo 192 |

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

| | |
|---|---|
| El espléndido y rápido vapor: | El espléndido y rápido vapor |
| «SIRIO» | "HUMBERTO 1°" |
| SALDRA EL 13 DE ENERO | SALDRA EL 13 DE ABRIL |
| *Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.* | No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova. CAPITAN: FRANCISCO MARLANI. *Para Génova, Nápoles y escalas.* |
| Agente: LAVARELLO Y COMP. | Agente: ERNESTO PIAGGIO |
| CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75 | CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192 |

1116 perm.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE
# A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA
156 perm.

# Maquinaria Agricola y de Industria
## M. FORRESTER Y Ca.

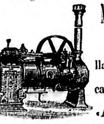

**UNICOS AGENTES DE**

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.
J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».
Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

## Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

| ESCRITORIO | DEPOSITO DE MAQUINAS |
|---|---|
| 97--Calle Florida--97 | 981--Calle Rivadavia--981 |

N760 perm.

*Exíjase el sello Francés.* **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
**El mas poderoso de los reconstituyentes** adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*
Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

# ESTANCIEROS
# ESTRACTO DE TABACO PURO
## MARCA
# HOJA DE ORO

Garantimos esto Estracto ser siempre uniforme y seguro y que el contenido de cada tarro ha sido probado por un prolijo análisis antes de cerrarlo.

FABRICADO POR
## THE LUISVILLE LEAF TOBACCO Co.
### LOUISVILLE, KY.
# MOTORES PORTATILES
### De 10 caballos de fuerza
### CON QUEMA PAJA PATENTE
De los renombrados fabricantes
## CLAYTON & SHUTTLEWORTH
UNICOS INTRODUCTORES
## TOMAS DRYSDALE Y Co
## 88--MORENO--96
1895 perm.

# ARTICULOS
DE
## Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
### CASA INTRODUCTORA
DE
## ANGEL ESTRADA
**196--BOLIVAR--204**
**Se ofrece el mas completo surtido de**

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas series.
APARATOS de física y qu [illegible]
PAPELES de oficio, carta, [illegible] y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

**Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York**

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision. N242 perm

# Policia de la Capital
AVISO DE LICITACION

Por el presente, se llama á licitacion para la provision de ciento setenta uniformes de invierno, con destino al Cuerpo de Bomberos de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

170 Capotes.
170 Chaquetillas.
170 Pantalones.
170 Cascos con penacho.
170 Pares calzado.
340 Id polainas de hilo blanco.
340 Id guantes id id.
70 Escuadras y ginetas para clases.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paños, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas, se presentarán cerradas en papel correspondiente, el 15 de Febrero próximo, á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del señor Gefe, en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe de su propuesta.

Los proponentes se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso; y las que se presenten modificándolas ó faltando á algunas de ellas, no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará antes del 15 de Abril, ante una Comision compuesta por el señor Comisario de la Seccion 1a. D. Isidro Acevedo, Gefe del Cuerpo de Bomberos, D. José Calaza y Gefe de la Mayoría D. Andrés Costa Torres, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.

El pago, se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada—Buenos Aires, Enero 15 de 1884—*E. Filemon Naon*, Comisario de Ordenes.
111 F. 15

# JUAN BORRA
## Despachante de Aduana patentado
**Calle Reconquista 164**
perm.

## JARABE
# SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia inglesa de—

## L. L. JONES
### Calle de Florida número 67
2656 perm.

# LA NACIONAL
## A. TURDERA
## FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
Buenos Aires
N512 pm.

VERDADERA
# LECHE CUTANEA
DE
# F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE
**Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones**
**67—FLORIDA—67**
**DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR**
DE LA
## Droguería y Farmacia Inglesa
## DE CRANWELL
## 44--CALLE RIVADAVIA--44
2656 perm.

# Comisaria General de Guerra
**LICITACION**

El 18 de Febrero próximo á las 2 de la tarde tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, con presencia del Comisario de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen las fronteras de Salta y las Oficinas de Enganche de Tucuman, Catamarca Salta, La Rioja, Córdoba, Jujuy y Paraná.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

*Racion diaria*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 kilo | 3782 gramos | carne fresca de vaca | (3 libras) |
| 0 " | 2297 " | galleta | (8 onzas) |
| 0 " | 861 " | arroz | (3 onzas) |
| 0 " | 143 " | sal | (1/2 onza). |

*Racion mensual*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 0 kilo | 9188 gramos | tabaco colorado | (2 libras) |
| 0 " | 4591 " | jabon amarillo | (1 id ) |
| 2 " | 2979 " | yerba paranaguá | (5 id ) |

6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

*Racion diaria y única para familia*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 0 kilo | 9188 gramos | carne fresca de vaca | (2 libras) |
| 0 " | 1148 " | galleta | (4 onzas) |
| 0 " | 574 " | arroz | (2 id ) |
| 0 " | 143 " | sal | (1/2 id ) |

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por los gefes superiores de esas oficinas servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 p% será la del racionamiento actual.

Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, mensual, y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fueran necesarios para el servicio cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fueran de la calidad estipulada, los gefes estan autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tubiese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo os carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los recibos en los recibos.

Art. 11. No se tomará en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hicie se perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la propuesta fuere abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se haga.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaría General de Guerra.—Enero 17 de 1884.—*El Comisario General.*
181 F18

**OTRA**

El 18 de Febrero próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército con presencia del Comisario de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin García, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA

| Kilos | gramos | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 3782 | carne fresca de vaca | 3 libras |
| 0 | 2297 | galleta | 8 onzas |
| 0 | 574 | arroz | 2 id |
| 0 | 143 | sal | 1/2 id |

RACION MENSUAL

| Kilos | gramos | | |
|---|---|---|---|
| 2 | 2970 | yerba paranaguá | 5 libras |
| 0 | 5741 | tabaco negro en rama | 1 1/4 id |
| 0 | 4594 | jabon amarillo | 1 id |

6 pliegos papel de hilo.

RACION DE FAMILIA

| Kilos | gramos | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 1185 | carne fresca de vaca | 2 1/2 libras |
| 0 | 2009 | galleta | 7 onzas |
| 0 | 574 | arroz | 2 id |
| 0 | 113 | sal | 1/2 id |

Art. 2° El racionamiento será igual para todo el personal en servicio de la Isla, segun lo establece la Ley del Presupuesto, y los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° El proveedor hará el racionamiento de las fuerzas presentes diariamente, con arreglo á los partes diarios presentados, debiendo al efecto tener en la Isla un depósito de raciones, que en ningun caso será menor al que corresponda al consumo de la guarnicion en un mes, así como invernada de veinte animales vacunos en todo tiempo, á fin de que en ninguna época pueda carecerse de carne, estando sujeto el proveedor á una multa de $ 100 m|n, cada vez que dejase de cumplir lo estipulado en este artículo, *ya fuese en lo relativo á raciones*, como en el número de hacienda en pié.

Art. 4° Las raciones se entregarán por el contratista en el punto indicado, á satisfaccion de la persona comisionada al efecto, bien entendido, que cuando dejasen de entregar los artículos ó fuesen estos de inferior calidad, se procederá á su compra á particulares, siendo de cuenta del proveedor el pago de la diferencia del precio, como lo será igualmente cuando por iguales causas sean tomados por la Comisaría General.

Art. 5° Este contrato durará todo el año de 1884, desde la fecha de su aprobacion, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor queda obligado á continuar su compromiso hasta la época en que deba empezar la nueva obligacion, no escediendo esta de tres meses, reservándose el Gobierno el derecho de rescindir este contrato, prévio aviso anticipado de dos meses.

Art. 6° El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 7° La responsabilidad del proveedor empezará desde la presentacion de la propuesta, no pudiendo eludir su compromiso, ni pedir aumento de precio, rescision del contrato ó disculpa alguna de sus deberes, aun cuando las causas que se aleguen sean extraordinarias á los obstáculos que se opongan, provengan de casos fortuitos.

Art. 8° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ello y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 500 m|n.

Art. 9° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de $ 5 segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% sobre el importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato.

Art. 10. Será obligacion de la Comandancia en Gefe, devolver al proveedor la grasa y sebo de cada res, en cambio de lo cual entregará las velas y el aceite para el alumbrado de la guarnicion, cuya cláusula se hará notar por los gefes en los recibos respectivos.—Comisaría General de Guerra, Enero 17 de 1884.—*El Comisario General.* 183 F. 18

**OTRA**

El 21 de Febrero próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quinientas (500) mulas en Rio IV á la órden del Gefe de la 3ª Division, con destino al Regimiento 2° de Artillería.

Esta provision se hará con sujecion á las bases siguientes:

Las mulas serán de freno, gordas, sanas de pies y lomo, con esclusion de chicas.

El plazo para la entrega será fijado por los proponentes en sus respectivas propuestas, en el punto indicado.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m|n. (escritas sobre el mismo pliego) y acompañadas de un certificado que justifique haber depositado en el Banco Nacional, en efectivo ó títulos de crédito, el 5 p% del valor total de la propuesta, el que será doblado al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.

El contratista que aceptada su propuesta faltase á lo estipulado ó desista por cualquier motivo de su cumplimiento, perderá el depósito, mas la multa de $ 1500 m|n.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras á cuatro meses de plazo, sin interes y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaría General de Guerra, Enero 21 de 1884—*El Comisario General.*
187 F 21

# LA UNION TELEFÓNICA
DEL
# RIO DE LA PLATA
## AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

**A menos precio que en cualquier otra Compañía**

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell" no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina.

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de República Argentina, Uruguay y Paraguay.

24—San Martin—24
perm — *F. W. Jones*, Director Gerente

# LICITACION
## Comisaria General de Inmigracion

Llámase á licitacion segun la práctica establecida, por propuestas cerradas, para los siguientes servicios de esta reparticion durante el corriente año:

1° Transporte de equipajes entre los embarcaderos y el Hotel de Inmigrantes y vice versa.

2° Internacion por la vía fluvial y marítima en las líneas siguientes:

1a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Santa-Fé y puertos del tránsito.

2a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Formosa y puertos del tránsito, inclusive los comprendidos en la línea anterior.

3a. *Del Uruguay*—Desde Buenos Aires á Concordia y puertos intermedios

4a. *Costa Sud*—Buenos Aires á Patagones y puertos intermedios

3° *Provision de víveres* á los Hoteles de Inmigrantes de la Capital, Rosario, Santa Fé, Córdoba y Paraná.

Las propuestas dirigidas al Comisario General deben ser redactadas en papel sellado de 5 pesos m|n. por separado sobre cada uno de los ramos indicados y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del señor Ministro del Interior, del 5 p% del importe anual cuyo servicio se propone. Este depósito será duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

Pueden presentarse propuestas en la Secretaría de la reparticion obteniendo recibo de ellas, hasta la una p. m. del dia 23 de Febrero próximo.

Ninguna propuesta se recibirá ni tampoco modificacion de las presentadas despues de este término, debiendo estas ser abiertas en presencia de los licitadores á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio para la resolucion que corresponda.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la reparticion para informarse, segun el presupuesto de la cantidad que debe constituir el depósito por cada servicio, tomar conocimiento del pliego de condiciones y recibir las esplicaciones que requieran—Buenos Aires, Enero 23 de 1884—*Juan N. Gomez*, Secretario. 220 d. p. m. F. 23

# SELLOS DE GOMA
## Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

**Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios**

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

*Especialidad en retratos sobre madera*
PRECIOS MÓDICOS
## H. D. WOODWELL
40—CALLE PIEDAD—140
N979 pm.

# Policia de la Capital
AVISO

Necesitando comprar caballos la Policía, se previene á las personas que deseen venderlos, ocurran los dias Miércoles y Sábados de cada semana, aunque fueran de fiesta, de dos á seis de la tarde, á la Comisaría de la Seccion 12a., situada en la calle de La Rioja núm. 860, á objeto de presentar los que tengan

Los caballos que se ofrezcan deben reunir las siguientes condiciones:—altos de seis y media cuartas arriba, pelos oscuros, sanos de todo, corrientes de freno, no mas de ocho años, prefiriéndose con cola y crin largas.

El pago de la compra se hará al contado, debiendo intervenir en ella la Comision nombrada por el señor Gefe, compuesta de los señores Comisarios de la Seccion 12a. D. Enrique Fernandes, de la 18a. D. Casimiro Villasayor, y el Administrador de la caballeriza, D. Pedro Casas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1884.

112 F17 — *E. F. Naon*, Comisario de Ordenes.

# EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez Correccional, doctor don *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias al testigo don EUGENIO MOYA, para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro de este término á prestar declaracion en la causa seguida contra Francisco Corrada, por heridas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884—*Mariano Andrade*. 389 12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita á D. ESTÉBAN PELERAN por el término de seis dias á contar desde la primer publicacion del presente, para que dentro de ese término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, Casa de Justicia, á fin de que presencie la espedicion del segundo testimonio de la escritura correspondiente á la casa que le vendió á D. Bartolomé Ziganago el año 1829, situada en la calle de Lorea núms. 161 y 165, hoy 229 y 231, ante el escribano Conde; bajo apercibimiento de que se nombrará un oficial público para que intervenga en la espedicion de dicho testimonio.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884.—*Eduardo Murillo*. 392 15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se hace saber á D. MARTIN ARROQUI ó á sus herederos, que con su citacion y á pedido de los herederos de Da. Catalina Trueco, se ha mandado espedir un testimonio de la escritura otorgada por D. Martin Arroqui á favor de Da. Catalina Trueco el 18 de Diciembre de 1863, ante el Escribano D. Manuel Granada, nombrándose al efecto un Oficial Público que intervenga en la confrontacion de la cópia, si dentro del término de seis dias no comparecieran. Se les previene que esta publicacion sirve de citacion bastante y ha sido ordenada por el término de seis dias y en los diarios «La Tribuna Nacional» y «El Diario»—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884.—*Juan E. Mason*. 386 15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita á Da. MARIA RODRIGUEZ, para que en el término de cinco dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que contra Pedro Palma se sigue por homicidio.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Ramon Bourel*. 381 11

El Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, ha ordenado se haga saber al prófugo OCTAVIANO ZEBALLOS y MENCHACA —por el término de cinco dias, la resolucion recaida en los autos que se le siguen por estafa—cuyo tenor es el siguiente: «Buenos Aires, Enero 25 de 1884—Vista esta causa seguida contra Octaviano Menchaca y Zeballos por estafa efectuada á los señores Angel Migones Facio, por diez y ocho mil, Santiago B. Ghan, veintiun mil ochocientos, José J. Meabe, tres mil, Dr. Cárlos M. Nolasco, dos mil, Luis G. Borde, ocho mil, y Joaquin y Lorenzo Cabello por diez y siete mil ochocientos cincuenta y tres,—todos pesos moneda corriente—de los que resulta: Primero: Que para consumar el delito de que se le acusa ha simulado solicitudes pidiendo tierras fiscales en compra al Gobierno Nacional,—ha imitado ó falsificado la firma de don Enrique Victorica, manifestando que contaba con la influencia de éste, de D. Benjamin Victorica Ministro de la Guerra de la Nacion, como de otras personas altamente colocadas en la Administracion Nacional,—diciéndose encargado de alguno de ellos para negociar á bajos precios tierras fiscales de la Nacion. Segundo: Está plenamente comprobado el delito de que se acusa al procesado por las constancias de esta causa y resultan de las cartas agregadas á f. 2, 4, 7, 14, 21, 22, de 26 á 38 inclusive de 57 á 59; solicitudes corrientes de f. 60 á 65,—y declaraciones de f. 15 á 20, 23, á 25, 30 á 49, 70 á 75, y 77 á 81 ratificadas á f. 82 vta, 83, 84, vta y 87 vta,—pruebas todas que concurren á demostrar de una manera positiva, la concurrencia de una estafa; que corroborante á esto existe tambien la circunstancia de haber fugado Menchaca en el acto de notarse en descubierto, sin haber comparecido á hacer sus descargos no obstante las reiteradas citaciones que se le han hecho y que constan de los diarios agregados á f. 92, 95 y 99 y certificados del actuario de f. 91, 93 y 96 vta;—declarándosele contumaz por auto f. 27.—

Y CONSIDERANDO:

Que siendo varios los delitos de estafa cometidos por el procesado existe la reiteracion, por lo que debe tenerse en cuenta al imponerse la pena la disposicion contenida en los artículos 175 y 170 del Código Penal, debiendo agregarse la pena del uno á la del otro sucesivamente art. 77—en esta forma: *por la estafa efectuada al Dr. D. Cárlos M. Nolasco* quince dias de arresto inc. 1° del art. 334 Cód. Penal,—por la efectuada á los señores Meabe y Borde dos meses inc 2°,—y por la consumada á los señores Cabello Ghan y Migones Facio,—seis meses inc. 3°.

Por estos fundamentos, y de conformidad con la vista del Agente Fiscal de f. 100 fallo: condenando á Octaviano Menchaca y Zeballos á sufrir la pena de ocho meses quince dias de arresto, de acuerdo con las disposiciones citadas,—á la devolucion de las cantidades estafadas, pago de costas y á la indemnizacion de perjuicios—art. 137 Cód. Penal; con declaracion de ser oido el reo si se presentare ó fuere aprehendido dentro de un año de la fecha. Hágase saber esta sentencia al prófugo por edictos durante cinco dias en el diario oficial,—recomiéndese su captura á las autoridades de la Provincia y cópiese en el libro respectivo.—PASTOR S. OBLIGADO—Ante mí, *Mariano Andrade*.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1884.—*Mariano Andrade*. 376 13

El señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. *Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente á Da. MANUELA QUINTANA, para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida á Cárlos Schuller, acusado de robo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*P. Lacasa*, Secretario. 359 11

El señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. *Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente á don LUIS CACERES para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Angel Aviles ó Pedro ó Francisco Mesuilli ó Angel Azaluz y otro acusado de robo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*P. Lacasa*, Secretario. 365 11

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias á D. MATIAS CHAVES para que comparezca á la Sala de este Juzgado, San Juan 17, á efecto de prestar una declaracion en la causa que se le sigue por lesiones, ocasionadas al menor Francisco Stoqueta; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade*. 375 10

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias al testigo ALBERTO BERNASTAIN para que comparezca á la Sala de este Juzgado, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida contra Andrés Frascuell por desacato á la autoridad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade*. 374 10

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias á don DOMINGO DELSINO para que comparezca á la Sala de este Juzgado, San Juan 17, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida contra [illegible] por [illegible] lugar.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade*.

Siguen á la vuelta

El señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente al menor JUAN GUIDO para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Andrés Martinillo acusado de robo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*P. Lacasa*, Secretario. 370 14

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo FLORINDO CRUZ, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 353 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez, al prófugo EMILIO ó DOMINGO ó CARMELO PALOMO para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 352 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo JUAN R. GONZALEZ, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 354 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo GERMAN MAZZINI, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 356 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo PABLO GAVASSO, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*, Secretario. 355 16

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. *Emiliano Garcia*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don FELIPE R. BUSICH, para que comparezca por sí ó por apoderado por la Secretaría del que suscribe, á estar á derecho en la demanda que contra él sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884. *Cárlos M. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo, 2° patio. 300 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo TOMAS DEL VALLE, para que en el término de nueve dias comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía.—Buenos Aires, Febrero de 1884.—*Roman Bourel*. 335 14

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don ALEJANDRO DE LOS REYES, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó por apoderado ante este Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luques*. 330 M9

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se hace saber al prófugo D. VALENTIN UGARTE, por el término de 15 dias, la siguiente resolucion recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra:—Buenos Aires, Enero 25 de 1884. Autos y Vistos: Resultando del precedente certificado que el fallido no ha llevado los libros que indispensablemente debe tener todo comerciante y que los que se mencionan en el mismo certificado no lo han sido en la forma determinada por el art. 48 y siguientes del C. de Comercio, causa bastante para que la quiebra sea declarada culpable de acuerdo con lo dispuesto en el inc. 7° del art. 1515 y art. 1563 del mismo Código. Por esto y de conformidad con lo informado por el Juez Comisario, expuesto por el Síndico y manifestado por el Agente Fiscal en el auto de f. 8 vlt. el Juzgado resuelve:—declarar culpable la quiebra de don Valentin Ugarte, notificándose este auto al fallido por edictos que se publicarán en los diarios «El Diario» y «La Tribuna Nacional» por el término legal y fecho sáquese testimonio de las piezas necesarias, el que se remitirá al señor Juez del Crimen con el correspondiente oficio.—Rep. la foja—*José A. Capdevila*.—Ante mí: *Arturo H. Gamboa*.—Buenos Aires, Enero 25 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 315 19

Cítase por tercera y última vez al prófugo JUAN N., para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, á estar á derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el robo de artículos de almacen hecho en la casa de negocio de D. Alejandro Zappa, entre Enrique Sirezzi y Cárlos Palma; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 314 12

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á NICOLAS RICO para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro de nueve dias contados desde la fecha á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por tentativa de homicidio á D. Luis Marmo, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1884.—*Eduardo French*. 305 12

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN BARCA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Abel Miranda*. 306 M7

**Juzgado de Paz de la Seccion 12**—Por el presente edicto se cita á D. FAUSTINO GARCIA para que en el término de ocho dias contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á contar la demanda interpuesta por D. Julian Armendarios por desalojo de la habitacion que ocupa en la calle Patagones núm. 1012, previniéndosele que si no compareciese lo seguirá el juicio que halla lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 31 de 1884.—*B. Barrios*, Juez de Paz. 290 9

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores, se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Encarnacion Guevara, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, comparezcan ante este Juzgado deduciendo sus acciones en forma.—Juzgado de Paz de Arrecifes Enero 15 de 1884.—*Manuel Molina*. 156 F. 23

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á JUAN ó JOSE MACHERONI, para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía. —Buenos Aires, Enero 24 de 1884.—*Eduardo French*. 210 F.23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Mastaferro de Bottini, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Enero de 1884.—*Sebastian Martinez*. 165 F21

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 15 dias á los acreedores del concurso de don JUAN SAPITZONDO, que ha sido presentado por el síndico Dr. Mendez el estado de graduacion de créditos, el cual existe en la Secretaría de D. Luis Guerello, á los que estoy adscripto, para que puedan inspeccionarlo en el término expresado.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 229 F10

Por mandato del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LLANOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Agustin Urdinarrain*. 291 M. 6

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital de la República Argentina, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza á doña MARIA GONZALES para que comparezca á la Sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias, á contar desde la fecha, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Nicolás Lucero, por lesiones.—Buenos Aires, Enero 28 de 1884.—*Bartolomé Martin*. 288 M1°

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MANUEL y NICOLAS LASGANO-TEGUI, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*Arturo Mon*.—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 259 M. 3

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor D. *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN LOCKHART ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S.S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 12 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 164 F24

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á D. MANUEL GUGGO, para que comparezca dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, por ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe á practicar un reconocimiento que se ha ordenado en el expediente seguido por don Luis Grecco, contra la testamentaria de su hermano D. Francisco Grecco, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884. —*Adolfo Lamarque*.—Oficina: Bolivar 21, Cabildo. 264 F16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARGARITA LA GRONDONA, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Manuel Bercetreide*. 266 M4

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BENITO CASTRO, para que dentro del expresado término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Angel B. Ruperto*. 265 M4

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias á la testigo Da. ETELVINA QUEGLES para que comparezca á la Sala de este Juzgado, San Juan 77, á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida contra Juan Alfero, por estafa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade*. 372 10

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias á don JACINTO PEREZ y doña PAULA BERTOLATI, para que comparezcan á la Sala de este Juzgado, San Juan 77, á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida contra Rosario Diaz ó Gonzalez por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884. —*Mariano Andrade*. 371F10

# REMATES

## Adolfo Bullrich y Ca.

### IMPORTANTE REMATE

Para los que quieran poblar y prosperar en poco tiempo

**70,000 HECTAREAS**

Ó SEAN

**28 LEGUAS**

**En las Secciones IX y X**

**Incluyendo el lote con el éjido del pueblo General Acha**

LAS CÉLEBRES TOLDERIAS DE LOS INDIOS DE LA TRIBU DE NAMUNCURA

La Estacion Pigüé, del gran ferro carril del Sud, solo dista 30 leguas. El ferro carril de Bahia Blanca á Villa Mercedes cruzará estos campos.

---

CONDICIONES CÓMODAS PARA EL PAGO

**Una tercera parte al contado y el resto á uno y dos años de plazo**

**CON PAGARE HIPOTECARIO**

SIN INTERÉS

El Juéves 14 de Febrero á las 2 de la tarde

Venderemos á la mas alta postura y á los plazos y condiciones mencionados:

28 leguas kilométricas con 70,000 hectáreas de muy buen campo de pastos tiernos y fuertes, propios para vacas y ovejas con espléndidas aguadas permanentes en algunos parajes y facilidad en otros para hacer jagüeles.

Los campos que ofrecemos se rematarán por disolucion de sociedad, y por consiguiente sin base.

Los lotes son: letra D, núm. eleva el pueblo General Acha y Ns. 19, 22 y 23, de la Seccion 9a., y Ns. 1, 2 y 3 letra B, Seccion 10a., y lindando con los tres lotes anteriores y cada lote compuesto de 4 leguas kilométricas; á 5 leguas al Sud-Oeste distante del pueblo General Acha, la segunda Bahia Blanca del Sud por su floreciente comercio y el gran desarrollo de la poblacion, pues cuenta ya en la actualidad con el servicio de dos galeras, la del señor Camacho (via del Sud), que sale de la Estacion «La Gama» F. C. S. los dias 10, 20 y 30 de cada mes, teniendo sus agencias calle Moreno 243 y la del señor Negri, agencia Tacuarí 9 y 11, que sale desde Chivilcoy los 9, 19 y 29 de cada mes, y ambas empresas hacen este servicio sin subvencion de ningun género lo que demuestra que pueden vivir y son sostenidas por el comercio y la poblacion del pueblo General Acha, que será la Capital de la Gobernacion de una seccion de los Territorios Nacionales.

Como se vé, este pueblo tiene comunicacion cada tres dias con la Capital y pronto será diaria por medio del telégrafo en via de construccion y cuyos postes están ya muy cerca.

Para demostrar la bondad de estos campos, solo nos bastará mencionar las estancias existentes en la jurisdiccion de General Acha:

Señores Anchorena, agrimensor Castex, Lopez Osornio (en 3 cruces), Real y Oliver (en Atrebucó), Frisch-Patrick (Salinas Grandes), Teres Tobio, Corvalan, Gimenez, de los Santos, Gades, Loza y Lezcano (Chilhué), D. Simon (Sigüeleo), Capdevila y Escandy (Hepcipel y Maracó), Balcarce y Herrera (Renecó Grande), Mater y Lessio (en Quiñi Molal), agrimensor Cascallar (en Pichi Renancó) y muchos otros pobladores cuyos nombres no recordamos y ademas el espacio no nos permite estendernos mas sobre estos campos.

Los detalles minuciosos y datos estadísticos pueden verse en el folleto que publicamos con el correspondiente plano de las tierras que ofrecemos en venta y que está á disposicion de los interesados, en nuestra casa, Alsina 78. 115 F14.

POR LOS MISMOS

De 4 á 5000 ovejas elejidas

**MESTIZAS FINAS**

**Libres de todo animal viejo**

**Majadas estacionadas con su dotacion de padres**

EN LA ESTANCIA "25 DE MAYO"

**A 5 leguas de Lobos**

En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 15 de Febrero, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño, las siguientes ovejas que están en la Estancia 25 de Mayo, á saber:

| | | |
|---|---|---|
| 1° Puesto Morales | 1450 animales mas ó menos | |
| 2° » La Esperanza | 1000 » | » |
| 3° » San Ramon | 2200 » | » |
| | 4650 animales | |

Las majadas tienen todas dos señales, con su dotacion correspondiente de padres estacionados en Marzo y Abril.

La base para la venta es 22 $ m|c ó sean 91 centavos moneda nacional, base ínfima si se tiene en consideracion el estado de las majadas que están todas bañadas y libre de toda oveja que le falto uno ó dos dientes, puede decirse que es como si se hiciera la venta á eleccion.

El comprador de cada majada puede quedarse en el campo si le convinieren los arrendamientos fijados, que son 13,000 $ m|c por cada uno de los puestos 1° y 2° y 14,000 por el 3° por año.

**Otros, particularmente**

Pueden venderse ademas de las majadas que anteceden y bajo las mismas condiciones, con respecto á quedarse en el mismo campo, las siguientes majadas:

| | | |
|---|---|---|
| Puesto 24 de Abril | 1720 ovejas, | 2 señales |
| » La Loma | 2260 » | 3 » |
| » San Justo | 1000 » | 3 » |

Con su correspondiente dotacion de padres, siendo la base de venta 23 $ por animal.

El precio del arrendamiento por año son 17,000 $ por el primer puesto y 15,000 $ por los dos últimos.

Campo y hacienda pueden verse todos los dias.

La Estancia dista únicamente 5 leguas del pueblo de Lobos donde los in cresados encontrarán todos los Domingos á la llegada del tren, un carruaje que los conducirá á la Estancia, ocurriendo al Hotel del Jardin.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 267 F. 15

POR LOS MISMOS

**De 5 notables animales**

Crias de tiro pesado

**3 sementales Suffolk Punch**

**1 yegua id id**

ALAZANES TODOS

1 Semental Clydesdale

VENIDOS Á NUESTRA CONSIGNACION

En el vapor inglés SCAWFELL

SE REMATARAN

En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 15 de Febrero

**A LAS 3 P. M.**

Es este el mas notable remate de animales caballares de la raza Suffolk Punch, que ha venido al pais, raza que como lo saben todos los criadores, es hoy dia la mas buscada para animales de trabajos de agricultores y para tiro pesado. La persona que los ha elejido, muy competente en el ramo, ha enviado animales reproductores como no han venido mejores al pais; estamos seguros que llamarán la atencion de los señores criadores.

Damos á continuacion los pedegrees de los caballos, á saber:

RAZA SUFFOLK PUNCH

*Daisy*—Yegua alazana, Suffolk, nacida en Abril de 1888, por «Albert» (439) y madre «Rose» (235).

«Daisy» está servida por el célebre padrillo Suffolk, «Commandant» en 1 de Mayo de 1883

*Commodore*—Padrillo alazan, nacido en Marzo de 1881, por «Albert» (439) y madre «Rose» (235).

*Middleton*—Padrillo alazan, nacido en Mayo de 1878, padre «Tiptop» (1367), madre «Captain» (1064).

«Middleton» ganó el 2° premio en la Esposicion de Agricultura en Reading, 1882.

*King of Diamonds*—Alazan nacido en Abril de 1882, padre «Albert» (430), madre «Diamonds» (834).

Padres y madres de los padrillos que anteceden, han sido animales notables, obteniendo varios premios en las diferentes Esposiciones en que aparecieron, como se podrá ver en los pedigrees que tenemos en nuestro poder.

CLYDESDALE

*Bruce*—Potrillo moro nacido en Mayo 1882, padre «Mayor» (1467) madre «Brown Prince» (321).

EN SEGUIDA

*Esmeralda*—Yegua pura Percherona de 8 años, hija de padre y madre puros importados por el Sr. Catalins.

Estos animales pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 382—15

POR LOS MISMOS

# DE 248 MANZANAS

**DE 10,000 VARAS CUADRADAS**

**Terrenos propios para sementeras**

A 5 leguas de la Capital

**Entre las Estaciones Berazategui y Godoy**

DEL F. C. DE LA ENSENADA

Arrendadas sin contrata á razon de 350 y 400 ps. la cuadra

BASE PARA LA VENTA

**2,000 PESOS LA MANZANA**

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viérnes 22 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate:

Un magnífico terreno, todo alto, quebrado, situado 1 1|2 legua distante del pueblo de Quilmes, entre las Estaciones de Berazategui y Godoy, sobre el ferro carril de la Ensenada y dividido en diez lotes, al alcance de cualquier chacarero, á saber:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Lote núm. 1—Superficie | 25 ms. | 56 cts. | de 10000 varas cuads. |
| » » 2 | 25 » | 81 » | |
| » » 3 | 26 » | » | |
| » » 4 | 22 » | 85 » | |
| » » 5 | 22 » | 87 » | |
| » » 6 | 24 » | 38 » | |
| » » 7 | 24 » | 35 » | |
| » » 8 | 24 » | 38 » | |
| » » 9 | 21 » | 30 » | |
| » » 10 | 20 » | 15 » | |

Todos estos lotes están arrendados á razon de 350 $ la cuadra cuadrada, sin contrata, pudiendo obtenerse 400 $ haciendo una contrata.

El campo todo es alto y quebrado, los alambrados y poblaciones pertenecen al propietario, esceptuando las poblaciones de los lotes núm. 1 y 9, que son de los arrendatarios.

La base de venta es 2000 $ la manzana, precio sumamente acomodado, si se toma en consideracion la calidad de la tierra y la renta que produce.

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa calle Alsina 78. 377 22

POR LOS MISMOS

# De 16 lotes de terreno

**Ubicados á 2 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Sud**

**EN BAHIA BLANCA**

**Terrenos de inmenso porvenir**

ALGUNOS LOTES SOBRE EL ARROYO

**NAPOSTÁ GRANDE**

Base de venta 20 centavos m|n; Ó SEAN 4 $ 839 m|c. LA VARA CUADRADA

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Miércoles 20 del corriente, á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su Dueño, 16 lotes de terrenos, distantes solo 2 cuadras de la gran Estacion del Ferro-carril del Sud en Bahia Blanca.

Los lotes núms. 1 al 13, cada uno con 1151 vs. cuadradas.

N. 14, 1296 varas cuadradas.

N. 15, 19 varas cuadradas 19 cts.

N. 16, 340 varas cuadradas 71 cts.

Estos tres últimos son frente al Napostá Grande, arroyo de agua permanente y cristalina. Los otros lotes tienen frente á dos calles. Todos ellos son tierras altas, sin bañado de ninguna clase.

La importancia de la localidad está fuera de toda discusion y dia á dia aumentan los valores de todas las propiedades situadas en aquel partido. La base de venta es 20 cts. m|n la vara cuadrada, precio sumamente bajo.

Planos y pormenores, en nuestra casa Alsina 78. 378 20

POR LOS MISMOS

# Para chacareros

**Terrenos espléndidos para sementeras**

A 20 cuadras de la Estacion "9 de Julio"

**Ferro-Carril del Oeste**

**Lindando con las quintas del pueblo**

20 lotes de 80 cuadras cuadradas

UN LOTE CON OPCION Á VARIOS

**Base pesos 400 m|c. la cuadra**

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

**El Mártes 12 de Febrero**

A las 3 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

20 lotes de tierras de pan-llevar, compuestos cada uno de 80 cuadras cuadradas.

Estos terrenos lindan con las quintas del pueblo 9 de Julio y distan solo 20 cuadras de la Estacion del Ferro-carril del Oeste y 30 cuadras de la Estacion Dykeny del mismo Ferro-carril.

---

Son tierras sumamente feraces, inmejorables para la formacion de Colonias y grandes sementeras.

Hemos dividido las tierras en áreas de 20 cuadras cuadradas para ponerlas así al alcance del mas pobre labrador, que pueda hacerse con poco dinero de una propiedad, que dia á dia tiene que aumentar de valor.

La base para la venta es ínfima; solo cuatrocientos pesos m|c la cuadra cuadrada cuando por arrendamiento pagan desde 350 á 400 pesos por cuadra al año.

Planos y pormenores se obtienen en nuestra casa, Alsina 78. 379 12

POR LOS MISMOS

# En Barracas al Norte

**3 LOTES DE TERRENO**

**UNA ESQUINA**

**Sobre las calles Defensa y Olavarria**

CASI FRENTE Á LA

**Fábrica de Gas**

Con doble via de tramway al frente

**¡SIN BASE!**

El Domingo 17 del corriente, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

Lote 1°—Esquina, 10 1|2 varas de frente á Defensa, por 29 1|2 varas de fondo y frente á la calle Olavarria.

Lote 2°—9 varas de frente por 29 1|2 de fondo.

Lote 3°—9 varas de frente por 29 1|2 de fondo.

Estos terrenos están brillantemente situados sobre la calle Defensa, que es recorrida con doble via por el tramway de la Boca, y la calle Olavarria debe ser recorrida por otro tramway proyectado.

Están muy inmediatos al gran puerto de la Boca y Barracas y á poca distancia de la Estacion Brown, del Ferro-Carril de la Ensenada.

La localidad cada dia adelanta por medio de nuevos edificios que se construyen allí y que indudablemente aumentan el valor de las propiedades colindantes.

Los lotes se venderán uno con opcion á otro ó al todo, para ponerlos al alcance de todos los bolsillos y sin base.

Títulos perfectos y garantidos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 380 17

POR LOS MISMOS

**AL NORTE**

# De una brillante esquina

SITUACION INMEJORABLE

**Calles Maypú 452 y Córdoba 189**

CASI LINDERA CON EL ESPLÉNDIDO CLUB ALEMAN DE GIMNASIA

**Turn Verein**

A una cuadra de la calle Florida

**Base de venta, ps. 200,000 m|c.**

El Mártes 19 de Febrero, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por division de condominio:

La esquina arriba mencionada, cuyo terreno se compone de 14 1|3 varas de frente al Este sobre la calle Maypú, por 19 1|2 de fondo frente á la calle Córdoba.

El edificio se compone de 5 piezas de azotea, techos de madera dura, las dos piezas á la calle con pisos de tabla, cielos rasos de lienzo, cocina y lugar, gran patio todo cubierto de un inmenso parral.

La brillante situacion de esta propiedad nos escusa entrar á darle un bombo inadecuado, pues las ventajas de su situacion caen á la vista de todo el mundo.

El barrio mejora de dia en dia y vemos levantarse en sus inmediaciones grandes y elegantes edificios como el que acaba de construir el Club Aleman, que está á 10 varas de esta propiedad.

La base fijada para la venta es 200,000 $ m|c., precio sumamente bajo para un terreno que produce una buena renta.

**EN SEGUIDA**

**La casita contigua**

CALLE CORDOBA 189

**BASE pesos 60,000 m|c.**

Edificada en terreno de 7 vs. de frente al Sud con 21 3|4 vs. de fondo, con un martillo á su favor de 7 1|2 vs. de largo de Este á Oeste por 4 3|4 de ancho de Sur á Norte.

El edificio se compone de 3 piezas pozo, etc. Esta propiedad ha estado siempre alquilada en 700 pesos mensuales, lo que equivale á un interés de 14 p% anual sobre la base de venta que son 60,000 pesos m|c.

Títulos garantidos y que pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 381 19.

# T. S.

**Tallaferro y Sanchez**

# Una hermosa chacra

A 30 cuadras de la Estacion Jeppener

F. C. del Sud

**86 cuadras de riquísimo campo**

**Igual se ha vendido á 3500 pesos la cuadra**

Poblaciones, alambrados, jardin, montes, alfalfares

EL CAMPO ES FLOR

NO HAY MEJOR EN EL PARTIDO

*Casa de material, baca galpon, gallinero, arboledas, etc., etc., etc.*

La chacra es aparente para formar una Cabaña

BASE INFIMA 5,000 $ m|n. oro

Vale mas del doble

**TITULOS PERFECTOS**

En nuestra casa San Martin 51

El Lúnes 11 de Febrero á las 2 en punto de la tarde venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado la hermosa chacra á que nos referimos, cuyo detalle es como sigue:

Núm. 1—Tiene 135 eucaliptus, 20 pinos, 31 paraisos, 37 acacios 32 sauces y 450 álamos.

Núm. 2—Frutal—Tiene 30 parrales, 13 higueras, 56 ciruelos, 24 guindos, 10 manzanos, 2 almendros, 35 damascos, 6 naranjos, 13 perales, 17 membrillos, 1 granado, 1 laurel.

Núm. 3—Jardin, tiene 60 varas de fondo por 40 de ancho.

Núm. 4—1 monte de duraznos que tiene 160 varas de largo por 96 de ancho, alambrado.

Núm. 5—1 alfalfar de 140 varas por 95 de ancho alambrado.

Núm. 6—1 maizal con 160 varas por 81 de fondo, alambrado.

Núm. 7—1 corral con 48 varas por 44 de ancho, cercado con postes ñandubay y cina cina.

Núm. 8—Otro corral con 62 varas por 26 de ancho; cercado como el otro corral.

Núm. 9—1 casa de material con teja francesa, con 1 pieza de 7 varas con cielo raso; otra pieza con 6 varas sin cielo raso. Las medidas son tomadas por dentro.

Núm. 10—Otra casa con 19 1|4 varas de largo por 5 1|2 de ancho, techada con paja, material de 1ª clase.

Núm. 11—Un galpon con 8 varas de largo por 5 de ancho.

Núm. 12—1 gallinero techo de zinc.

Núm. 13—1 corral para los cerdos.

Núm. 14—1 pozo agua dulce para dar abasto á 2000 ovejas y vacas.

A mas lienzos para las ovejas y todo lo que se necesita para un pequeño establecimiento de campo.—El comprador no tendrá que gastar ni un real para reforma, todo está en buen estado.

NOTA—Para ver los títulos en la Escribanía del señor Cajaravilla, Bolivar 111. 297 11

POR LOS MISMOS

**ALERTA**

# Señores FERRETEROS

HERREROS Y CONSTRUCTORES

GRAN REMATE

**De cocinas económicas, máquinas, útiles de agricultura,**

ETC., ETC.

**Arañas de cristal y bronce, gran surtido**

Por órden y cuenta de una fuerte Casa Introductora

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

**Al mejor precio y al contado**

El Juéves 14 de Febrero, á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de una fuerte Casa Introductora, las cocinas, máquinas, útiles de agricultura, etc., etc., á que nos referimos, y cuyo detalle publicaremos en oportunidad. 363 14

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

# La elegante y hermosa propiedad

**ALTOS Y BAJOS**

**Calle San Martin 408 y 410**

ENTRE LAS CALLES DE

**Tucuman y General Viamont**

Edificio moderno, elegante y sólido

*9 varas de frente al Este por 40 vs. 10 cts. de fondo*

LA CASA CONTIENE

**10 HERMOSAS HABITACIONES**

Pisos de madera, cielos rasos de yeso, empapelados, gas, aguas corrientes, etc., etc.

**HAY QUE VERLA**

El barrio es inmejorable—La calle adoquinada

**No puede desearse mejor**

Orden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, testamentaria de doña Gregoria Achaval de Benguria

Tasacion 399,169 ps. m|c.

**Base de venta 2|3 partes 399,446 $ m|c.**

VENTA AD-CORPUS

**TITULOS PERFECTOS**

El Domingo 23 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria antedicha, la hermosa y elegante propiedad de altos y bajos, ubicada en la calle San Martin núms. 408 y 410.

La finca es de altos y bajos y el detalle de las comodidades de cada casa es como sigue:

CASA BAJA SAN MARTIN N. 408—10 hermosas habitaciones, pisos de madera, cielo rasos de yeso, empapeladas, gas, aguas corrientes, aljibe, pozo, buena puerta de fierro, cocina, piezas para servicio, etc., etc.

CASA ALTA SAN MARTIN N. 410—10 comodísimas piezas pisos de madera, empapeladas, cielo rasos de yeso, aguas corrientes, gas, cocina, letrina, bomba para el aljibe, galeria cubierta de cristales, inmensos balcones sobre la calle, gran portada para la sala, escalera de mármol, puerta de la calle de cedro, etc., etc.

Ambas fincas producen una escelente renta mensual y pueden dar con facilidad 3000 $ m|c. cada una. 361 M23

POR LOS MISMOS

**JUDICIAL**

# CASA PARA FAMILIA

**En la calle de Andes núm. 225**

Entre Corrientes y Parque

**6 buenas habitaciones, 2 patios, cocina, letrina, pozo, etc.**

Edificio sólido sobre un terreno de 7 metros 33 centímetros frente al O. por 30 metros de fondo

Orden del señor Juez de 1ª Instancia

Doctor Don Cárlos Molina Arrotea

Testamentaria de Da. Gregoria Achával de Benguria

Tasacion ps. m|c 121,000

Base de venta 2|3 partes 80,666 ps. m|c

VENTA AD-CORPUS

**TITULOS PERFECTOS**

El domingo 16 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por mayor suma que la base fijada y al contado, por órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea, la buena casa á que nos referimos, ubicada en la calle de Andes núm. 225, entre Corrientes y Parque.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre lo ínfimo de la base, así como la buena renta que la casa produce, la que alcanza á la suma de 650 ps. m|c. mensuales pudiendo dar mucho mas.

Para ver los títulos, á la Secretaría del Sr. Novaro en el Cabildo, primer patio á la izquierda. 365 m16

---

POR LOS MISMOS

Judicial

# LA CASITA ANDES 227

**Entre Corrientes y Parque**

Orden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea

Testamentaria de Da. Gregoria Achaval de Benguria

**2 BUENAS HABITACIONES**

Muy lindo frente, moderno y elegante

*El terreno mide 7 mts. 63 cts de frente al O. por 28 mts. 20 cts.*

Dá 800 pesos m|c mensuales

Tasacion ps. m|c 70,300

Base 2|3 partes 46,866 ps. m|c

VENTA AD CORPUS

**TITULOS PERFECTOS**

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por mayor suma que la base fijada y al contado, como perteneciente á la testamentaria antedicha y por órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. Molina Arrotea, la buena casita para familia, ubicada en la calle de Andes núm. 227.

Rogamos á los pobres que deseen obtener una casita barata y buena, que la vean y se aseguren un porvenir contándola.

Títulos perfectos, pueden verse en la Secretaría del Sr. Novaro, Cabildo 1er. patio, sobre la izquierda. 266 M16

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

# CASA PARA RENTA

**CALLE CORRIENTES N° 475**

ENTRE LAS CALLES

**Libertad y Talcahuano**

EDIFICIO ANTIGUO Y FUERTE

*Terreno de 6 metros 40 cts. de frente al Sud, por 65 metros 52 cts. de fondo al Norte*

La finca la ocupa el almacen Varonese—El terreno es aparente para construir una buena casa

ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

**Dr. D. Cárlos Molina Arrotea**

*Testamentaria de doña Gregoria Achával de Benguria*

**Tasacion 307,757 8 m|c.**

BASE DE VENTA, 2|3 PARTES 205,170 $ m|c.

**Dá 1500 pesos m|c. mensuales**

**TITULOS PERFECTOS**

VENTA AD CORPUS

El domingo 16 de Marzo, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la finca para renta á que nos referimos, ubicada en la calle de Corrientes 475 y ocupada por el almacen Varonese.

El edificio es en su mayor parte antiguo y fuerte aún, el terreno es espléndido y mide 6 metros 40 cts. de frente al Sud; por 65 metros 52 cts. de fondo al Norte.

Los señores especuladores deben aprovechar la pichincha, adquiriendo por una base tan ínfima una localidad de inmenso porvenir y que reditúa 1500 ps. m|c. mensuales actualmente.

Títulos á disposicion del público en la Secretaría del señor Novaro en el Cabildo. 367 m16

POR LOS MISMOS

# En el Partido del Pilar

**200 CUADRAS DE RIQUISIMO CAMPO**

**LOS MEJORES**

**y mas abundantes pastos**

**La tierra mas fértil que pueda desearse**

;EL CAMPO ES CONOCIDO POR

**Herederos de Matias J. Piñero**

**Venta por division de condominio**

En dos hermosos lotes, uno de 120 cuadras con una poblacion, dos cuadras alambradas, alfalfares, gran cantidad de arboledas, etc.—El otro lote es de 80 cuadras y la calidad no puede ser mejor. El campo está alambrado por dos costados. Alerta señores especuladores! El campo solo dista 2 horas de la capital.

**Base ínfima 80 $ m|n la cuadra**

**Vale el doble**

VENTA AL CONTADO

En nuestra casa San Martin 51

El Mártes 19 de Febrero, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado por division de condominio el magnífico campo de 200 cuadras ubicado en el Partido del Pilar, distante solo 2 horas de la gran Capital.

Recomendamos á los agricultores la riquísima clase de tierra y á los señores hacendados rogamos lo visiten: el campo es aparente para fundar una Cabaña—Modelo.

El ramal del Ferro-carril que parte de Moron y va al Pilar es un hecho resuelto y la Estacion, de ese ramal distará solo algunas cuadras del campo que ofrecemos.

Para ver el campo hay que tomar el Ferro-carril del Oeste hasta la Estacion Moron y de allí la galera para San Miguel que sale 2 veces por dia y que deja al interesado á pocas cuadras del Establecimiento.

El señor D. Mateo J. Piñero, que ocupa una fraccion del campo lo mostrará á los Sres. interesados.

El comprador dará en el acto de firmar el boleto el 5 p% en garantía.

Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51. 386 19.

# T. S.

**Nazar y Gonzalez Catan**

**En nuestra casa calle Victoria número 156**

De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

**Eduardo Massot**

JUDICIAL

# De una casa

**Calle de Chile núm. 751**

**Base de venta 2,075 $ m|n.**

El Domingo 17 de Febrero, á las 5 de la tarde, venderé por órden del Juez de 1° Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Migone y doña Catalina Cassarrega, la espresada propiedad cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—Se compone de 8 metros 80 centímetros de frente al Sud y 30 metros 45 centímetros de fondo ó sean 268 metros cuadrados.

EDIFICIO—Se compone de cuatro piezas de material, maderas duras, pozo de balde, zaguan, dos patios etc.

El todo tasado en la suma de 3112 pesos m|n no admitiendo oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 2075 pesos m|n.

Por mas datos á la Secretaría del Dr. D. Juan E. Mason ó á mi escritorio Bolivar núm. 24. 316 17

POR EL MISMO

JUDICIAL

# DE LA CASA

**Calle Moreno núm. 856**

**Base de venta $ 23,184 m|c.**

El Viérnes 7 de Marzo á las 5 de la tarde venderé por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Basualdo, la espresada propiedad segun podrá verse por el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber que se ha de vender en público remate y dinero de contado, dentro de treinta dias desde la publicacion del presente, por el martillero D. Eduardo Massot, un terreno y finca sito en la calle Moreno núm. 856 de propiedad de Da. Dominga Salomon y de la testamentaria de Da. Martina Salomon por separacion de condominio; cuya área es: de siete metros sesenta y ocho centímetros de frente á la calle Moreno, por cincuenta y siete metros quince centímetros de fondo; y tiene por linderos: al Norte, la calle Moreno; al Sud, Da. Catalina Massa; al Este, D. José y Andrea Salomon y al Oeste D. Juan Laudo,—siendo el valor de tasacion la suma de treinta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Ceferino Luques*. 317 M. 7.

POR EL MISMO

**Judicial**

# DE UNA CASA

**Perteneciente á la testamentaria de Da. Demetria Cufeis de Gomez**

**Calle Tacuarí 656**

**Base de venta 3,100 $ m|n**

El domingo 24 de Febrero á las 2 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la espresada testamentaria siendo los herederos todos mayores de edad, la casa situada en la calle Tacuarí número 656 (antes 344) entre las de San Juan y Cochabamba, edificada en un terreno de 8 y 3|4 varas de frente al O. por 70 varas de fondo al E. y cuyo edificio se compone de 5 piezas de material, maderas duras, dos patios, cocina, fondo con varios árboles frutales etc. etc.

La base para la venta es la suma de *tres mil cien pesos moneda nacional*.

Por mas datos á la Secretaría de Ponce ó á mi escritorio Bolivar 24. 385 24

**Ricardo A. Luzuriaga**

**JUDICIAL**

*De una lindísima casa-quinta con todas las comodidades necesarias, situada en la calle*

**Europa 1408**

DONDE ESTARÁ LA BANDERA

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos

*Perteneciente á la testamentaria de Da. Luisa Lopez*

**En la ejecucion seguida por D. Arturo Mon contra D. Joaquin C. Moreira**

POR COBRO DE PESOS

El Mártes 19 de Febrero de 1884 á las 4 en punto de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, esta preciosa casa-quinta, la cual se compone de la manera siguiente:

Edificio—10 piezas bajas, 2 altas, 2 cocinas, letrina, caballeriza, pozo con pileta etc., etc.

El terreno se compone de dos fracciones—la primera en donde se encuentra el edificio, consta de 155 mts. cds y 156 mts. de frente al Sud, por 122 mts. [illegible] de fondo al Norte; la segunda de 21 mts. y 6|0 mts. de frente al mismo rumbo por igual extension [illegible] tener 12 mts. 150 mts. en su frente de fondo.

Un magnífico jardin, infinidad de árboles frutales escojidos— El edificio está revocado interior y esteriormente en cal. Techos de azotea y tirantes de madera dura. La área de las dos fracciones de terreno es de 14 183 m. 15 mt. cuadrados.

Tasada en todos sus ramos en la suma de 10 991 $ 57 centavos moneda nacional.—Base de venta 2|3 partes 7,328 $ m|n., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de esta suma.

N. B.—Las tasaciones [illegible]—Para ver el espediente y tasacion, la cual consta á f. 179, á la Secretaría de D. Federico Mendez en Cabildo.

Mas datos, Piedras 81 altos de 1 á 2 de la tarde 385 19

---

**Miguel Cano**

# EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

**De un gran terreno**

**Compuesto de 37 varas de frente á la plaza**

SAN MARTIN

**por 50 varas de fondo**

**CON FRENTE A LA CALLE DEL GAS**

EN UNO Ó MAS LOTES

Orden del Banco de la Provincia

**SIN BASE**

**Por lo que den**

**El Viérnes 15 de Febrero de 1884**

**A LAS 4 DE LA TARDE**

En mi escritorio San Martin 31

Procederé á la venta en público remate y dinero de contado sin base prévia y por lo que den, órden terminante del señor Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de un terreno en la ciudad de Córdoba, compuesto de 37 varas de frente á la plaza de San Martin por 50 varas de fondo con frente á la calle del Gas, situacion pintoresca y central, teniendo el «Rio Primero» que pasa serpenteando en jugueto-nas ondas á una cuadra de distancia.

El terreno es alto y está circundado de hermosos edificios y se venderá en uno ó en varios lotes á gusto de los interesados.

Escrituras buenísimas. Para mas informes á mi escritorio San Martin 31 (tercer patio).

NOTA—No olvidar que la venta tendrá lugar en mi escritorio en el dia y hora fijada. 289-15

POR EL MISMO

# De una finca

**PARAJE CENTRALÍSIMO**

CALLE BELGRANO N. 25 AL 29

**Entre Defensa y Balcarce**

**12 vs. de frente por 30 vs. de fondo**

**Con la insignificante base**

**De 5,500 $ m|n. oro**

**El Domingo 10 de Febrero**

A LAS 4 P. M.

Remataré por órden terminante de su dueño y dinero de contado, siempre que pase de la insignificante base de 5,500 pesos nacionales oro, fijada para la venta, la bien situada finca calle de Belgrano número 25, 27 y 29, entre Defensa y Balcarce, compuesto su terreno de 12 varas de frente al Sur, por 30 varas de fondo, con siete piezas de material, letrina y cocina.

La ínfima base fijada para la venta de esta casa—que tiene un frente hermoso como para hacer altos—y la circunstancia de ser un paraje tan central y con el gran aliciente del paseo de Colon y los grandes depósitos del Riachuelo, hace que sea una verdadera pichincha. Escrituras de lo mejor. Para mas detalles ocurrir á mi escritorio. San Martin 31, tercer patio. 298 10

**Emilio Benguria**

JUDICIAL

**DE LA TIENDA**

# LA NUEVA BUENOS AIRES

SITUADA

En la calle Florida núm. 114

PERTENECIENTE AL CONCURSO

De los señores Palacio hermanos, Luengos y Juez

Por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor don Emiliano Garcia.

**Gran surtido de sederias**

CRETONAS, CORTINAS &

EL MARTES 18 DEL CORRIENTE

**A las 12 del dia**

Al contado y al mejor postor

Las mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Ajuares, velos de novia, pañuelos bordados, tul floreado, coronas de novia, satinée, tapados granadina, carpetas hilo, abanicos, medias, puntillas, bramantes, toballas, guantes, géneros blancos, vestidos para señoras y niños, lustrinas de colores, piezas de crochet, cortinas varias clases, crinolina y capricho, alemanesco para manteles y servilletas, sábanas de baño, colchas blancas y de colores, colchas crochet, linó, dril, toballas de puro hilo italianas, servilletas y manteles de hilo, id de algodon, 60 clases medias de hilo, algodon y seda, fichus bordados y con fleco, géneros de hilo, lana y algodon para vestidos, bigoñas, lustrinas negras, cachemires, merinos, granadinas, damascos, reps, ajuares para novias, rasos de seda, gros id, foulares, poplés, grano de oro, pieza de otomano color, géneros de seda floreados, cintas de colores, muselinas, albums con música, calzoncillos de hilo, camisetas de seda y de hilo, blondas, flecos, entorchados, guipur, corsés para señora y niñas, orleans de colores, abanicos de sandalo, tiras bordadas, embutidos y fostones, mantillas españolas, madrileñas, andaluzas, capelinas, pañuelos de seda de la India, pañuelos de vainilla, corpiños, camisetas para señoras y niños, calzones, camisas y batas, tul motitas, sábanos de baño, tapados de cachemir para señoras, enaguas bordadas, camisas de hilo para hombres y niños, velos de novia, camisetas crudas para hombres y niños, gorritas para óleos, bombasí labrado azargado y liso, franelas, tartanes, cretonas, percales, percatina, cambray, crespon, género de hilo para sábanas, piezas de casimir, piquet, blanco y de colores, chalones merino, rebozos y pañuelos id, brin de hilo, cheviót azul, cotin de hilo, uso doméstico, entretela para sastres, coco blanco, sefir de color, coco punzó, hule fino, impermeable, terciopelo negro, pana de colores, maniquis, paraguas de seda, sombrillas, bastones, botones, y otros varios artículos que no se detallan por su mucha estension.

**Al mismo tiempo**

Sillas esterilla, arañas de cristal, piés de gas con bombas, espejos marcos dorados, id negros, brazos de gas, vidrieras, escaleras, cuadros, perchas, mesas, varas y metro de medir, mostrador, papel de envolver, estantería con espejos, escritorios con sus útiles, relojes, libros en blanco, varios muebles de los dormitorios, etc., etc. 326 19

**Angel Aguilar**

# Importante remate

De 23 lotes de terrenos

DOS LINDISIMAS ESQUINAS

Los mejores terrenos de la Ciudad

**Calles Europa, Estados Unidos y Alberti**

**BARRIO MUY POBLADO**

**AL MAS ALTO PRECIO**

El Domingo 17 de Febrero

**A las 5 p. m.**

Remataré á la mas alta postura los 23 lotes espresados, altos y bien situados, cerca de las grandes obras que se construyen por cuenta del Gobierno Nacional, los lotes tienen 10 por 50, 60, 70, y mas algunos, los planos se repartirán dias antes, otros datos al martillero, Victoria 31, cuarto número 9

NOTA—Los compradores darán el 5 p% al firmar el boleto; los títulos de primer órden pueden verse en mi escritorio. 319 17

**H. Baizan**

JUDICIAL

De una chacra situada en el partido de Matanzas, el Domingo 10 de Febrero á las 4 de la tarde, en el paraje indicado y por órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la Provincia Dr. D. José Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de D. Alberto Lasso, cuyo pormenor y tasacion es como sigue: El lote núm. 4 tiene una superficie de 65 hectáreas, 74 áreas, 90 metros cuadrados, mas 4 decimos de otros, ó sean 38 cuadras cuadradas mas 9647 de otra, tiene un edificio de cinco piezas de material, letrina y corredor con reja, el terreno como espresa la hijuela antedicha fué tasado en 2500 $ m|c la cuadra y el edificio en 32,695 $ m|c., lo que forma un total entre terreno y edificio de 130,506 con 6,75, base para la venta las dos terceras partes de esta última suma que son 86,871.

El lote núm. 5 tiene una superficie de 65 hectáreas, 74 áreas, 90 metros cuadrados, mas cuatro decimos de otro ó sean 38 cuadras cuadradas mas 9617 de otra, tasado este lote en la cantidad de 61651 $ m|c con 74 cent., base para la venta las dos terceras partes que son 43,677. 65 F. 10

POR EL MISMO

Al mismo tiempo y á la misma hora se rematarán dos lotes de terreno de bañado, separados, situados en el partido de Matanzas, pertenecientes á la testamentaria de Da. Sofía F. de Lasso y Alberto de Lasso. El lote cuya superficie es encerrada dentro del polígono E. F. G. H. del plano de mensura, tiene 20 hectáreas, 87 áreas, 42 metros cuadrados, mas 21 cent. de otro ó sean 17 cuadras cuadradas, mas 7010 milésimos de otra, habiendo sido tasado este lote en la cantidad de 33,511 $ m|c., siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion que son 22,340 $ m|c.

El otro lote cuya superficie está encerrada dentro del polígono A. B. D. que espresa el plano de mensura, se compone de 42 hectáreas, 36 áreas, 18 metros cuadrados, mas 6 decimetros de otro ó sean 25 cuadras cuadradas, mas 22,33 diez milésimas de otra, la tasacion son 26,625 $ m|c. siendo la base para la venta las dos terceras partes de su tasacion que son 17,750 $ m|c., al mismo tiempo se rematará un lote de muebles y libros que estarán á la vista. 66 F. 10

POR EL MISMO

Judicial

El Lúnes 11 de Febrero á las 4 de la tarde, remataré por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Provincia Dr. D. José Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria de D. Alberto Lasso, un terreno situado en el pueblo de Lanús entre las de Corrientes y Cayo, frente al Este, donde estará la bandera de remate, compuesto de 30 varas de frente por 30 varas de fondo, tasado en 6000 $ m|c., siendo la base para la venta las dos terceras partes que son 4000 $ m|c. 68 F. 11

POR EL MISMO

El Mártes 12 de Febrero á las 3 de la tarde, remataré por órden del mismo Juez y perteneciente á la misma testamentaria, un terreno situado en el pueblo de Zárate, formando esquina á las calles 25 de Mayo y Andes, con 50 varas de frente por 50 de fondo, tasado en la cantidad de 5,000 $ m|c., siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion, que son 3 333 pesos m|c. con 33 [illegible] F. 12

**Lorenzo A. Muzio**

**JUDICIAL**

El Lúnes 11 del corriente á las 4 de la tarde, venderé en público remate y al contado, por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital—dos carretas y un carro de basura, en la calle de Garay número 394, casi esquina á Salta. Estos muebles pertenecen á la ejecucion seguida por don Andel Russo contra don Juan Montané.

La venta se efectuará á cualquier precio, pues no tiene tasacion. 353 11

---

**Rufino Degreef**

**7 LOTES DE TERRENO**

**En la calle de La Rioja**

**Esquina á ESTADOS-UNIDOS**

FRENTE Á LA PLAZA EUSKARA

Calle empedrada y con tramways

LOTES DE 10 Y 17 VARAS DE FRENTE POR 35, 47, 65 Y 66 DE FONDO

**A todo precio y sin retirar lote**

El Domingo 10 de Febrero á las 5 de la tarde remataré los siete lotes de terreno que se mencionan en el encabezamiento de este aviso.

Las calles en que están situados, la posicion, la altura de los terrenos y la condicion liberal de la venta, no pueden ser ni mejores ni mas ventajosas.

La venta se hará sobre los mismos terrenos, sin base y por lo que den. Títulos perfectos.

Por planos é informes á mi casa, Piedad 80. 327 10

POR EL MISMO

# Importante y escepcional remate

**De 200 lotes de terrenos**

# EN LA PLATA

**Situados en las mejores secciones**

*15, 14, 16, 1, 2, 3, 4, 11, 12, 33 y 31*

Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro-Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Plazas, etc.

**La venta tendrá lugar en la calle Cangallo 65 y 67**

El Juéves 14 de Febrero á las 2 p. m. de la tarde en la casa de remates calle Cangallo 65 y 67 tendrá lugar la venta de los 200 lotes de terrenos en La Plata arriba mencionados, sin base y á todo precio.

Los compradores pueden acojerse á la ley dada en 15 de Octubre último por la cual se exonera á los propietarios de hacer edificios de material, pudiendo obtener plazos hasta cinco años solicitándolo al efecto del Poder Ejecutivo.

Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 80. 361 14

**Francisco Segovia Alcaraz**

El Domingo 2 de Marzo á las 5 p. m., procederé á vender la propiedad indicada en el Edicto que á continuacion sigue, tomando como base $ 52,327 m|c., el comprador que no sea conocido abonará á firmar el boleto el 5 p% como garantía de la compra.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se hace saber que el martillero don Francisco Segovia Alcaraz ha sido nombrado para proceder á la venta en remate público el dia 2 de Marzo de un terreno con edificio, perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Martinez de Cabrera, situado en el Partido de Flores en la prolongacion de la calle de Gaona, paraje denominado «El Caballito», el terreno se compone de 46 metros 53 cents. de frente á la calle de Gaona, 275 metros 39 centímetros al Nord Este—46 metros 33 centímetros al Sud-Este y 245 metros 8 centímetros al S. O.; el edificio se compone de dos piezas y cocina con techos de teja francesa, pozo con brocal de material, varias plantas frutales y parras, tasado todo en la suma de 78,490 $ m|c. con 50 centavos. Se previene que no debe admitirse oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscrito.—Buenos Aires, Enero 31 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 307 M. 2

# B. M.

**Bollini y Muro**

**CASA DE REMATES**

**COMISIONES Y CONSIGNACIONES**

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

**Comunicacion Pantelefónica número 557**

BUENOS AIRES

POR LOS MISMOS

# IMPORTANTE REMATE

# De 22 lotes de terrenos

Dos lindísimas esquinas

**Los mejores terrenos**

DE LA

CIUDAD

**A una cuadra de la Iglesia**

**SAN CRITOBAL**

CALLES

Matheu, Cochabamba y Alberti

**Frente á la gran quinta**

**Del señor Casares**

**BARRIO MUY POBLADO Y ALTO**

**A 2 cuadras del tramway**

**SIN BASE. SIN PRECIO**

**POR LO QUE OFREZCAN**

El Domingo 10 de Febrero

**A las 5 p. m.**

Venderemos en remate público por órden terminante de sus dueños los terrenos espresados; perfectamente situados, sumamente altos y muy lindos, rodeados de buenos edificios, frente mismo á la casa quinta del señor don Sebastian Casares, barrio muy poblado, próximo á las grandes obras que se construyen por cuenta y órden del Gobierno Nacional.

Estos terrenos están rodeados por las calles de Matheu, Cochabamba y Alberti, calles muy lindas, muy pronto serán empedradas habiéndolo así dispuesto la Municipalidad. El barrio no puede ser mejor y cada dia va aumentando considerablemente de valor, la venta será liberal y al mas alto precio.

Dentro de muy poco estos terrenos cuatriplicarán de valor, con las grandes obras del Gobierno y la union del empedrado de la calle de Cochabamba hasta la de la Rioja.

Los terrenos varian de medidas los hay de 10 varas de frente por 40, 45, 50, 55, 60 y 65 varas de fondo, la venta se efectuará conforme al plano que se repartirá profusamente.

Títulos de lo mejor, garantidos 260 F. 10

# B. M.

**Vicente Hoyo y Ca.**

**JUDICIAL**

**¡En la Capital!**

De una casita en la calle San Luis número 276

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE

**DON DOMINGO VALERO**

**17 metros 32 cents. de frente al Norte por 38 metros 10 cts. de fondo**

VASE PARA SU VENTA

**2|3 partes $ 791 con 32 cts. m|n.**

**¡ES DE VALDE!**

El Domingo 10 de Febrero á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria espresada, en público remate y dinero de contado; esta buena casita con dos piezas, una de material y la otra de madera, pisos de tabla, teniendo á mas dos cuartitos pequeños, un palomar, letrina, plantas frutales etc.; edificada en un terreno compuesto de 17 metros 32 centímetros de frente al Norte por 38 metros 10 centímetros de fondo: todo tasado en la suma de mil ciento ochenta y seis pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional y siendo la base para su venta las dos terceras partes.

NOTA—Títulos garantidos; previniéndose que todo comprador sin excepcion, estará obligado á dar una garantía personal á nuestra satisfaccion y á falta de ésta el 5 p% del importe de la compra para ser depositada en el Banco á la órden del Juez.

Por mas pormenores á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano, pieza número 6. 183 F. 10

POR EL MISMO

**Judicial**

**¡EN LA CAPITAL!**

AL NORTE

**De una espléndida esquina con buen edificio**

CALLE DE ARENALES NÚMEROS 577 y 583

**Esquina á Rio Bamba Nos. 540 y 542**

Á UNA CUADRA DEL BOULEVARD SANTA-FÉ

19 mts. 88 cents. de frente á Arenales por 15 mts. 15 cts. á Rio Bamba

**Base de venta bajísima**

**2|3 partes ps. 3,460 nacionales**

*La situacion no puede ser mejor*

El Domingo 10 de Febrero á las 5 1|2 en punto de la tarde, venderemos en público remate, dinero de contado y por órden del señor Juez de 1a. Instancia, *Dr. D. Luis A. Sauze*, como perteneciente á la testamentaria de D. Pablo Vila, esta espléndida esquina, edificada en un terreno compuesto de 19 metros 88 cent. de frente al Sud, calle de Arenales, por 15 mts. 15 cts. de frente tambien al Este por Rio Bamba, se halla dividida en dos casas; la 1a. ocupada por un almacen, tiene cinco piezas, dos de ellas muy grandes; y la 2a. por casa de familia, tiene tres piezas, aljibe, letrina, pisos de tabla y baldosa, dos ventanas á la calle, etc.

NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que el comprador nos hará entrega del 5 p% del importe en garantía, para ser depositado en el Banco, á la órden del señor Juez.

Por mas datos á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza 6. 253 F10

# ¡ATENCION!

El mismo dia y á la hora indicada se venderá al mejor postor, dinero de contado y órden del mismo señor Juez; un armazon de tres cuerpos con su mostrador, en muy buen uso, que existe en la misma propiedad y pertenece á la testamentaria de don Pablo Vila. 313 10

---

**REMATE POR IGNACIO FERRANDO**

ESCRITORIO—PERÚ 147

DOMICILIO—RIVADAVIA 1676 2,049 perm.

# EN LA PLATA

**Venta particular de terrenos**

**SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS** 122 perm.

POR EL MISMO

**EN VENTA PARTICULAR**

Una productiva propiedad, situada en uno de los mejores barrios, haciendo cruz con *El Triunfo*, donde se edificará en breve la *Escuela Normal de Maestros*, calle de Moreno número 1328, con tramway á la puerta. Mide el terreno 26 varas de frente, ensanchando hasta 31 varas, por 90 varas de fondo al Sud. Tiene un edificio antiguo que dá una buena renta. Este terreno es aparente para construir una gran casa de vecindad ó cualquier establecimiento industrial.

Condiciones ventajosas para el comprador. Para mayores datos ocúrrase á mi escritorio ó á mi domicilio.

POR EL MISMO

**TAMBIEN EN VENTA PARTICULAR**

Espléndidos lotes de terreno sobre las calles Gaona, Cangallo, Salguero, Bulnes, Piedad y Bollini, próximos á las Estaciones de los tramways Central y Anglo-Argentino y de las del F. C. del O. 11 de Setiembre y Almagro.

Por datos, precios y condiciones, á mi escritorio Perú 147 ó á mi casa habitacion Rivadavia 1676. 168 perm.

POR EL MISMO

# De muebles en Belgrano

**EN LA CASA-QUINTA**

**Conocida por de Petrochi**

Calle Cerrito número 21, esquina á Castelli

**Por cuenta y órden del señor don Cárlos Bono, propietario del Bazar Colon, que se ausenta con su familia para Europa.**

**El Domingo 10 del corriente**

**A las 12 del dia**

Procederé á vender en remate, al contado, por órden del Sr. D. Cárlos Bono, propietario del Bazar Colon, por ausentarse con su familia para Europa, todo el menage de la casa arriba espresada, y cuyo detalle es:

SALA—Un juego jacarandá y reps carmesí con fundas de hilo, 1 sofá, 2 sillones, 6 sillas y dos taburetes, 4 galerias con cenefas y colgaduras 4 espléndidos lienzos al óleo con marcos dorados «Paisages» y «Marinas» venecianas, 1 araña de cristal para 3 luces de gas, un gran espejo marco dorado, 2 etageres, 1 mesita de fantasía, 2 salivaras de porcelana, hule del piso en buen estado, alfombrita de sofá, etc.

SALITA COSTURERO—1 juego de Viena compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas con asiento y espaldar de esterilla, 1 mesa de centro, 1 máquina de coser por doble sistema, 1 escritorio jacarandá para señora, 1 araña de cristal para dos luces de gas, 1 espejo marco dorado, 1 canasto para costura, sillitas para niñas, 1 citara con su caja correspondiente, canasto para papeles, macetas, jarrones é infinidad de chiches.

DORMITORIO—2 camas gemelas completas con su stau baldaquin y colgaduras, 1 gran ropero jacarandá con luna francesa, 1 cómoda tocador id id, 1 lavatorio id id, 1 mesa de luz jacarandá y mármol, 2 poltronas, 1 gran sillon balancier de Viena, 1 tohallero jacarandá, 1 juego 9 piezas porcelana para lavatorio, 1 juego para agua servida, 1 araña de bronce para dos luces de gas, alfombrado de tripe, hule de lavatorio 1 bidet, 2 alfombritas de cama adornos, cuadros, etc.

COMEDOR—1 gran aparador cristalero de nogal, 1 mesa de nogal para 12 cubiertos, 12 sillas hamburguesas de nogal y esterilla, 1 mesa de trinchar, 1 gran espejo marco nogal tallado, 4 galerias con cenefas y colgaduras, 1 precioso reloj de mármol para chimenea, 2 sillas altas para niños, 1 sofá torro cretona, 1 araña de bronce para 4 luces de gas, 1 gran heladera inglesa con llave, 1 juego completo de porcelana blanco, 1 id porcelana listada, 1 id para almuerzo, 1 juego completo de cristal Baccará, 1 id cubiertos de Christofle, 1 id id en caja, 20 piezas grandes de Christoffe para el servicio de la mesa, bandejas, tiboras, macetas, jarrones, 2 espléndidos lienzos venecianos, y todo lo demas que constituye el ajuar de un comedor.

OTRAS PIEZAS—Varias camas completas (dos de niños), 1 ropero caoba, sillas, perchas, cochecitos y velocípedos de niño, 1 carabina con abundante dotacion de tiros, cómodas, lavatorios, etc., etc.

BAÑO—Bañaderas de lluvia, de asiento, de inmersion y de niños, un filtro para agua y útiles de jardin.

COCINA—1 cocina económica, una balanza de platos casi nueva, batería y útiles de cocina.

NOTA—El jardinero que cuida la casa está á la disposicion de las personas que quieran examinar el menage antes del remate. 341 10

**Cárlos O'Gorman**

**IMPORTANTE**

JUDICIAL

**¡Al Norte! ¡Al Norte!**

**PIEDAD N°. 1066**

**PARAJE MUY COMERCIAL**

A una cuadra del Mercado Rivadavia y de la Iglesia de Balvanera, rodeado de espléndidos edificios, tramways de ida y vuelta por el frente, terreno muy alto

**BASE COMPLETAMENTE INFIMA**

**$ 8816-44 m|n**

**El Juéves 14 de Febrero á las 5 pm**

Venderé por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Molina Arrotea la mencionada propiedad, perteneciente á la sucesion de D. Juan P. Castro, cuyo detalle es:

TERRENO—8 varas de frente por 69 varas de fondo.

EDIFICIO—6 piezas de material, unas techos de azotea sobre buenas maderas, reboques de cal, etc., pisos de baldosa y otras techos de teja francesa, huerta, parrales, letrina, pozo de balde, etc.

Los títulos se encuentran en la Secretaría de don Miguel Raggio, donde deben concurrir á inspeccionarlos los interesados.

NOTA—Se exijirá al comprador en el acto de firmar el boleto el 5 p%.

Mas datos al martillero, Cabildo 1er. patio, ó calle Garantías 309. 83 F. 14

POR EL MISMO

**Judicial**

**GRAN PICHINCHA**

**PARAJE INMEJORABLE**

**Donde nadie vende**

**Calle de Piedad 1162 y 1164**

**ESQUINA A AZCUÉNAGA**

**12 varas 40 cents. á la primera**

**37 varas 60 cents. á la segunda**

**Base increiblemente baja**

**$ 124068 m|c ó $ 5128-15 m|n**

**El Viérnes 22 de Febrero á las 6 p m**

Venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, esta finca perteneciente á la testamentaria de D. Leon Rebollo, cuyos títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Escribano D. F. Mendez, por donde corren los autos testamentarios.

No me estiendo en ponderaciones respecto á lo que voy á vender, pues su situacion es de todos conocida, frente al templo de Balvanera y del Mercado Rivadavia, con tramway de ida y vuelta por el frente, paraje altísimo y sobre todo lo ínfimo de la base para la venta.

Actualmente está ocupado por dos negocios que dan un brillante alquiler.

Mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantías 309.

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto de compra, el 3 o|o del importe.

OTRA—Puede verse la finca á cualquier hora del dia. 163 F. 22

POR EL MISMO

# GRAN REMATE

**¡AL NORTE! ¡AL NORTE!**

**Donde no se vende**

**Paraje lo mas céntrico de la Capital**

**¡OJO! ¡OJO!**

**ESPLÉNDIDA PROPIEDAD**

Corrientes núm. 137 entre Florida y San Martin

**BASE INCREIBLE**

**$ 5884 m|n.**

**El Lúnes 18 de Febrero á las 5 p. m.**

Venderé por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, esta espléndida finca perteneciente á la testamentaria de don Manuel Romero; cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—8 y 1|3 varas de frente por 22 y 1|2 de fondo previniéndose que al concluir la finca del fondo tiene un martillo en su favor de 4 y 1|2 varas de frente por 5 y 1|3 de fondo.

EDIFICIO—5 piezas de material, techos de azotea sobre buenas maderas, empapeladas, cielos rasos, pisos de tabla, umbrales de mármol, buenas puertas y ventanas, cocina, espléndida letrina con su inodoro correspondiente, gas, aguas corrientes, pozo, etc.

**Títulos perfectos**

Escuso entrar en ponderaciones respecto á la propiedad ni su local, ni á lo ínfimo de la base fijada, porque no lo necesita, los que se interesen por ella pueden ocurrir á la Secretaría del doctor Novaro, donde se encuentran los títulos y antecedentes y para otros datos á la llave para inspeccionar la finca al martillero, Cabildo primer patio ó Rodriguez Peña (antes Garantías) 309.

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto el 5 p% del importe total. 393 18

**Manuel de la Serna**

**Semanales** Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

**Los Lúnes**

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

**Los Miércoles**

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

**Los Viérnes**

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, riendas, frenos, látigos.

**Los Sábados**

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

**Carruajes**

De todas clases, y talabartería se vende.

**Dinero**

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de efectos.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para muebles, 2° para carruajes, 3° para haciendas.